

# REINO ADUANERO

"Comprometidos con la Comunidad Aduanera"



# LÍDERES ADUANEROS





- 16 | **Decimotercera Reunión Ministerial y Perspectivas de la Organización Mundial del Comercio**, Mtro. Fernando de Mateo, Exembajador ante la Organización Mundial del Comercio (OMC)
- 18 | **Autocertificación por México de los Bienes Importados en el TMEC**, Manuel Alexis Enciso Hernández, Director General de Corporativo Enciso
- 20 | **Inconstitucionalidad del Decreto por el que se Crea la Agencia Nacional de Aduanas de México**, Dr. Dante Jehová Cisneros García, Director General de Grupo Dacis
- 22 | **Retos de la Cadena de Suministro a Nivel Global**, Karina Venizelos, Customs Broker Product Manager en Maersk México
- 24 | **El Impacto que Tendría la Inteligencia Artificial en las Aduanas de México**, Mtro. José Carlos Nova Sánchez, CEO en Pepper & Salt
- 26 | **Efectos Legales Derivados de Importar con Padrón de Importadores de un Tercero (Comercializadora)**, LCLI Pedro J Ruiz Morales, Socio Director ITB Group
- 28 | **Oportunidad de Incremento en Utilidades Tres Veces Mayor para las Empresas con Actividad en Comercio Exterior**, LCI Andrea Vergara C., Directora General de SAMA Forwarding
- 30 | **Análisis al Comercio en Tema Geopolítico**, Sandra Sandoval, Directora de Seal Soluciones Logísticas
- 32 | **La Solución al Robo de Transporte de Mercancía**, Isaac Paredes Chiang, CTO - Tecnología & Inteligencia Aplicada en Risk Management, Blac
- 34 | **¿Aplicamos Estoicismo en el Comercio Exterior?** Fabiola Solórzano Flores, Directora General de Alpha Team International Commerce



# Un socio estratégico para la logística de tu empresa

En ITB Group brindamos soluciones integrales y servicios de consultoría personalizados; comprometidos como un aliado estratégico confiable, transparente y redituable.

## Pasión por la logística. 🌐 Tu confianza nos motiva.

Nuestro objetivo es alcanzar la eficiencia, calidad y excelencia en todas las etapas de la cadena de suministro.

Ya sea en importación o exportación, con nuestra experiencia y conocimientos especializados, buscamos optimizar las operaciones logísticas, mejorar la rentabilidad y generar valor agregado para nuestros clientes.



Logística

Consultoría

Gestión de importaciones

COLABORAMOS CON SOCIOS COMERCIALES ESTRATÉGICOS



ODL CUSTOM  
FREIGHT LOGISTICS

DCS  
IMPORTS & EXPORTS

🌐 @itbgroup\_mx

¡Visita nuestro sitio web!

🌐 [www.itbgroup.mx](http://www.itbgroup.mx)



CURSO ONLINE

# MEDIOS DE DEFENSA EN MATERIA ADUANERA Y AUDITORÍAS DE COMERCIO EXTERIOR

www.reinoaduanero.mx

28 Y 29  
JUNIO,  
2024

## ↓ TEMARIO

- Los Medios de Defensa en el Comercio Exterior
- Litigio Aduanero
- Recurso de Revocación
- Juicio Contencioso Administrativo
- Juicio de Amparo
- Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA)
- Riesgos y Beneficios de un Acuerdo Conclusivo ante la PRODECON
- Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete
- Atención a Auditorías de Anexo 24 y Anexo 30
- Tendencias de Fiscalización en el Plan Maestro de Fiscalización 2024
- Rubros Considerados de Alto Riesgo por el SAT
- Auditorías por Autoridades Fiscales de Entidades Federativas
- Puntos Claves a Considerar en las Facultades de Comprobación

## “LOS PROTAGONISTAS DEL COMERCIO EXTERIOR”

## ↓ EXPOSITORES



**Mtro. Alberto Fernández Romero**, fue el Administrador Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior en la AGACE. Socio Fundador de la Firma Servicios Especializados en Comercio Exterior



**Mtro. Carlos F. Aguirre Cárdenas**, Director de LIT Consulting Group



**Ismael Chavero Olmos**, Socio Director de Chapper Consulting



**Dr. Ricardo Méndez Castro**, Director de Consultoría en TLC Asociados



**Mtra. Daniela González Sánchez**, Socia Directora en AudiCo Comercio Exterior



**Mtro. José Antonio Ávila Núñez**, Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río



**Esther Millán Cortés**, Consultora de Comercio Exterior y Operación Aduanera

## ↓ CARACTERÍSTICAS

- 28 y 29 junio, 2024
- Zoom en vivo y grabado (por si te lo perdiste en vivo lo puedes ver repetido durante 8 semanas)
- Con sección para preguntas y respuestas
- Horario en vivo 9 a 2
- Material digital\*
- Constancia Digital por Participación
- 10 horas de duración (5 horas por día)

## ↓ DUDAS E INSCRIPCIONES

Si tiene alguna duda, estamos para servirle

☎ 222 335 5117

✉ [info@reinoaduanero.mx](mailto:info@reinoaduanero.mx)

COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD ADUANERA Y EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO

REINO  
ADUANERO

Mexicanos comprometidos en proveer **soluciones integrales e innovadoras** para la cadena de suministro a nivel global.



## PARTNERS



**P & S**  
GLOBAL TRADE ADVISOR

CONSULTORÍA EN ADUANA

[info@pepperandsalt.mx](mailto:info@pepperandsalt.mx)



**ITER LOGISTICS**  
taking you global

OPERADOR LOGÍSTICO

[info@iterlogistics.com](mailto:info@iterlogistics.com)



**BLUE POPYRO**  
AGENCIA ADUANAL

AGENCIA ADUANAL

[contacto@bluepapyro.com](mailto:contacto@bluepapyro.com)



**EMPTIO TRADING**  
DEVELOPMENT

PROVEEDURÍA INTERNACIONAL

[info@emptio.com.mx](mailto:info@emptio.com.mx)

## CONTACTO

[gruponauta](#)

3319840257 / 33 1116 6894

Del Tule 460 Colonia Puertas del Tule 45017 Zapopan, Jal. México

- 36 | **Plan Maestro: Temas Clave del Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras**, Dr. Ricardo Méndez Castro, Director de Consultoría en TLC Asociados
- 38 | **Inteligencia Artificial en la Fiscalización del Comercio Exterior y Operación Aduanera, ¿Un Aliado o un Enemigo?** Mtro. José Antonio Ávila Núñez, Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río
- 40 | **Sobre la Utilidad de las Reglas de Origen (ROs)**, Mtro. Carlos F. Aguirre, Director de LIT Consulting Group
- 42 | **¿Es México Rehén de la “Guerra Comercial” entre EUA y China?** Mtro. Alejandro Israel Martínez Galindo, Chief Legal Officer y Encargado del área de Comercio Exterior en Cuesta Campos
- 44 | **Aumento de la Carrera Armamentista en el Mundo y su Relación con el Comercio Internacional**, Dr. Hadar Moreno Valdez, Catedrático de la UNAM
- 46 | **Inteligencia Artificial: la Nueva Herramienta de Fiscalización del SAT**, Mtro. Juan José Morán Niembro, Gerente de Global Trade en Ernst & Young
- 48 | **Comercio Exterior: Panorama de Fiscalización en 2024**, Mtro. César Buenrostro, Socio de Comercio Internacional y Aduanas de KPMG México
- 50 | **Regalías como Concepto Incrementable al Valor en Aduana**, Eduardo Castorena, Socio de Comercio Exterior y Aduanas en Deloitte Impuestos y Servicios Legales
- 52 | **La Coyuntura del Nearshoring en México**, Mtro. Luis Alberto Quiroz Martínez, Fue Administrador Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior. Socio de Intelitax
- 54 | **¿Basta la Cercanía con EUA para el Éxito del Nearshoring?** Dr. Carlos Espinosa Berecochea, Fue Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, Director Académico de los programas de Maestría en Derecho Administrativo y Fiscal del Posgrado en Derecho de la Universidad Panamericana



SEAL  
— SEAL —

LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS

¡DESCUBRE EL MUNDO CON NOSOTROS!

¿Necesitas transportar mercancías a nivel global? ¿Quieres simplificar tus procesos aduaneros? ¡Estás en el lugar correcto! En **Logística Internacional y Aduanas**, te ofrecemos soluciones integrales para tus necesidades de importación y exportación.

#### NUESTROS SERVICIOS:

1. **Transporte Eficiente:** Con una red global de socios logísticos, garantizamos entregas rápidas y seguras. Desde pequeños paquetes hasta cargamentos completos, ¡nos encargamos de todo!
2. **Gestión Aduanera Simplificada:** Nuestros expertos en aduanas se encargan de los trámites burocráticos. Olvídate de los dolores de cabeza y deja que nosotros nos ocupemos de los detalles. Despachamos tus productos sin complicaciones, cumpliendo con todas las regulaciones y normativas.
3. **Asesoría Personalizada:** Cada cliente es único. Te ofrecemos consultoría adaptada a tus necesidades específicas. ¿Tienes preguntas sobre aranceles, regulaciones o documentación? ¡Estamos aquí para ayudarte!
4. **Seguridad y Confianza:** Manejamos tus mercancías con el máximo cuidado. Nuestra prioridad es que lleguen a su destino en perfectas condiciones.

#### BENEFICIOS DE ELEGIRNOS:

- **Experiencia Comprobada:** Años de experiencia en el sector nos respaldan.
- **Red Global:** Conexiones en todo el mundo para una logística sin fronteras.
- **Transparencia:** Sin sorpresas ocultas. Te mantenemos informado en todo momento.
- **Eficiencia:** Optimizamos tiempos y costos para que tu negocio crezca.

¡Contáctanos hoy mismo y descubre cómo podemos facilitar tus operaciones internacionales!

info@seallogistic.com  
+1 (314) 688 720

www.seallogistica.com



CURSO VIRTUAL

# ADMINISTRACIÓN IMPECABLE DEL PROGRAMA IMMEX EN 2024

www.reinoaduanero.mx

MODALIDAD E-LEARNING

## ↓ TEMARIO

- Entendiendo Correctamente el Programa IMMEX: Contribuciones, Obligaciones, Diferimiento de Impuestos y Beneficios
- Planificación de Procedimientos de Comercio Exterior
- Administración de Inventarios para IMMEX en 2023: Anexo 24 y Anexo 30
- Operaciones Virtuales: Principales Recomendaciones para su Correcta Ejecución
- Auditorías Electrónicas a las IMMEX
- Control Aduanero de la Importación Temporal de Activo Fijo
- Estrategia de Cumplimiento IMMEX para Alcanzar Mejores Prácticas
- Distintos Avisos y Notificaciones a las Autoridades Aduaneras de las Empresas IMMEX
- Cumplimiento de los Programas de Diferimiento de Arancel (2.5 T-MEC)
- Comprobación de la Materialidad de las Operaciones IMMEX
- Desarrollo de una IMMEX: Futuro y Oportunidades Estratégicas en el Comercio Exterior

## “LOS PROTAGONISTAS DEL COMERCIO EXTERIOR”

## ↓ EXPOSITORES



**Mtro. José Antonio Ávila Núñez,** Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río



**Mtra. Yadira Donghu García,** Socia de la práctica de Comercio Exterior en HN Fiscal & Asociados



**Silvia Rodríguez,** Directora de Comercio Exterior de Tradelink Strategies



**Dr. Israel Díaz Escobar Sánchez,** Socio Director de Escobar Quirarte & Asociados



**Mtro. Jesús Hernández Chávez,** Director de ECO Especialistas en Comercio Exterior



**Rodrigo Pérez Ortiz,** Socio Director en Comercio Exterior en la Firma AP Consultores Legales



**Mtra. Teresa González,** Especialista en Comercio Exterior



**Mtra. Natalia Bezanilla,** Directora de la Firma BEZT INTL



**Dr. Ricardo Méndez Castro,** Director de Consultoría en TLC Asociados

## ↓ CARACTERÍSTICAS

- Modalidad E-Learning
- Clases Pre Grabadas
- Acceso Inmediato
- Plataforma Reino Aduanero
- Constancia Digital por Participación
- Material digital
- Acceso durante 8 semanas
- En el horario que tu elijas
- 10 horas de duración

## ↓ CONTACTO

Si tiene alguna duda, estamos para servirle

Cel.: ☎ 222 335 5117

✉ info@reinoaduanero.mx



# La solución al robo de transporte de mercancía

GPS + Torre de Control + Custodias + Seguro = **Protección Integral**



Ahorro Significativo



Localización



Eficiencia Operativa



85% Garantía de Recuperación



Corredores Seguros

✉ ventas@blac.com.mx

☎ 55 1209 0304 📞 55 1048 1042

Av. Río San Joaquín 351, Miguel Hidalgo, CDMX



Gives you power


blac.com.mx @blac.connect



- 56 | **Modernización de las Aduanas Mexicanas**, Mtro. Jaime Nova Palma, Gerente General en Dacis Soluciones
- 58 | **Visitas de Supervisión de la Certificación IVA e IEPS**, Rodrigo Pérez Ortiz, Socio Director de Comercio Exterior y Aduanas en la Firma AP Consultores Legales
- 60 | **Nearshoring en México y su Realidad con el Programa IMMEX y la Certificación IVA e IEPS**, Mtra. Daniela González, Líder Estratégico de Comercio Exterior en AudiCo
- 62 | **Impacto del Esquema V5 en Empresas IMMEX**, Mtra. Yadira Donghu García, Socia de la Práctica de Comercio Exterior en HN Fiscal & Asociados
- 64 | **Hacia la Sostenibilidad en el Comercio Exterior de México: Retos y Oportunidades**, Mtra. Samantha Lara Sales, Socia Directora de CLC & Asociados
- 66 | **La Inteligencia Artificial y su Relación con el Comercio Exterior**, Dante Yazev Cisneros Rivera, Gerente Administrativo de Dacis Agencia Aduanal
- 70 | **Auditando tus Descargas del SCI**, Mtra. Natalia Bezanilla, Directora de la Firma BEZT INTL
- 72 | **Tendencias de Fiscalización en Operaciones de Comercio Exterior**, Berenice Egre, Socia de Comercio Internacional y Aduanas a cargo de las zonas Centro y Bajío de KPMG México
- 74 | **Eficiencia Operativa y el Cumplimiento Aduanero**, Dr. Israel Díaz Escobar Sánchez, Socio Director de Escobar Quirarte & Asociados
- 76 | **Del TLCAN al T-MEC: Sistemas de Información o Ventanilla Digital de Comercio Internacional**, Mtro. Roberto Martínez Gasca, Especialista en Comercio Exterior

# SAMA FORWARDING

[www.samaforwarding.com](http://www.samaforwarding.com)


 Sama Forwarding  SAMAFORWARDING

En SAMA Forwarding, nos dedicamos a la venta de servicios de logística Internacional, asesoría legal de importación y exportación y servicios de Agencia Aduanal.

## Servicios

- Agencia Aduanal
- Servicios de Comercio Exterior
- Comercializadora
- Almacenaje y Distribución
- Transporte y Logística
- Transporte Local y Nacional
- Seguro de Carga y Custodia

## Contacto

Teléfono de oficina: (33)21533756  
 3314665908  
Av. Calz. Central 290, int. 406, Cd. Granja,  
Zapopan, Jal. México 45010

Proveer servicios y soluciones de Agencia Aduanal y Comercio Exterior

que se integran al proceso logístico de una operación comercial de importación / exportación, a través de la gestión de la información, apoyo profesional y seguridad en los procesos que generen valor para nuestros clientes.







SOLUCIONES



AUTOTRANSPORTES



AGENCIA ADUANAL



ALMACENAJE



Begonias #18, Col Clavería Alcaldía  
Azcapotzalco, CDMX C.P. 02080.

contacto@dacis.mx  
(55) 5341 4041 | (55) 6650 6454

 [www.dacis.com.mx](http://www.dacis.com.mx)

**CUEJ**  
VERACRUZ

#SOYCUEJ  
[cuej.edu.mx](http://cuej.edu.mx)

**ESPECIALÍZATE Y  
ESTUDIA TU**

**LICENCIATURA  
MAESTRÍA  
DOCTORADO**

**EN ADUANAS  
Y COMERCIO  
EXTERIOR**

**PLANTEL VERACRUZ**

229 3753 434  
229 3752 431

**PLANTEL CDMX**

5243.0290 - 5998.8186  
5575.9840 - 5672.2020





- 78 | **Los 10 Pecados del Anexo 24 y Anexo 30**, Silvia Rodríguez, Directora de Comercio Exterior de Tradelink Strategies
- 80 | **Importancia de Contar con una Cultura de Cumplimiento en la Certificación IVA-IEPS**, María Elena Pimentel Cortés, Ex Administradora de Certificaciones de IVA e IEPS
- 81 | **Tecnología Aplicada a la Clasificación Arancelaria**, Mtro. Jesús Hernández Chávez, Director de ECO Especialistas en Comercio Exterior
- 82 | **¿Qué Pasó con la Justicia en el Comercio Exterior Mexicano?** Mtro. Rubén Abdo Askar Camacho, Socio Fundador de Askar Camacho, Ramírez y Asociados
- 83 | **Comercio Internacional y su Automatización Mediante la Integración de Soluciones de Software Global**, Alfonso Fernández, Director de Sistemas Casa
- 84 | **Comercio Exterior y las Estrategias de Innovación**, Ismael Chavero Olmos, Fundador y CEO de Chapper Consulting
- 85 | **Tendencias Comerciales, Sistema Armonizado y el Agente Aduanal Mexicano**, Dr. Francisco Burgoa, Director de Burgoa Consulting
- 86 | **Premio Nacional de Exportación Celebra Tres Décadas**, Mayra Belinda Mendoza Sansalvador, Coordinadora del Consejo Consultivo de Evaluación del P.N.E. y Directora de International Trade & Tariffs
- 88 | **IMMEX: el Corporativo y las Auditorías de Comercio Exterior**, Julio César Quintero Tejeda, CEO en AudiCo Comercio Exterior
- 90 | **Retos Logísticos Pendientes de la Integración de México ante los Mercados Globales**, Mtro. David Rangel Gómez, Presidente en Confederación de Profesionales en Materia de Comercio Exterior y Aduanas



**ALPHA TEAM**  
INTERNATIONAL COMMERCE

# LÍDERES EN SIMPLIFICAR EL COMERCIO DESDE 1985

## SERVICIOS

- ▶ Asesoría Legal Aduanera
- ▶ Despacho Aduanal
- ▶ Vucem Cove
- ▶ Clasificación Arancelaria
- ▶ Control, Inspección y Clasificación de Documentos
- ▶ Trámites con Dependencias Gubernamentales
- ▶ Asesoría en Logística y Operación
- ▶ Transporte Terrestre
- ▶ Seguros y Riesgos
- ▶ Almacenamiento y Distribución

## ADUANAS

Manzanillo  
Reynosa  
Matamoros  
Ciudad Juárez

*Nos comprometemos a ofrecer logística profesional en comercio exterior, con tecnología de punta, para ayudar al desempeño de su empresa ¡conseguimos la excelencia!*

## CONTACTO

fabiola.solorzano@claalpha.com.mx  
52 (314) 13 8 21 94 / +521 (314) 122 5159

Av. Elías Zamora Verduzco No.30-A  
Col. Valle de las Garzas  
C.P.28219

[claalpha.com.mx](http://claalpha.com.mx)

Warehousing & Distribución

Just in Time

Tracking

Custom Clearance



- 92 | **Compliance en el Comercio Exterior**, Israel Islas, Gerente de Comercio Exterior en TINKTAX ADVISORS
- 94 | **Pedimento Global Complementario: la Falta de Detalles Operativos**, Mtra. Magdalena Macías Ríos, Socia Directora de AYCE Consultores
- 96 | **Enmienda de la OMA 2027/2028 en el Tema Alimentario**, Mtra. Claudia Elisa Zamudio Urrutia CEO del Consejo de Peritos en Clasificación Arancelaria
- 98 | **Claves en la Importación de Artículos de Prenderías**, Juan Santiago Castillo, Fue Subadministrador de Operación Aduanera de la Aduana de México
- 100 | **Nearshoring en México: Origen, Beneficios y Oportunidades para los Mexicanos**, Mtra. Brianda Paula Ramírez Cordero, Asociada Senior en Ramos, Ripoll & Schuster
- 102 | **Efecto BYD: La Geopolítica Reconfigura el Comercio Internacional**, Mtro. Adrián González, Presidente de Global Alliance
- 104 | **El “Reconocimiento Previo” versus Reconocimiento Aduanero; Misma Actividad Distinta Finalidad**, Dr. Felipe Moreno Yebra, Director de RM Asesores Aduanales
- 106 | **Blockchain, la Integración y el Comercio Internacional**, Israel Roberto Osornio Quintero, Director de Operaciones en Certeza Legal
- 108 | **Visitas de Supervisión: Enfocados en la Recaudación o en la Imposibilidad Operativa**, Mtra. Teresa González, Socia Global Trade en RPG
- 110 | **México un País Globalizado y Atractivo para la Inversión**, Alberto Bustamante, Director Adjunto en la Agencia Nacional de Proveedores del Sector Automotriz - ANAPSA

Reino Aduanero, “Comprometidos con la Comunidad Aduanera y el Comercio Exterior Mexicano”. Revista Digital. Año 5 Número 13. Segundo Cuatrimestre. Los textos y publicaciones son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan la postura editorial de Reino Aduanero. La publicidad es propiedad y responsabilidad de los anunciantes. Editor responsable Salvatore G. Oviedo. Diseño a cargo de Carlos Toriz. Contaduría Mariel Aranza España. Web Master Juan Bernardo. Departamento Legal Fernando Juárez. Finanzas Mariana Galeazzi. Imágenes de archivo, y proporcionadas por los autores. Está prohibida la reproducción total o parcial del contenido de Reino Aduanero sin previa autorización. Para mayores detalles ingresar a <https://reinoaduanero.mx/> o contactar 2223355117 info@reinoaduanero.mx



**ENCISO**

**MÁS DE 70 AÑOS LIDERANDO  
EL COMERCIO EXTERIOR**

**CERTIFICACIONES**



**COBERTURA**

- 📍 Veracruz
- 📍 AICM
- 📍 Tuxpan
- 📍 AIFA
- 📍 Manzanillo
- 📍 Toluca
- 📍 Lázaro Cárdenas
- 📍 Querétaro
- 📍 Altamira
- 📍 Colombia
- 📍 Tampico
- 📍 Matamoros
- 📍 Nuevo Laredo

**SERVICIOS**

**DESPACHO  
ADUANAL**

- Despacho Aduanal Marítimo, Terrestre y Aéreo.
- Diseño e Implementación de Reportes Web e Interfaces a la medida.
- Clasificación Arancelaria de Mercancías para nuevos proyectos.
- Operaciones especiales.

**CONSULTORÍA**

- Consultoría Fiscal-Aduanal en cuanto a Normas, Restricciones y Regulaciones No Arancelarias.
- Tramitación y Gestoría en las diferentes Secretarías de Estado y/o Dependencias Gubernamentales, de manera presencial o a través de la Ventanilla Unica.
- Consultoría para implementación y Seguimiento de Anexo 24.
- Asesoría en Logística Especializada (SCM- Supply Change Management)

**LOGÍSTICA**

- Transportación Internacional: Aéreo, Marítimo, Terrestre, Intermodal.
- Almacenamiento y Reexpedición de Mercancías.
- Armado y/o coordinación de cadena de suministro. (SCM, Supply Change Management)
- Consolidación y Desconsolidación de Mercancías.
- Tramitación de seguros nacionales e internacionales.



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Mtro. Fernando de Mateo,**  
Exembajador ante la Organización Mundial del Comercio OMC.<sup>1</sup>

# Decimotercera Reunión Ministerial y Perspectivas de la Organización Mundial del Comercio

Érase que se era, hace no muchos años, un sistema comercial mundial que funcionaba razonablemente bien, en el que las nuevas tecnologías habían permitido el surgimiento de cadenas internacionales de valor cada día más amplias, en las que los países explotaban sus ventajas comparativas en los diferentes eslabones. Estos procesos globalizados estaban regidos por una organización mundial que, si bien no era perfecta, establecía las reglas para aceitar la maquinaria comercial mundial y donde se negociaban nuevas reglas.

También era un foro para vigilar y dar seguimiento a los compromisos adquiridos por sus Miembros. Su éxito era tal que el 98% del comercio global lo realizaban las economías parte de la organización y había cada vez más adherentes. En especial, contaba con un sistema eficiente para solucionar las diferencias que surgían en los intercambios comerciales de bienes y servicios de sus Miembros. Sus ministros se reunían periódicamente para, con mayor o menor éxito, darle un mayor ímpetu a la organización y liberalizar el comercio mundial.

*posteriormente a una serie de problemas políticos y económicos que la hicieron acercarse a convertirse en un adorno sin dientes, particularmente por la falta de incentivos para lograr nuevos acuerdos y, sobre todo, por haberse dañado seriamente su sistema de solución de diferencias.*

Hubo una crisis financiera mundial de proporciones severas y con una recuperación muy lenta, lo que redujo el crecimiento del comercio; surgieron gobiernos populistas propulsores del nacionalismo económico; el preocupante proteccionismo comercial se hizo cada vez más presente, con un cada vez mayor uso de medidas distorsionantes del comercio tales como los subsidios sectoriales, las restricciones a las exportaciones y las medidas restrictivas a las inversiones; surgió una pandemia como no se había visto en 100 años, con una crisis económica de gran magnitud y amplias distorsiones a las cadenas globales de valor; se desató una ola inflacionaria que se resintió alrededor del mundo; estalló una guerra entre dos de sus Miembros que alimentó esa inflación; la guerra comercial entre los dos principales socios comerciales a nivel mundial se transformó en un enfrentamiento por la supremacía tecnológica.

Mientras que durante 60 años el comercio creció más rápidamente que el Producto Interno Bruto (PIB) mundial, en los 15 años siguientes la inversa se convirtió en la norma. Se disparó una gran incertidumbre económica y comercial.

“  
*Esta organización, que durante 20 años fue sumamente exitosa al aplicar las reglas para que en ese periodo el volumen del comercio global de mercancías se multiplicara en 35 veces y que el comercio mundial de servicios creciera hasta representar la mitad del valor agregado del comercio total, se enfrentó*

“  
*Su éxito era tal que el 98% del comercio global lo realizaban las economías parte de la organización y había cada vez más adherentes.*

<sup>1</sup> Profesor-investigador asociado de El Colegio de México.

“  
*Mientras que durante 60 años el comercio creció más rápidamente que el Producto Interno Bruto (PIB) mundial, en los 15 años siguientes la inversa se convirtió en la norma. Se disparó una gran incertidumbre económica y comercial.*

“  
*Este cuento no es cuento. Es un resumen apretado de lo que ha ocurrido con la Organización Mundial del Comercio (OMC). Sus Ministros se reunieron en Abu Dabi del 26 de febrero al 1 de marzo del 2024 en la CM13. Sus resultados están muy lejos de transformar el pesimismo reinante, aunque hay que darles la bienvenida porque muestran que la OMC no ha muerto.*

Desde 1998, cada dos años se renueva la moratoria a la aplicación de aranceles al comercio electrónico. Este tema, que siempre se dio por un hecho, se convirtió en la CM13 en una gran controversia. Algunos Miembros quieren aplicar aranceles a las transmisiones electrónicas (películas, música o cualquier otra aplicación digital), aunque hay estudios que muestran que esto representaría apenas el 0.01% de la carga impositiva total de un país como la India. El acuerdo fue que la moratoria durará hasta la CM14 o hasta marzo de 2026, lo que ocurra primero.

“  
*Se acordó extender por algunos años los beneficios comerciales otorgados a aquellos países menos adelantados que superen el ingreso per cápita de US\$1108 y dejan de estar en esta categoría. También hubo acuerdo en que el trato especial y diferenciado a los países en desarrollo sea*

*verdaderamente “efectivo” en las reglas de aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias y de los obstáculos técnicos al comercio.*

Hubo acuerdos plurilaterales sobre regulaciones domésticas a los servicios (71 participantes) y sobre facilitación a la inversión (117 participantes). India y Sudáfrica amenazan con vetar este último, aunque ellos se benefician sin dar nada a cambio.

No se dio el anunciado acuerdo sobre la prohibición de subsidios a la pesca. Ni un acuerdo plurilateral sobre comercio electrónico – porque, increíblemente, ahora Estados Unidos quiere “espacio de política” para aplicar medidas restrictivas.

“  
*No hubo siquiera una discusión sobre las nuevas políticas industriales proteccionistas que ponen en peligro todo el aparato institucional. Y, lo más importante, tampoco hubo acuerdo sobre la reforma al sistema de solución de diferencias, aunque hubo una decisión de que ésta se logrará en 2024.*

Éste es un año electoral y varios de los candidatos prometen un mayor proteccionismo comercial. Como diría Mafalda, el futuro no viene bien auspiciado –a menos de que Estados Unidos y China lleguen a acomodar sus diferencias.



# 50

## LÍDERES ADUANEROS

# Autocertificación por México de los Bienes Importados en el TMEC



**Manuel Alexis Enciso Hernández,**  
Director General de Corporativo Enciso

**L**a autocertificación en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) es un proceso modernizado que permite a los productores e importadores certificar el origen de sus productos sin necesidad de aprobación oficial.

A partir del 1° de enero de 2024 en nuestro país el importador mexicano puede realizar la certificación de los productos que califiquen como originarios en los términos del tratado al momento de introducirlos a territorio nacional. Esta disposición facilita el flujo de mercancías entre los territorios de las partes, generando impactos positivos tanto para las empresas como para la economía en general.

En primer lugar, la autocertificación permite a las empresas mexicanas confirmar por sí mismas el cumplimiento de los requisitos consignados en el TMEC. Este enfoque elimina la burocracia asociada con la verificación de cumplimiento, reduciendo los tiempos de espera y facilitando el proceso de exportación e importación. La eliminación de trámites adicionales favorece a las empresas al ahorrar tiempo y costos, mejorando su competitividad en los mercados internacionales.

Con las reformas fiscales y de comercio exterior en los últimos años, además del fortalecimiento de los sistemas informáticos y la obligación de declarar prácticamente en línea por todos los actores del comercio exterior cada paso del proceso de importación; la autoridad competente tiene acceso directo e instantáneo a la información y documentos necesarios para verificar y cerciorarse de que los bienes importados a nuestro país efectivamente califiquen como originarios en términos del tratado, lo que facilita la fiscalización de las obligaciones en esta materia, y le proporciona los elementos y evidencia que requiere para fincar los créditos correspondientes en este ámbito.

“*De hecho la autoridad competente desde que se suscribió el tratado está facultada legalmente para fincar los créditos al contribuyente nacional cuando se actualice el supuesto de causación, es decir siempre ha existido la obligación del importador en México de cerciorarse que el bien califique como originario; en este instante estamos en un paso más en el fortalecimiento de esa confianza, que se traduce en la facultad para el nacional de emitir directamente el certificado de origen de los bienes que importe de la región.*”

Además de la eficiencia operativa, la autocertificación contribuye a la transparencia y la confianza entre los países miembros del TMEC, al permitir que las empresas asuman la responsabilidad de confirmar su cumplimiento con las normativas comerciales, se promueve la autoevaluación y el compromiso con los estándares establecidos.

“*Esto crea un entorno en el que las partes confían mutuamente en los procesos y promueve la cooperación en cuestiones comerciales. Lo anterior cobra mayor relevancia, si aunado a toda esta*

“*La autocertificación contribuye a la transparencia y la confianza entre los países miembros del TMEC, al permitir que las empresas asuman la responsabilidad de confirmar su cumplimiento con las normativas comerciales, se promueve la autoevaluación y el compromiso con los estándares establecidos.*”

*fiscalización inteligente, nuestro país está impulsando de forma muy intensa la certificación de todos los actores del comercio exterior en OEA (Operador Económico Autorizado) porque su objetivo es precisamente fomentar cadenas logísticas seguras, en donde todos los involucrados en el proceso de exportación en el país de origen y de importación a México implementen y sigan todos los mecanismos que garanticen la seguridad y transparencia tanto de la operación como de las mercancías.*

En términos de costos, la autocertificación se traduce en ahorros para las empresas mexicanas. La eliminación de requisitos adicionales de verificación reduce los gastos asociados con la documentación extensa y las auditorías tanto internas como externas.

“*Estos ahorros no solo benefician a las grandes corporaciones, sino también a las pequeñas y medianas empresas, que en la autocertificación encuentran una herramienta valiosa para competir en el mercado internacional.*”

La implementación exitosa de la autocertificación tiene impactos positivos en la atracción

de inversiones extranjeras. La simplificación de los procesos comerciales y la garantía de cumplimiento con los estándares del TMEC hace que México sea un destino atractivo para las inversiones internacionales.

La confianza en la eficiencia y la transparencia del entorno comercial incentiva a las empresas extranjeras a establecerse en México, lo que a su vez contribuye al crecimiento económico y la generación de empleo.

“*Esta herramienta también estrecha las relaciones entre los países miembros del TMEC, porque fortalece la confianza en nuestro país y le da tranquilidad a nuestros socios comerciales de que estamos adoptando buenas prácticas comerciales y de seguridad que nos definen como un país honesto y seguro para el intercambio de negocios, de bienes e inversiones.*”

En resumen, la autocertificación en el TMEC presenta una serie de beneficios significativos para México. Desde la reducción de costos y la mejora de la eficiencia operativa hasta la promoción de prácticas comerciales responsables y la facilitación del flujo de mercancías, este rumbo fortalece la posición de México en el escenario internacional. Sin embargo, es esencial gestionar este mecanismo con responsabilidad y garantizar una supervisión adecuada para mantener la integridad de los estándares comerciales establecidos en el TMEC.





**Dr. Dante Jehová Cisneros García,**  
Director General de Grupo Dacis

## Inconstitucionalidad del Decreto por el que se Crea la Agencia Nacional de Aduanas de México

**E**l 14 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un organismo administrativo desconcentrado, subordinado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e independiente del Servicio de Administración Tributaria, en sustitución de la Administración General de Aduanas (que desde 1997 era una Administración General perteneciente al Servicio de Administración Tributaria).

La atribución de sus funciones como autoridad aduanera es la de organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección. Aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional; y como autoridad fiscal efectuar el cobro de las contribuciones y aprovechamientos aplicables a las operaciones de comercio exterior.

Como órgano administrativo, se le dotó de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, así como facultades para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

expidió el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México” señalando dentro de su ARTÍCULO PRIMERO la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; dentro de su ARTÍCULO SEGUNDO la reforma, adición y derogación a diversos dispositivos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y de su ARTÍCULO TERCERO la expedición del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Publicación que da inicio y vigencia al

“*Decreto que crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*”

publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 14 de julio de 2021, por disposición expresa del transitorio primero, de éste primer Decreto.

Pero el Decreto publicado el 21 de diciembre de 2021, no obstante el señalar que entra en vigor el 1º de enero de 2022, también establece en su Transitorio Segundo el que

“*Se abroga el Decreto por el que se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un órgano administrativo*

“*Señalando el propio Decreto que su entrada en vigor sería en la fecha en la que se efectúe el cambio de atribuciones y competencia del Servicio de Administración Tributaria a la Agencia Nacional de Aduanas de México.*”

Por su parte mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 21 de diciembre de 2021, el Presidente de la República

“*Como órgano administrativo, se le dotó de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, así como facultades para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.*”

“

*Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México”.*

*desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2021”.*

Atendiendo a ello, el Decreto que expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, abroga el propio Decreto por el que se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México, por lo que la consecuencia legal es que la creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México, esta revocada, cancelada, nulificada, invalidada, y suprimida.

“

*Esto es, la naturaleza jurídica que da origen al Reglamento Interior de la ANAM, lo es el Decreto por el que se crea. Pero si se abroga, extingue o desaparece, en nada resulta válido y legal la consecuencia jurídica de éste.*

No obstante a lo anterior, existe por su parte criterio de inconstitucionalidad del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por parte de los Magistrados que integran el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, al considerar que se contraviene al principio de subordinación jerárquica y reserva de ley, al conceder atribuciones en materia fiscal y aduanera a la Agencia Nacional de Aduanas de México, que le son exclusivas por Ley al Servicio de Administración Tributaria.

Atendiendo a estos dos casos podemos concluir que el Reglamento Interior que da origen y

creación a la Agencia Nacional de Aduanas de México, viola los principios constitucionales de reserva de ley y subordinación jerárquica, sin que para ello pueda surtir efectos una declaratoria de inconstitucionalidad a nivel general, ya que bajo el principio de relatividad, también llamada Formula Otero, el efecto de las sentencias de amparo sólo benefician al promovente, por lo que aquellos individuos que no participan como quejosos en una demanda de amparo, no serán protegidos por la declaratoria de inconstitucionalidad del Tribunal.

Concluyo y cito al respecto, la máxima del Siervo de la Nación José María Morelos y Pavón “Que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”.

“

*El 14 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un organismo administrativo desconcentrado, subordinado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e independiente del Servicio de Administración Tributaria.*



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Karina Venizelos,**  
Customs Broker Product Manager  
en Maersk México

# Retos de la Cadena de Suministro a Nivel Global

**E**n un entorno económico cada vez más globalizado y competitivo, la optimización de la Cadena de Suministro se ha convertido en una prioridad estratégica para muchas organizaciones, su importancia radica en su capacidad para facilitar el movimiento de bienes desde su punto de origen hasta el consumidor final. No obstante, esta red compleja y dinámica enfrenta una serie de desafíos para garantizar su seguridad en un mundo cada vez más interconectado.

Para empezar, la complejidad y fragmentación de las Cadenas de Suministros globales, representa uno de los principales retos en la Seguridad ya que se caracteriza por ser una red interconectada de proveedores, fabricantes, distribuidores, transportistas y comercializadores, con múltiples puntos de contacto y transferencias de responsabilidad a lo largo del proceso, lo que aumenta los riesgos de seguridad, ya que cada eslabón puede ser un punto de acceso potencial para actividades delictivas.

“  
*Adicionalmente, con la creciente digitalización del Comercio Internacional, los riesgos de ciberseguridad se han convertido en una preocupación cada vez más apremiante.*

Los ataques cibernéticos pueden interrumpir las operaciones de comercio exterior, comprometer la integridad de los datos y exponer información confidencial.

Los ciberdelincuentes pueden infiltrarse en diversas plataformas digitales, lo que representa una amenaza significativa para la seguridad

de la cadena de suministro a nivel mundial.

“  
*Otro desafío importante de las Cadenas de Suministros a nivel global es el cumplimiento normativo. Las compañías deben cumplir con diversas normativas, regulaciones y aspectos legales, tanto a nivel nacional como internacional, que abarcan aspectos relacionados con la seguridad, el medio ambiente, la calidad y otros ámbitos, y el no cumplimiento puede resultar en sanciones financieras, pérdida de reputación y posibles repercusiones legales.*

La complejidad y la variabilidad de los requisitos regulatorios a nivel global pueden dificultar el cumplimiento y aumentar la exposición a riesgos operativos.

“  
*No menos importante son las amenazas emergentes, como el terrorismo, el crimen organizado y los desastres naturales, ya que representan desafíos adicionales para la seguridad de la cadena de suministro en el mundo.*

Compañías o actores económicos malintencionados pueden utilizar las Cadenas de

“  
*Para enfrentar estos desafíos de manera efectiva es necesario utilizar una combinación de enfoques colaborativos para fortalecer la seguridad de la Cadena de Suministro a nivel global.*

Suministros como medio para el contrabando de mercancías ilícitas, el tráfico de drogas, personas o incluso la introducción de armas biológicas o químicas.

Además, eventos catastróficos como terremotos, inundaciones o pandemias pueden interrumpir las operaciones y afectar la disponibilidad de productos en todo el mundo.

Ahora bien, para enfrentar estos desafíos de manera efectiva es necesario utilizar una combinación de enfoques colaborativos para fortalecer la seguridad de la Cadena de Suministro a nivel global, por lo que se sugieren las siguientes acciones:

“  
*Promover la colaboración entre proveedores, fabricantes, distribuidores, transportistas y comercializadores, gobiernos y organismos internacionales para optimizar los flujos de información y mejorar la coordinación.*

Adoptar tecnologías innovadoras, como inteligencia artificial y blockchain, sistemas de seguimiento y trazabilidad o análisis de datos, para mejorar la visibilidad y la seguridad en la cadena de suministro a nivel global.

“  
*Establecer planes de gestión de riesgos sólidos para identificar, mitigar y responder a amenazas en la Cadena de Suministro.*

Integrar prácticas sostenibles, como la reducción de residuos y optimización de rutas de transporte para minimizar las emisiones.

Sensibilización sobre seguridad a los empleados, proveedores y otras partes interesadas para promover una cultura de seguridad y cumplimiento en toda la cadena de suministro.

En definitiva, los desafíos que enfrenta la Cadena de Suministros en un entorno global y en constante cambio son diversos y complejos de abordar.

“  
*La creciente interconexión de los mercados globales ha aumentado la complejidad de la cadena de suministro, mientras que la innovación tecnológica ha permitido mejoras en la eficiencia y la visibilidad de las operaciones logísticas.*

Es evidente que abordar estos desafíos no es una tarea sencilla, se requiere una combinación de estrategias globales y colaboración entre socios de la cadena de suministro para superar estos obstáculos de manera efectiva.

En conclusión, aquellos países que puedan adaptarse y evolucionar en respuesta a estos desafíos serán los que avancen en el panorama internacional cambiante. La resiliencia, la flexibilidad y la capacidad de anticiparse a las tendencias futuras serán las claves para mantener una cadena de suministro competitiva y eficiente en el mundo moderno.



## El Impacto que Tendría la Inteligencia Artificial en las Aduanas de México



Mtro. José Carlos Nova Sánchez,  
CEO en Pepper & Salt

**E**xperiencias Internacionales en la Implementación de IA en Aduanas

La implementación de inteligencia artificial en las aduanas ha sido una tendencia creciente a nivel mundial. Varios países han adoptado esta tecnología con resultados positivos. Por ejemplo, Singapur ha logrado agilizar sus procesos aduaneros mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial y análisis de datos.

### Beneficios de la IA en la Eficiencia Aduanera

La implementación de la inteligencia artificial en las aduanas de México trae consigo una serie de beneficios en términos de eficiencia aduanera.

En primer lugar, la IA permite el procesamiento automático de grandes volúmenes de datos de importación y exportación, agilizando los trámites aduaneros y reduciendo los tiempos de espera.

“  
Esto ha permitido una mayor eficiencia en la revisión de pasajeros y carga, reduciendo los tiempos de espera y mejorando la seguridad.”

Otro caso destacado es el de los Países Bajos, donde se utiliza inteligencia artificial para el análisis de riesgos en el comercio internacional.

Estos sistemas son capaces de identificar patrones y detectar comportamientos sospechosos, lo que ha contribuido a la prevención del contrabando y la evasión fiscal.

“  
Estos sistemas son capaces de identificar patrones y detectar comportamientos sospechosos, lo que ha contribuido a la prevención del contrabando y la evasión fiscal.”

“  
Estas experiencias internacionales demuestran el potencial de la inteligencia artificial en las aduanas y sirven como inspiración para la implementación de estas tecnologías en México.”

“  
Además, la IA puede identificar de manera más precisa y rápida posibles irregularidades o fraudes en las declaraciones aduaneras, lo que contribuye a una mayor seguridad en las operaciones de comercio exterior.”

Asimismo, la IA hace posible la automatización de tareas rutinarias, como la clasificación de mercancías y la verificación de documentos, lo que ayudaría en tiempos a las Agencias Aduaneras para enfocarse en labores más estratégicas.

“  
Por último, la IA puede mejorar la gestión de riesgos en las aduanas al analizar patrones y tendencias, lo cual ayuda a tomar decisiones informadas y prevenir posibles amenazas.”

“  
La IA permite el procesamiento automático de grandes volúmenes de datos de importación y exportación, agilizando los trámites aduaneros y reduciendo los tiempos de espera.”

En resumen, la inteligencia artificial tiene el potencial de optimizar y agilizar los procesos aduaneros en México, brindando beneficios tangibles tanto para el gobierno como para los operadores de comercio exterior.

### Desafíos y Consideraciones Éticas en la Implementación de IA en Aduanas

La implementación de inteligencia artificial (IA) en las aduanas de México presenta varios desafíos y consideraciones éticas. En primer lugar, uno de los desafíos es asegurar la transparencia y la explicabilidad de los sistemas de IA utilizados.

“  
Es importante que los algoritmos utilizados en las aduanas sean comprensibles y que se pueda hacer un seguimiento de cómo se toman las decisiones. Además, debe haber salvaguardias en su uso para evitar la discriminación y el sesgo.”

Otro desafío es el impacto en el empleo. Si la IA se utiliza para automatizar tareas aduaneras, podría llevar a la reducción de puestos de trabajo para los trabajadores aduaneros. Es importante considerar cómo se gestionará esta transición y cómo se garantizará la protección y reubicación de los empleados afectados.

“  
Además, se deben considerar las implicaciones éticas de la recopilación

y uso de grandes cantidades de datos personales en el contexto aduanero. Es fundamental proteger la privacidad y la seguridad de los datos de los individuos.”

También se deben establecer mecanismos adecuados de rendición de cuentas y supervisión para garantizar que la IA se utilice de manera responsable y ética en las aduanas de México.

### El Futuro de la IA en las Aduanas de México

La inteligencia artificial (IA) tiene un gran potencial para transformar las aduanas de México en el futuro. Uno de los principales avances esperados es la mejora en la detección de contrabando y la reducción de la corrupción en los procesos aduaneros.

“  
Mediante el uso de algoritmos avanzados y análisis de datos, la IA puede identificar patrones y anomalías en los envíos, lo que permitiría un mayor control y seguridad en las fronteras.”

Además, se espera que la IA agilice los trámites aduaneros al automatizar tareas repetitivas y aumentar la eficiencia en la inspección de mercancías. Sin embargo, también existen desafíos a considerar, como la necesidad de contar con personal capacitado para utilizar y gestionar esta tecnología, así como la importancia de establecer marcos regulatorios que aseguren un uso ético y responsable de la IA en las aduanas de México.



## Efectos Legales Derivados de Importar con Padrón de Importadores de un Tercero (Comercializadora)



**LCLI Pedro J Ruiz Morales,**  
Socio Director ITB Group

**A**nte la necesidad de importar mercancías cuando no se tiene padrón de importadores es necesario tomar decisiones muchas de estas se toman sin conocer las consencuencias de las mismas, esto es delicado considerando temas fiscales, debido a que las autoridades cuentan con mayores elementos de fiscalización que permiten revisar de forma más expedita las importaciones, por lo que es importante tener en cuenta las implicaciones de haber contratado a una comercializadora para la importación de los bienes, sin omitir también que quienes prestan este tipo de “servicio” deben de conocer los alcances de su actuación.

Es importante señalar que el préstamo del padrón de importadores no es una figura que legalmente se encuentre contemplada en la legislación aduanera, sin embargo, en la práctica encontramos a las empresas denominadas comercializadoras que prestan este “servicio” en el entendido de que si bien se opera mediante una operación de enajenación de mercancías, deberá existir una factura de venta, podríamos denominarlo como servicio logístico por medio del cual se busca que a través de estas empresas se lleve a cabo la importación de las mercancías, dicho esto podemos citar dos grupos que en la práctica solicitan este proceso.

En el primer grupo encontramos a las empresas que no tienen padrón de importadores o padrón de importadores de sectores específicos porque no lo desean, ya sea por considerar que existe complejidad en la materia o ante el poco contacto que se tiene con el comercio exterior, por lo que se opta por la opción de derivar la operación de importación a una comercializadora con la idea de que este proceso será más ágil y sin problemas, aunque esto no necesariamente sea cierto.

En este caso encontramos dos mecánicas de operación, en la primera se tienen a las empresas que le pagan a la comercializadora la totalidad de los gastos inherentes a la operación.

“  
*En la segunda encontramos la operación en la cual la empresa sin padrón pagó la mercancía al proveedor en el extranjero y le solicita a la comercializadora la importación de la misma, pagándole a esta los gastos de importación, contribuciones al comercio exterior aplicables y el costo del servicio prestado.*

En el segundo grupo ubicaremos a las sociedades que habiendo tenido padrón de importadores, el mismo les fue suspendido en términos de la legislación vigente, en cuyo caso se robustece la necesidad de contratar a una empresa que tenga padrón activo a efecto que a través de ella se lleve a cabo la importación de las mercancías que ya arribaron a la aduana o están muy cerca de que lleguen al país.

“  
*Si bien existen diversos efectos legales derivados de operar con padrón de importadores de un tercero, observaremos temas fiscales, sin que estas sean las únicas situaciones que se pudieran presentar.*

“  
*Podríamos denominarlo como servicio logístico por medio del cual se busca que a través de estas empresas se lleve a cabo la importación de las mercancías.*

“  
*En el tema de la deducibilidad se tiene que la empresa comercializadora solo podrá deducir el monto efectivamente pagado por la mercancía.*

**IVA.** Es de tener en cuenta que existen disposiciones legales que se han entendido de forma errónea como lo es la que se encuentra en la adición que sufrió la fracción II del artículo 5 de la Ley del Impuesto al Agregado que señala “*Tratándose de importación de mercancías, el pedimento deberá estar a nombre del contribuyente y constar en éste el pago del impuesto al valor agregado correspondiente*”, en cuanto a que dicha adición no limita a las citadas comercializadoras el derecho al acreditamiento.

**ISR. Ingresos acumulables.** En caso de que la empresa que llevó a cabo la importación de la mercancía llegue a facturar el valor total de la mercancía, tendrá que acumular el 100% al momento de emitir la factura, salvo que se trate de empresas que actualmente se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza, caso en el cual se acumulará hasta que se reciba el pago.

“  
*Siendo importante tener en cuenta que dicha adición surge como respuesta de una práctica indebida en donde el primer propietario de la mercancía, con base en lo señalados en los párrafos anteriores, al cual se le suspendió el padrón de importadores, o quien no contaba con el mismo, pero que en ambos casos es quien pagó la mercancía al extranjero, buscaban acreditar el IVA del pedimento pagado por la comercializadora sin soporte para ello, sin ser ellos los importadores.*

Sin que dicha limitante alcance al IVA que en su caso el adquirente de la mercancía importada pague al importador (comercializadora) de la mercancía siempre que este emita su factura y en la misma se encuentre expresamente señalado y separado el monto de la citada contribución hasta por el monto que en la misma se indique.

“  
*Por lo que si estamos en presencia de una operación en la cual la comercializadora no pagó la mercancía al extranjero, deberá de analizar si solo debe de facturar los montos que efectivamente le fueron depositados o el total a efecto de no tener que acumular los montos que legalmente no correspondan.*

En el tema de la deducibilidad se tiene que la empresa comercializadora solo podrá deducir el monto efectivamente pagado por la mercancía, por lo que en el caso de importaciones en donde la misma nunca fue pagada por esta al extranjero, ese monto no podrá deducirse de ninguna forma, en una aplicación clara de las disposiciones legales, salvo que se cuenten con los soportes legales que pudieran justificar esta operación.

Las leyes fiscales y aduaneras contienen una cantidad importante de disposiciones que no todos conocen pero que realmente no son complejas. Acercate a Nosotros en ITB GROUP estamos para apoyarte, ¡Pasión por la Logística Tu Confianza Nos Motiva!



## Oportunidad de Incremento en Utilidades Tres Veces Mayor para las Empresas con Actividad en Comercio Exterior



LCI Andrea Vergara C.,  
Directora general de SAMA Forwarding

**¿A**lguna vez te haz preguntado si las grandes empresas realmente optimizan sus gastos en importaciones y exportaciones? Millones de usd al año, continuamente se fugan en las empresas. Esta es una realidad que valdría la pena analizar.

Importar y exportar es una profesión que muy pocos dominan. Y que implica conocimiento en múltiples fuentes jurídicas que forman parte del comercio exterior en México; como la CPEUM, tratados de libre comercio, leyes, acuerdos, decretos, reglamentos, códigos, reglas, normas, manuales, circulares... con el objetivo de saber "cómo hacerlo mejor".

Por eso vengo aquí, para hablarles de la gran oportunidad de incrementar hasta tres veces más las utilidades de las empresas a través de las operaciones de comercio exterior.

**“***Debemos de entender por incremento, al cálculo de crecimiento que se hace al comparar el valor de todo lo producido en la economía en un periodo determinado respecto al valor de lo producido en el mismo periodo del año previo. Así que cuando las cifras aumentan se produce un incremento.***”**

Saber aplicar los lineamientos para el comercio exterior según la ley suprema, la Ley Aduanera y su reglamento que regula el des-

pacho aduanero, los pedimentos aduaneros y las autoridades aduanales, la Ley de Comercio Exterior y su reglamento que regula a los importadores y exportadores a través de requisitos o sanciones, la Ley de Inversión Extranjera que establece los lineamientos en los que personas físicas o morales pueden invertir en nuestro país, la ley del IGIE que regula y establece las contribuciones al comercio exterior, la Ley del ISR que establece los lineamientos para el pago de las contribuciones de las personas físicas y morales, el Código Fiscal de la Federación que determina las contribuciones y las diversas obligaciones que se deben cumplir en relación con los impuestos federales, la Ley de la Propiedad Industrial que protege las creaciones e inversiones de las personas, la Ley Federal de Metrología y Normalización que establece las unidades de medida para los productos de comercialización,

**“***la Ley del IVA que establece los impuestos a las mercancías dentro del país, las leyes sanitarias y fitosanitarias que establecen los lineamientos para proteger la vida y la salud de las personas y los animales, son tan sólo de las cosas más importantes que hay que entender al hacer operaciones de comercio exterior, y saber, que de aquí se comienza a desplegar todo lo demás para comenzar la correcta ejecución de las actividades al importar y exportar.***”**

He tenido oportunidad de analizar el comportamiento de las empresas cuando hacen

**“***Importar y exportar es una profesión que muy pocos dominan. Y que implica conocimiento en múltiples fuentes jurídicas que forman parte del comercio exterior en México.***”**

**“***Como saturación, pérdida de programación de maniobras, son tan solo una parte de los mayores causantes en pérdida de dinero innecesario en cantidades descomunales.***”**

sus importaciones y exportaciones, y no se dan cuenta de la oportunidad que están perdiendo por todos los factores que se brincan, y que son los puntos determinantes para marcar la diferencia como industria y notar en los resultados ese incremento que sería como su regla 80/20 que se puede aprovechar para priorizar tareas e iniciativas que aporten mayor beneficio a los objetivos de sus negocios.

**“***Es lamentable ver que esos negocios tienen mucho más de donde explotar su potencial, y que nadie lo vea. En otras palabras, con esta regla, quiero decir que un pequeño porcentaje de causas tiene un efecto descomunal. Por lo que partiendo de esto, se puede lograr el mayor impacto en el crecimiento de los resultados.***”**

Como prueba de esto, tenemos algo de lo más recurrente que es el pago de demoras, almacenajes y estadias por contenedor.

Los que saben, podrán confirmar que con cualquier detalle como no revalidar un BL en tiempo, no saber generar cartas aplicables a los productos/ insumos, no tener permisos en vigor anticipadamente, no saber negociar días libres y programar fuera de tiempo asignado sus recolecciones, no saber los tiempos de despacho que se lleva cada aduana en particular y las implicaciones de estas; como saturación, pérdida de programación de maniobras, son tan solo una parte de los mayores causantes en pérdida de dinero innecesario en cantidades descomunales.

**“***Pagos de garantías sin reclamación de devolución, declaración incorrecta de datos, incorrecta selección del tipo de logística aérea, marítima o terrestre.***”**

Todos son pruebas de la inmensidad de gastos no necesarios que con un buen asesor de comercio internacional se podrían evitar.

**“***Invito a todos los empresarios importadores y exportadores, a valorar a todas esas personas que sí dominan la materia y llevan ejercitando todo esto en la práctica a través del tiempo y sus actualizaciones.***”**

Los invito a no pretender pagar menos de lo justo a todos aquellos que tras años de estudio y dedicación se apasionan por la logística y por cuidar las operaciones de las empresas.

Intentar "ahorrar" en asesorías no les economiza nada. Invertir en personas con capacidad gracias a sus años de estudio es el verdadero potencial para el nuevo rendimiento de las empresas.



## Análisis al Comercio en Tema Geopolítico



**Sandra Sandoval,**  
Directora de Seal Soluciones Logísticas

La economía mundial está en mejor situación que hace un año, el riesgo de una recesión mundial ha disminuido, pero lamentablemente en la década que se esperaba una transformación con desarrollo al comercio internacional no se ha dado y está amenazado por varios factores y al 2024 se ha visto afectada por las crecientes tensiones geopolíticas que están por crear nuevos peligros a corto plazo para la economía mundial, la desaceleración del crecimiento en la mayoría de las principales economías, la lentitud del comercio mundial y las condiciones financieras más restrictivas de las últimas décadas.

- recientemente el colapso del puente en Baltimore USA.

Las consecuencias en el comercio internacional por las guerras son incontables, es posible que la guerra altere fundamentalmente el orden económico y geopolítico mundial, si se produjeran una transformación del comercio de energía, una reconfiguración de las cadenas de abastecimiento y una fragmentación de los sistemas de pagos.

El agravamiento de la tensión geopolítica acrecienta los riesgos de fragmentación económica, sobre todo en materia de comercio y tecnología.

“

*Se prevé que en 2024 el crecimiento del comercio mundial será solo la mitad del promedio registrado en la década anterior a la pandemia.*

El transporte marítimo representa el 90% del comercio mundial por lo que los numerosos incidentes que se han generado en los últimos años caben citar:

- los bloqueos por la pandemia de COVID-19,
- el atasco del Ever Given en el Canal de Suez,
- la persistente sequía en el Canal de Panamá,
- el bloqueo ruso de los puertos ucranianos del Mar Negro,
- los continuos ataques a buques en el Mar Rojo, y

“

*El agravamiento de la tensión geopolítica acrecienta los riesgos de fragmentación económica, sobre todo en materia de comercio y tecnología.*

“

*Las repercusiones mundiales, por la guerra entre Rusia y Ucrania afecta a todos los países con exposiciones directas por vía del comercio, turismo o las finanzas soportan presiones adicionales.*

Otra guerra actual es la de Gaza que, a nivel geopolítico, la guerra está acentuando el alejamiento del denominado “sur global” de Occidente, del que se percibe un doble rasero a la hora de evaluar los conflictos.

“

*Esto, sin embargo, no implica necesariamente que otros actores geopolíticos estén ganando peso, ya que*

“

*Los funcionarios, que tenían previsto lidiar con los efectos económicos persistentes de la pandemia y la guerra de Rusia en Ucrania, se enfrentan ahora a una nueva crisis.*

*Las discrepancias también afloran dentro del bloque no occidental.*

Los funcionarios, que tenían previsto lidiar con los efectos económicos persistentes de la pandemia y la guerra de Rusia en Ucrania, se enfrentan ahora a una nueva crisis.

Se ha dado la necesidad de estrategias ágiles e innovadoras en la cadena de suministro. Es una época marcada por la escalada de incertidumbres geopolíticas y la capacidad de resiliencia es primordial para mantener la continuidad y la estabilidad de las cadenas de suministro mundiales, es por ello que las navieras se han dado a la tarea de ajustar sus rutas y dar alternativas a la red de distribución

“

*Los incidentes en el Mar Rojo han causado interrupciones en las operaciones de transporte marítimo comercial. La afectación del Canal de Suez ha provocado que los buques se desvíen por el Cabo de Buena Esperanza, lo que añade dos semanas a los viajes y gastos innecesarios.*

El tránsito por el Mar Negro se ha visto muy afectado por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania desde hace algún tiempo, y ahora le toca al transporte marítimo por el Mar Rojo sufrir las tensiones geopolíticas.

En estos momentos predomina un ambiente de inquietud con respecto a la cadena de suministro, que ya no será un tema de conversación exclusivo de analistas políticos y expertos en comercio exterior, sino de todos aquellos usuarios finales que están en espera de sus productos, automóviles, ropa, medicinas, etc., que se han visto afectadas desde la época de la pandemia y que siguen en problemática, dando como efecto costes altos y escasez, lo que frena la actividad empresarial.

El comercio internacional en 2024 estará marcado por la continua influencia de la digitalización, la sostenibilidad, cambios geopolíticos y avances tecnológicos, por lo que las empresas deben aprovechar las oportunidades y superar los desafíos que conllevan en este dinámico panorama comercial global en constante evolución.

Se ha creado una economía volátil la cual estará llena de desafíos y la iniciativa privada sigue siendo factor clave en la economía mundial por lo cual deberá esforzarse en desarrollar estrategias y tener una mayor eficiencia en su cadena de suministro a través de sus alianzas con expertos y cubrir las necesidades derivadas en la cadena de suministro, desde la empresa transnacional hasta la microempresa o empresario son pieza clave para la economía y complemento en la cadena comercial.

“

*Así el cambio climático está afectando a otra importante ruta marítima, los bajos niveles de agua dulce en el Canal de Panamá son responsable de una reducción del tránsito del 36%.*



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Isaac Paredes Chiang,**

CTO - Tecnología & Inteligencia aplicada en Risk Management, Blac

# La Solución al Robo de Transporte de Mercancía

**E**l delito a transportistas, va en ascenso y le cuesta al país hasta 300 millones de dólares al año. De manera alarmante, el 94% de estos incidentes se concentran en diez estados, siendo el Estado de México y Puebla los más afectados, con un 58% del total nacional. A estos les siguen Querétaro, Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Veracruz.

“

*El robo de mercancía es uno de los grandes problemas que aquejan en México al sector transportista, se estima que cada 30 minutos se consume un robo y, de ellos, el 85% se comete con violencia. Sin embargo, el panorama es más alentador si consideramos que el sector transportista y los dueños de carga cuentan con opciones ofertadas por el sector tecnológico y asegurador, para minimizar las pérdidas millonarias que suponen estos delitos.*

### Zonas y Productos de Alto Riesgo

De acuerdo con las estadísticas de Blac, el robo al transporte de mercancía en México registró un incremento de dos puntos porcentuales en sus índices de robo en el último período, identificando como zonas de alto riesgo el Estado de México, Hidalgo y Puebla.

Los productos más susceptibles a robos incluyen alimentos y bebidas, materiales de construcción e industriales, y productos farma-

céuticos. Los robos son más frecuentes los viernes por la mañana y en menor cantidad los fines de semana, lo que resalta un patrón claro que debe ser considerado en la planificación de rutas seguras.

Un punto importante a destacar es que el autotransporte mueve el 84% de la mercancía en México, el resto es por ferrocarril, por lo tanto, el delito al transporte de carga es un tema preocupante en México.

### Modus Operandi

El método predominante utilizado por los delincuentes involucra el uso de múltiples vehículos para interceptar y detener al transportista, a menudo empleando tácticas intimidatorias como disparos al aire o en dirección del chofer, o en ocasiones, el crimen organizado se disfraza con uniformes de la autoridad para instalar retenes y obligar a los tráilers a detenerse.

“

*Este es un delito de oportunidad, pero tiene una naturaleza de carácter económico, los productos robados como shampoo, por ejemplo, se comercializan en mercados, tianguis y hasta en redes sociales.*

### Las soluciones contra el Robo de Mercancía

Desde el inicio de operaciones en Blac, nuestro objetivo siempre ha sido desarrollar tecnología tanto hardware y software para aplicaciones logísticas y de seguridad.

Durante más de 18 años hemos desarrollado dispositivos de localización, software roboti-

“

*La Cámara Nacional de Industrias de Conservas Alimenticias informó que en promedio cada robo a transporte de carga cuesta \$527,500 pesos, lo que equivale a una pérdida de más de 440 millones de pesos anuales.*

“

*Estas tecnologías han sido aprovechadas por las aseguradoras, operadoras logísticas, carriers, dueños de carga y transportistas para disminuir sus niveles de siniestralidad en robo.*

En total, durante 2022, la Cámara Nacional de Industrias de Conservas Alimenticias informó que en promedio cada robo a transporte de carga cuesta \$527,500 pesos, lo que equivale a una pérdida de más de 440 millones de pesos anuales.

También contamos con soluciones como el seguro de mercancías con tecnología, un proyecto que desarrollamos en conjunto con la aseguradora Seguros HDI para ofrecer una protección adicional contra estos riesgos; este seguro es personalizado de acuerdo a las necesidades específicas de cada operación, asegurando que solo se seleccione la cobertura más relevante, optimizando así tanto la seguridad como la eficiencia de los costos.

Esto se complementa con nuestra tecnología integrada que permite monitorear en tiempo real las mercancías, mientras que nuestra Torre de Control coordina respuestas inmediatas ante cualquier incidente, mejorando significativamente la seguridad durante el tránsito.

Aunque la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) indica que es importante contar con un seguro que cubra al menos el valor de la carga, en México no existe la cultura de la prevención. Y si una empresa no está preparada

para asumir el costo del riesgo, puede llegar incluso a la quiebra, por eso su importancia.

El seguro de transporte de mercancías busca amparar los valores transportados por medios terrestres, aéreos o marítimos desde su punto origen hasta su destino.

Una de las principales coberturas son los llamados “Riesgos ordinarios de tránsito” que son daños a la mercancía causados por accidentes, averías o daños en los diferentes tipos de transporte.

“

*Esta cobertura se complementa con la cobertura de “robo” ya sea por el total de la mercancía o por una parte de ella.*

A partir de estas existen múltiples posibilidades que buscan adaptarse a la necesidad de cada riesgo.

“

*La protección de la carga es esencial para mantener la eficiencia, planificación y seguridad de la operación logística. Asegurarse de que la mercancía llegue a su destino es fundamental para preservar la inversión y reputación ante los clientes.*

Por eso, es indispensable contar con un proveedor confiable que ofrezca resultados garantizados y un plan integral de prevención, respaldo y protección. En Blac ofrecemos resultados garantizados, contamos con una tasa de recuperación del 85% garantizada en caso de robo.





**Fabiola Solórzano Flores,**  
Directora General de ALPHA TEAM  
INTERNATIONAL COMMERCE

## ¿Aplicamos Estoicismo en el Comercio Exterior?

A pesar de reconocer los importantes avances realizados por los países de América Latina en los últimos años, sabemos que algunos países aún enfrentan importantes desafíos, en nuestro caso la historia del Comercio Exterior en México, no inicia con los Tratados Internacionales recientes, es más antigua. Se remonta a la época de la Colonia Española, cuando México se convirtió en proveedor de materias primas de la metrópoli y limitó su desarrollo productivo, social y económico.

Es donde empieza su desafiante e inquebrantable vida, un giro económico que nos enseñó el dar y recibir, pues en él se da el intercambio de bienes y servicios a nivel mundial.

Una actividad que más que ninguna otra nos muestra el claro ejemplo de **estoicismo**. Movimiento que sostiene que no se puede controlar lo que sucede alrededor, aunque sí somos responsables de los pensamientos y las acciones que están en manos de cada uno.

toriadores, economistas y colegas con especialidades afines, pues este contribuye a un mejor entendimiento de un sector económico clave en las décadas menos estudiadas del siglo XX y XXI. Además, del trabajo que representa de una manera ordenada las dimensiones más importantes de los intercambios de bienes y servicios de México con el exterior.

“  
*Cabe resaltar particularmente la inclusión de los personajes diplomáticos y consulares tanto del gobierno mexicano como de Estados Unidos por su valor para el estudio de los retos y obstáculos cotidianos que enfrentaron los importadores, exportadores, funcionarios públicos y agentes extranjeros.*

Según los estoicos, el ser humano debe imitar al universo en su equilibrio, rigiéndose por su naturaleza interior y no por las distracciones del mundo. Sostienen que ciertos errores de juicio (es decir, errores de pensamiento) pueden engendrar emociones dañinas, y por eso el ser humano debe mantener su voluntad lo más acorde a la naturaleza, aceptando las cosas como se presentan, renunciando al deseo, el miedo y la ambición.

Tantos cambios a lo largo de los años que sin duda representan un reto; obligando a renovar el rumbo económico simultáneamente y con reacciones rápidas a cada uno de las modificaciones que nos va exigiendo el mundo del comercio, así como un cambio estructural al modificar su legislación de carácter semiproteccionista.

“  
*Cada vez las empresas tienden más a la internacionalización y a la deslocalización, con el objetivo de obtener algún tipo de ventaja competitiva o estratégica.*

Constantemente con las áreas que se van agregando a la logística y cadena de suministro; como son, Proteccionismo y barreras comerciales, seguridad cibernética y protección de datos, competencia global en el comercio electrónico, adaptación a las innovaciones tecnológicas son como podemos ver una evolución y optimización de la infraestructura para el libre mercado e incentivar su desarrollo.

“  
*Y no dejando de lado por supuesto tensiones geopolíticas y desastres naturales, en este sentido con respecto a la tensión en la península coreana, el conflicto en Siria, el ciberterrorismo o la relación entre Rusia y Estados Unidos son algunos de los focos de tensión en el mundo.*

Asimismo, factores como el calentamiento global, los desastres naturales y la pérdida de la biodiversidad también son percibidos como elementos que podrían poner en riesgo la buena marcha del comercio mundial.

En definitiva, la internacionalización de cualquier negocio supone salir al mercado internacional y traspasar las fronteras del país local de la compañía. Cada vez las empresas tienden más a la internacionalización y a la deslocalización, con el objetivo de obtener algún tipo de ventaja competitiva o estratégica.

Una formación adecuada es imprescindible para enfrentarse a estos retos y conocer el escenario global para desarrollar negocios internacionales y las facultades fundamentales para una correcta dirección.

“  
*La logística es un aspecto fundamental del comercio internacional, ya que implica la gestión eficiente de la cadena de suministro, el transporte de bienes y la entrega de productos en diferentes partes del mundo. Sin embargo, siempre existirán varios desafíos que pueden obstaculizar el éxito de la logística en el comercio internacional. Es importante mencionar que existen diferentes recursos y herramientas para ayudar a superar los desafíos en este tema del comercio internacional, y una de ellas es la formación y capacitación.*

Por lo anterior solo me queda reiterar que, en este mundo inmenso del comercio exterior, representamos fielmente el significado de **ESTOICISMO** y sin lugar a dudas en este entorno la suerte y la casualidad no existen, sino que todo es consecuencia de algo más, incluso si no sabemos de qué o no podemos comprenderlo siempre tendremos una solución.

“  
*Una actividad que más que ninguna otra nos muestra el claro ejemplo de estoicismo. Movimiento que sostiene que no se puede controlar lo que sucede alrededor, aunque sí somos responsables de los pensamientos y las acciones que están en manos de cada uno.*

“  
*Para aplicar correctamente este concepto que da un toque filosófico a nuestro hermoso comercio exterior observamos la importancia del conocimiento práctico, la templanza ante situaciones adversas, el coraje y la justicia, entre otras. Para el comercio exterior el conocimiento y la virtud son una y la misma cosa.*

La aparición de oportunidades y retos los engranajes del comercio exterior de México, deben ser motivo de gran entusiasmo para his-



# Plan Maestro: Temas Clave del Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras



**Dr. Ricardo Méndez Castro,**  
Director de Consultoría en TLC Asociados

**E**l Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación de 2023 elaborado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) fue todo un éxito debido a que la recaudación tributaria de enero a diciembre de 2023 alcanzó un monto de 4 billones 517 mil 730 millones de pesos, lo que representa 705 mil 210 millones de pesos más que el mismo periodo de 2022 y un crecimiento real de 12.3%.<sup>1</sup>

En este contexto, el pasado 22 de enero de 2024, el SAT dio a conocer su nueva estrategia del Plan de Maestro 2024 centrando sus esfuerzos en la atención al contribuyente, la recaudación y la fiscalización de diversos sectores industriales en donde destacan los principales conceptos y conductas vinculadas con las actividades del comercio exterior que se menciona a continuación:

## 1. Impuestos de comercio exterior.

Este tipo de contribuciones conforme a nuestra legislación se refieren a los impuestos generales de importación y de exportación,<sup>2</sup> y de acuerdo con el Informe Tributario y de Gestión 2023 se reportaron ingresos de contribuciones al comercio exterior de \$1,117,600 millones de pesos, y en particular del impuesto general de importación fueron \$100,710 millones de pesos. Por lo anterior, se deberá revisar la aplicación correcta de los aranceles que sean acordes con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o bien, con aquellos instrumentos normativos que otorgan preferencias arancelarias.

## 2. Incumplimientos en Programas IMMEX (Industria Manufacturera, Maquiladora y de

## Servicios de Exportación), importaciones temporales y permisos de importación.

Al cierre de diciembre de 2023 se mantuvieron 6,159 empresas con programa IMMEX.<sup>3</sup> Sin embargo, fue publicado por medios oficiales la cancelación de 117 empresas maquiladoras debido a que no cumplieron en tiempo y forma con sus obligaciones administrativas establecidas en el Decreto IMMEX.<sup>4</sup> Adicionalmente, en el Informe Tributario y de Gestión 2023 se indica que con relación a las importaciones temporales se iniciaron 622 actos de fiscalización a 539 contribuyentes.

“*En consecuencia, es recomendable que las empresas IMMEX identifiquen y pongan especial atención sobre las obligaciones adquiridas e implementen mejores prácticas en la administración de los programas teniendo por objetivo minimizar el riesgo de incumplimiento.*”

## 3. Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando.

Con respecto de las facultades de comprobación de acuerdo con las cifras publicadas por esta autoridad fiscal, en el 2023 se llevaron a cabo un total de 14,759 revisiones de gabinete y en una menor cantidad se realizaron 3,381 visitas domiciliarias entre otros actos de fiscali-

1 Cfr. Portal del SAT: <https://www.gob.mx/sat>, marzo 2024.

2 Cfr. Artículos 2, fracción V y 51 de la Ley Aduanera.

3 Cfr. Portal del SNICE: [www.snice.gob.mx](http://www.snice.gob.mx), marzo de 2024.

4 Cfr. DOF del día 15 de noviembre de 2023.

“*Fue publicado por medios oficiales la cancelación de 117 empresas maquiladoras debido a que no cumplieron en tiempo y forma con sus obligaciones administrativas establecidas en el Decreto IMMEX.*”

zación.<sup>5</sup> Por consiguiente, es importante que se mantenga los expedientes actualizados de las operaciones de comercio exterior con la finalidad de acreditar la legal estancia y tenencia de las mercancías.

## 4. Mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen.

En el Informe Tributario y de Gestión 2023 se dio a conocer que al finalizar el periodo de 2023 fueron iniciados 89 actos de verificación de origen de mercancías importadas al amparo del Tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), Tratado de Libre Comercio (TLC) Alianza del Pacífico y Acuerdo México-Japón y TLC México-Panamá, lo cual representa un incremento de 11% respecto al año 2022.

“*Bajo este escenario, es recomendable que los usuarios de comercio exterior que gocen de tratamiento arancelario preferencial de bienes originarios de los Tratados de Libre Comercio incorporen procedimientos de debido cumplimiento para tener un mayor control de los bienes originarios y los certificados de origen buscando prevenir malas prácticas por triangulación y la aplicación incorrecta de las reglas de origen de los TLC's.*”

5 Cfr. Portal del SAT: [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/inicio.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/inicio.html), marzo 2024.

## 5. Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos.

“*La valoración aduanera es un elemento clave para determinar la base gravable de las contribuciones y aprovechamientos que se causan con motivo de las operaciones de comercio exterior,*

por ello, es requerido contar con la documentación e información que soporte el valor declarado en el pedimento.

Asimismo, la clasificación arancelaria es sumamente relevante para determinar el cumplimiento de la determinación de los impuestos al comercio exterior y/o del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, por tal razón, se debe contar con toda la información y documentación para determinar una correcta fracción arancelaria y el número de identificación comercial. También, es relevante que los usuarios de comercio exterior revisen que los pedimentos se encuentren llenados de manera correcta, y en el supuesto de detectar inconsistencias realicen las rectificaciones conforme a lo previsto por la normatividad aduanera.

En resumen, es de suma trascendencia que el departamento de aduanas o comercio exterior de manera continua implemente controles y colabore de manera coordinada con otras áreas de la organización con el propósito de mantener la plena observancia del cumplimiento de las obligaciones que impone la legislación aduanera y con ello asegurar la continuación de las operaciones de comercio exterior y prevenir riesgos de la comisión de infracciones y delitos aduaneros.



# Inteligencia Artificial en la Fiscalización del Comercio Exterior y Operación Aduanera, ¿Un Aliado o un Enemigo?



**Mtro. José Antonio Ávila Núñez,**  
Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río

**E**l rápido crecimiento en las tecnologías ha permitido a sus usuarios beneficiarse en procesos que anteriormente pudieran tardarse horas o días en obtener información relevante para la toma de decisiones, así mismo este crecimiento ya llegó al área aduanera y de fiscalización de comercio exterior.

Al analizar la inteligencia artificial, primero tenemos que definir que es la inteligencia artificial (IA), para lo cual tomaremos en cuenta la definición de John McCarthy de la Universidad de Stanford:

*“Es la ciencia e ingeniería de hacer máquinas inteligentes, especialmente programas informáticos inteligentes. Se relaciona con la tarea similar de usar equipos para comprender la inteligencia humana, pero la IA no tiene que ajustarse a los métodos biológicos observables”<sup>1</sup>*

Ante el uso de programas informáticos inteligentes en el área de comercio exterior, tenemos que considerar el tipo de tecnología que están utilizando las autoridades fiscalizadoras de comercio exterior y en las aduanas del mundo. Por su parte el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como autoridad fiscalizadora, en su Plan Maestro 2024 estableció como novedad el uso de inteligencia artificial en sus labores de auditoría:

*“Mediante la implementación de modelos de analítica de grafos y machine learning (aprendizaje automático) se va a clasificar a los contribuyentes de riesgo, identificar redes complejas de elusión y evasión fiscal, así como detectar inconsistencias en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) asociadas con el contrabando y empresas fachada”<sup>2</sup>*

Para entender un poco mejor su alcance, es necesario entender la importancia de un *machine learning*<sup>3</sup> tradicional, que es el caso que está utilizando la autoridad, depende más de la intervención humana para aprender. Los expertos determinan la jerarquía de características para comprender las diferencias entre las entradas de datos, lo que por lo general requiere más datos estructurados para aprender, por lo anterior esperamos que la IA utilizada vaya aprendiendo a través de su propia operación e información que se le añada.

Por lo tanto, cuáles serían algunos ejemplos que la autoridad fiscalizadora pudiera tener como alcance al incorporar esta tecnología:

<sup>1</sup> McCarthy, J. (2007, November 12). What is artificial intelligence? Computer Science Department, Stanford University. <http://www-formal.stanford.edu/jmc/whatisai.pdf>

<sup>2</sup> Servicio de Administración Tributaria. (2024, enero 22). Plan Maestro 2024: SAT optimiza procesos de fiscalización, recaudación y atención al contribuyente. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sat/prensa/plan-maestro-2024-sat-optimiza-procesos-de-fiscalizacion-recaudacion-y-atencion-al-contribuyente-007-2024>

<sup>3</sup> IBM. (n.d.). ¿Qué es la Inteligencia Artificial (IA)? Recuperado el 26 de marzo 2024, de <https://www.ibm.com/mx-es/topics/artificial-intelligence>

*“Sin embargo, existe todavía retos para la inteligencia artificial, ya que, en temas de clasificación arancelaria y origen, no se ha llegado a desarrollar para que se considere confiable la información que arrojan sus estudios.*

- Nuevos modelos de recaudación de ingresos.
- Clasificación de los productos y sectores conforme a riesgo. Este punto ya fue mencionado en el plan maestro 2024 por el propio SAT.
- Programación de auditorías Aduaneras con base al análisis del Big Data de los contribuyentes. Ahora hay que considerar que se sumó más información de aduanas más CFDI´s.
- Entre otras.
- Herramientas de análisis de datos, como selecciones automatizadas en aduanas mexicanas, identifican eficientemente riesgos.
- Procesamiento de texto e imágenes detecta emociones y reconoce objetos, mejorando traducciones y accesos a bases de conocimiento.
- Inteligencia artificial acelera operaciones aduaneras mediante reconocimiento facial, análisis predictivo y comportamental.
- Análisis de contenedores con rayos X y seguimiento logístico elevan seguridad, identificando pasajeros y vehículos de riesgo.

Por lo que, al tener acceso a las bases de datos de los contribuyentes, conociendo su operación y el histórico de modelos de recaudación, la autoridad puede determinar de manera más sencilla a qué empresas auditar y generar un mayor monto de ingreso, con menos esfuerzo en tiempo y recursos.

Por su parte en Aduanas, tenemos el ejemplo de éxito por parte de la CBP (Customs and Border Protection) de Estados Unidos, que creó un Centro de Innovación en IA en el año 2022. Dentro de los éxitos que tiene es que puede operar 24 horas todos los días del año para labores de seguridad nacional y los propios objetivos como autoridad aduanera.

Los usos que se tiene IA en las aduanas del mundo ya han sido identificados en un estudio por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Mundial del Comercio (OMC)<sup>4</sup> podemos listar los siguientes:

<sup>4</sup> Organización Mundial del Comercio & Organización Mundial de Aduanas. (2022). Informe de estudio de la OMA y la OMC sobre las tecnologías disruptivas. [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/publications\\_s/wco-wto22\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wco-wto22_s.htm)

Sin embargo, existe todavía retos para la inteligencia artificial, ya que, en temas de clasificación arancelaria y origen, no se ha llegado a desarrollar para que se considere confiable la información que arrojan sus estudios, no obstante, es cuestión de tiempo para que podamos tener un avance mayor en temas torales de la operación aduanera y del compliance del comercio exterior.

Es necesario que las empresas utilicen inteligencia artificial para mejorar su operación aduanera, ya que la predictibilidad puede ahorrar costos y tener un mejor compliance. Así mismo, el conocer como fiscaliza la autoridad aduanera, para estar al nivel de conocer sus propias situaciones de riesgo mediante el uso de la inteligencia artificial, y así que puedan evitar ser sujetos a sanciones y créditos fiscales.

*“Al tener acceso a las bases de datos de los contribuyentes, conociendo su operación y el histórico de modelos de recaudación, la autoridad puede determinar de manera más sencilla a qué empresas auditar.*



## Sobre la Utilidad de las Reglas de Origen (ROs)



**Mtro. Carlos F. Aguirre,**  
Director de LIT Consulting Group

La complejidad del proceso de determinación de origen de las mercancías, reflejada en el caso de la regulación sobre productos automotrices en el T-MEC, es sólo uno de los aspectos de estudio y práctica contemporáneos de las Reglas de Origen ROs.

A continuación, abordo algunos de los temas que considero de mayor relevancia para la práctica actual de las ROs.

### **Incidencia de los aranceles unilaterales**

Con la imposición de aranceles unilaterales en contra de productos chinos por la administración del Presidente Trump, aunado a las crisis mundiales en cadena de suministro derivadas de la pandemia de COVID-19, particularmente (i) la crisis de contenedores que derivó en un alza de costo de fletes internacionales y la disposición limitada de contenedores y (ii) la crisis de microcomponentes, que afectó los programas de producción de empresas, como la automotriz, el mundo comenzó a experimentar fenómenos como la relocalización de empresas y la aceleración de bloques regionales.

Empresas productoras en China, iniciaron el proceso de migración o diversificación de producción hacia sitios más cercanos al mercado de los Estados Unidos (EU), dando lugar al “nearshoring.” México, por ejemplo, ha visto el desarrollo de su economía en los últimos años, derivado del incremento de inversión extranjera directa, por la reubicación de empresas (chinas y de los EU), que buscan producir mercancías para el mercado de los EU, aprovechando la cercanía geográfica y, obviamente, los beneficios otorgados por el T-MEC.

La reubicación de empresas, en sí, plantea una fuente importante de negocios para los abogados practicantes en diversas áreas: cor-

porativa, fiscal y migratoria, entre otras. Sin embargo, un aspecto en el que las ROs intervienen es, precisamente, en determinar si la producción a realizarse en un país como México será suficiente para determinar que ese es el país de última transformación sustancial y, con ello, no sólo evitar el pago de aranceles unilaterales sobre productos chinos, bajo la aplicación de normas no preferenciales de país de origen de los EU, sino también conferir origen a las mercancías bajo el T-MEC.

Un aspecto de las ROs que, en mi opinión, los EU deberán desarrollarse en el futuro cercano, será su aplicación en investigaciones de casos de transbordo y elusión de país de origen para evitar el pago de aranceles sobre productos chinos.

### **Resiliencia de las cadenas de abastecimiento**

Las crisis en la cadena global de abastecimientos también provocaron que las empresas reaccionaran y adaptaran sus procesos de abastecimiento para sustituir componentes y garantizar la continuación de sus procesos de producción. En mi opinión, los cambios en la fuente de abastecimientos y su impacto en la determinación de origen de mercancías requieren de una “inteligencia de origen,” en la que se analice lo siguiente:

- Incidencia arancelaria. Un aspecto inicial que se recomienda identificar es cuál es la tasa de arancel general o especial que la mercancía a producir paga en el país de destino.
- En mi experiencia, es común pensar que la determinación de origen resulta necesaria para exportar una mercancía al amparo de acuerdos comerciales, sin analizar previamente si dicha mercancía está sujeta a pago de aranceles a su importación en el país de destino.

“

*La automatización de procesos y la inteligencia artificial se han desarrollado para cubrir parte de las actividades recurrentes en materia de origen.*

- Si una mercancía está libre de pago de aranceles a su importación, si no está sujeta a una preferencia arancelaria o no se corre el riesgo de enfrentar aranceles especiales como los establecidos para productos chinos, los cambios en la fuente de abastecimiento de materiales no tendrán una incidencia negativa en la empresa.
- Estudio de ROO y planeación. Las ROs no exigen que la totalidad de materiales califiquen como originarios. Sea bajo salto arancelario o Valor de Contenido Regional, es conveniente que las empresas identifiquen qué materiales debe calificar como originarios para permitir que la mercancía a producir también sea un bien originario.
- Esto permite que la planeación de abastecimientos de las empresas pueda incluir la sustitución de materiales, sin afectar al origen de las mercancías.
- Proceso de solicitud. La implementación de un proceso de control de origen requiere mantener contacto y retroalimentación con la base de proveedores, de quienes se requiere certificar los materiales necesarios para la calificación de origen de los productos que se elaboran.
- Esto es llamado comúnmente como “proceso de solicitud,” y se lleva a cabo una vez que se ha analizado qué materiales deben certificarse como originarios para cumplir con las ROs del producto que se fabrica.
- Manejo de materiales de doble origen. Sólo en el caso de que la sustitución de materiales afecte la determinación

de origen, las empresas deberán implementar un proceso interno para la determinación de origen en el caso de empleo de materiales fungibles originarios y no-originarios en la producción.

- Los acuerdos comerciales prevén esta situación, permitiendo que las empresas determinen origen bajo el método de control de inventarios que seleccionen: (i) identificación específica; (ii) Primeras Entradas – Primeras Salidas (PEPS); (iii) Últimas Entradas – Primeras Salidas (UEPS); y (iv) promedios.

Con el proceso que describo, las empresas pueden planear sus operaciones y minimizar el impacto de los cambios en fuentes de abastecimiento que tengan.

### **La inteligencia artificial**

La automatización de procesos y la inteligencia artificial se han desarrollado para cubrir parte de las actividades recurrentes en materia de origen. En mi experiencia, los sistemas desarrollados para la administración de ROs no están desarrollados para analizar casos complejos derivados del llamado “tazón del espagueti” (confluencia de ROs de varios acuerdos comerciales para un mismo producto producido), la aplicación de otras instancias (e.g., acumulación, De Minimis), así como el análisis de cumplimiento de reglas complejas como la automotriz.

Resulta importante destacar que la automatización permite simplificar las tareas, desde la generación de solicitudes, conservación de documentos y generación de certificaciones de origen. Sin embargo, considero que la interpretación de las ROs, incluso la interpretación jurídica de dichas normas, no se logrará en un futuro cercano.

“  
*México, por ejemplo, ha visto el desarrollo de su economía en los últimos años, derivado del incremento de inversión extranjera directa, por la reubicación de empresas (chinas y de los EU).*”





**Mtro. Alejandro Israel Martínez Galindo,**  
Chief Legal Officer y Encargado del área de  
Comercio Exterior en Cuesta Campos

## ¿Es México Rehén de la “Guerra Comercial” entre EUA y China?

Desde inicios del 2023 México ha estado recibiendo inversión bajo el “concepto” del *nearshoring*. Mucho hemos hablado, los que estamos en esta industria, de las posibilidades, retos y beneficios que estas inversiones pueden traer al país y se ha generado mucha expectativa de lo que vendrá en ofertas de trabajo, desarrollo de tecnología y grandes anuncios de empresas importantes abriendo sus puertas al comercio desde México.

No hace mucho, recibíamos con algarabía la presencia de Tesla en el país, como una de las empresas “insignia” de esta moda de buscar en México un lugar cercano de manufactura al primer mercado mundial de consumo (Estados Unidos). No obstante lo anterior, antes que Tesla, empresas como Amazon se localizaban en diferentes áreas del territorio nacional para afianzar su posición con CEDIS que sirven a diversas latitudes de América.

En semanas recientes, hemos recibido noticias de la presencia de funcionarios de empresas de origen chino de gran calado que busca en México un lugar para manufacturar sus productos, que van desde vehículos eléctricos hasta microcomponentes y partes de motores para diferentes industrias. Todos ellos enfocados en manufacturar productos para consumo en el mercado de América continental, siendo México su lugar de producción.

Sin embargo, estas noticias no solo llegaron a oídos de funcionarios y particulares mexicanos, sino también a oídos del gobierno estadounidense y de empresas cuya presencia de competidores asiáticos los hizo temblar en sus cimientos. Incluso, el expresidente Donald Trump ya está utilizando esta información como uno de sus mantras de campaña para ganarse a los votantes de la América industrial y agrícola.

Más allá de las declaraciones políticas electorales de nuestros vecinos del norte, en ellas vemos las intenciones del gobierno de los Estados Unidos de imponer (más) aranceles a productos que, manufacturados en México, sean producidos por empresas chinas, vietnamitas y malayas. De hecho, en la administración de D. Trump se aumentaron los aranceles a los productos de origen chino entre un 10% y un 25%, utilizando facultades discrecionales del presidente para modificar legislaciones que impactan el comercio, sin necesidad de la aprobación del congreso. Incrementos que continuaron bajo la actual administración de J. Biden.

“*El gobierno de los Estados Unidos, a través del artículo 301 de la Ley de Comercio de 1974, prevé la imposición de sanciones a países que violen tratados de comercio en los que Estados Unidos es parte, o que realicen actos o actividades que sean consideradas “injustificables” o “irracionales” que impliquen una afectación o restricción al comercio en y de los Estados Unidos.*”

En estricto sentido, la implementación del artículo 301 antes referido, implica la imposición de aranceles como medida de presión a los productos originarios de aquellos países respecto de los cuales el gobierno ha iniciado alguna investigación.

1. La legislación considera “comercio” al flujo de bienes, servicios e inversiones.

“*Hemos recibido noticias de la presencia de funcionarios de empresas de origen chino de gran calado que busca en México un lugar para manufacturar sus productos.*”

“*En el caso específico de China, los Estados Unidos han implementado el aumento de aranceles (del 7.5% al 25%) derivado de los casos de transferencia de tecnología, propiedad intelectual, políticas y prácticas en materia de innovación.*”

En el caso específico de China, los Estados Unidos han implementado el aumento de aranceles (del 7.5% al 25%) derivado de los casos de transferencia de tecnología, propiedad intelectual, políticas y prácticas en materia de innovación, en los que se ha concluido que las prácticas comerciales de China son irracionales o discriminatorias, y que implican una carga o restringen el comercio de Estados Unidos.

“*Frente a los anteriores precedentes, y a decir de las manifestaciones (con fines electorales o no) del actual presidente J. Biden y el candidato D. Trump, sabemos que la imposición de sanciones a los productos que se manufacturan en México por parte de empresas chinas es una amenaza muy real, y como tal, podría desinhibir a empresas asiáticas a instalarse en México para aprovechar la cercanía comercial con nuestros socios del TMEC. Es decir, estaría en duda la realización de inversiones multimillonarias para manufacturar productos que, al ingresar a los Estados Unidos, serán castigados con aranceles tan altos que los hagan de imposible adquisición.*”

No obstante lo anterior, tampoco es muy claro el beneficio de aumentar aranceles a los

productos chinos provenientes de México, ya que el mercado estadounidense depende mucho de las mercancías chinas, ya sea para ser usadas en la manufactura de sus bienes finales, como bienes de consumo e incluso como parte de la cadena de suministro general de bienes en los Estados Unidos. Esta dependencia además de ser comercial es laboral, ya que miles de empleos de los estadounidenses depende del movimiento comercial de dichas mercancías y paralizar su entrada con aranceles, exterminaría esos empleos.

“*Asimismo, cabe recordar que si bien los Estados Unidos tienen el derecho de aplicar lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Comercio de 1974, los demás países afectados (incluyendo a México) pueden impugnar dichas resoluciones a través de los medios establecidos en la Organización Mundial del Comercio, y en su caso, obtener una resolución favorable que implique que México imponga aranceles comparables a mercancías procedentes de los Estados Unidos.*”

Si bien el panorama de lo que sucederá es incierto, la realidad es que cada día hay más empresas interesadas en establecerse en México, y con ello crecen las presiones a todos los países involucrados, lo que nos ofrece un final de fotografía.



# Aumento de la Carrera Armamentista en el Mundo y su Relación con el Comercio Internacional



**Dr. Hadar Moreno Valdez,**  
Catedrático de la UNAM

**A**nivel internacional puede observarse que han estallado una serie de conflictos que han puesto en riesgo, la estabilidad en diversas regiones del mundo, como son, a saber: la guerra por la invasión en Ucrania por parte de Rusia del 24 de febrero de 2022; el conflicto entre China y los Estados Unidos por el tema de Taiwán, mismo que, sin embargo, ha recrudecido en fechas recientes; el aumento de los ensayos nucleares por parte de Corea del Norte que amenaza la paz en Asia, y el más reciente conflicto en Medio Oriente que involucra al Estado de Israel con Palestina con la intervención de otros actores.

“

*Ante los conflictos de referencia, se ha observado un crecimiento de la carrera armamentista, que aparentemente se pensaba había disminuido, con el llamado fin de la guerra fría, a partir de la caída del Muro de Berlín en 1989 y la correspondiente desintegración de la Unión Soviética.*

Derivado de los antecedentes que han sido descritos anteriormente, puede advertirse que en la actualidad se vive un incremento en la carrera armamentista que pone en riesgo la paz y estabilidad internacionales, y en esta ecuación, se advierte que ha existido un incremento sustancial de las operaciones comerciales internacionales que involucra mayores exportaciones de armas en prácticamente todas las regiones del mundo.

La industria bélica se ha visto altamente favorecida con las crecientes tensiones a nivel

mundial, en virtud de que existen requerimientos de todo tipo de armas que van desde: pistolas, rifles, tanques, helicópteros, buques de guerra, aviones de combate, misiles, equipos de lanzamiento, municiones, así como, todo tipo de pertrechos militares que son requeridos en prácticamente todos los países, ya sea como una forma de prevención o disuasión para evitar mayores conflictos, o bien de plano, para hacer frente a guerras, como ocurre en Ucrania.

En este contexto de incertidumbre, cómo sería de suponerse, se observa que prácticamente todos los Estados del mundo, han aumentado sus presupuestos militares y no únicamente para el presente año, sino que se llevan a cabo programaciones para adquirir mayor cantidad de armamento en los próximos cinco o diez años, e incluso, se calcula llegar a cifras destinadas que se vayan incrementando año con año, con cargo a los presupuestos financieros anuales de cada gobierno.

“

*DW refiere que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ha anunciado para el año 2024, un gasto récord en temas militares, y en relación con ello, el secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, declaró el miércoles 14 de febrero de 2024, que había existido un fuerte aumento del gasto militar, tras las amenazas de Donald Trump a los países en mora, con sus aportes en caso de volver a la presidencia de Estados Unidos.*

“

*Los cinco principales vendedores (exportadores) de armas en el mundo (Estados Unidos, Rusia, Francia, China y Alemania) suministraron el 76% de las exportaciones durante el período 2018-22.*

“Este año, espero que 18 aliados gasten el 2% del PIB en Defensa. Se trata de otra cifra récord y es seis veces más que en 2014, cuando sólo tres aliados cumplieron el objetivo”.

La lista de los 18 países que cumplirían este año con la meta de gastos militares no fue divulgada, aunque, por ejemplo, Alemania sí que superará ese umbral, según se ha conocido por informes de prensa. En 2023, eran 11 los países que alcanzaron el objetivo. Ese año de 2024, los países de la OTAN decidieron convertir el 2% en un piso mínimo, y no un objetivo máximo.

“

*El gasto mundial en defensa aumentó un 9% en 2023, hasta alcanzar el récord de 2,2 billones de dólares, impulsado por la OTAN en su respuesta a la guerra en Ucrania y las crecientes tensiones con China, indica un informe del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS, en inglés). El centro de estudios londinense presentó el martes el 'Military Balance 2024', la 65 edición de su estudio anual sobre las capacidades defensivas, equipamientos y presupuestos de 173 territorios.*

El IISS, fundado en 1958, dice que el gasto militar se incrementará aún más este año, de acuerdo con los compromisos de inversión ya anunciados por los diferentes Gobiernos.<sup>1</sup>

Swissinfo refirió que los cinco principales vendedores (exportadores) de armas en el mundo (Estados Unidos, Rusia, Francia, China y Alemania) suministraron el 76% de las exportaciones durante el período 2018-22. Asimismo, España fue el sexto exportador mundial, con una cuota global del 2,6%, una décima más que el lustro anterior, y pese a sufrir un descenso del 4,4% en sus ventas, con Australia, Arabia Saudita y Bélgica como principales compradores.

Seis de los diez principales compradores de armas en el mundo (importadores) son países de Asia-Oceanía, la región que más armamento absorbe, con los mayores incrementos registrados en Corea del Sur (61%) y Japón (171%), ambos aliados de Estados Unidos, y las percepciones crecientes de amenazas de China y Corea del Norte han impulsado una demanda creciente de armas de Japón, Corea del Sur y Australia, incluyendo armas de largo alcance, resalta el informe, es de destacar que los países europeos miembros de la OTAN aumentaron sus importaciones un 65% el último lustro en respuesta a las tensiones con Rusia<sup>2</sup>.

Cómo puede observarse de lo antes descrito, las exportaciones de armamento a nivel internacional, se concentran en ciertos países, cuyas industrias están aprovechando los momentos de crisis que se viven actualmente en el mundo.

<sup>1</sup> DW. La OTAN anuncia récord de gasto militar en 2024. Política Global. Portal oficial de DW. Alemania. 14 de febrero de 2024. Documento consultado el 18 de febrero de 2024. Ubicado en la página: <https://www.dw.com/es/la-otan-anuncia-r%C3%A9cord-de-gasto-militar-en-2024-tras-las-amenazas-de-trump/a-68257407>

<sup>2</sup> SWISSINFO.CH. EEUU aumento el dominio en el comercio mundial de armas en el último lustro. Portal de Swissinfo. Suiza. Documento consultado el 18 de febrero de 2024. Ubicado en la página: <https://www.swissinfo.ch/spa/eeuu-aument%C3%B3-el-dominio-en-el-comercio-mundial-de-armas-en-el-%C3%baltimo-lustro/48354350>





**Mtro. Juan José Morán Niembro,**  
Gerente de Global Trade en Ernst & Young

# Inteligencia Artificial: la Nueva Herramienta de Fiscalización del SAT

Como en años anteriores, el 22 de enero de este año, el Servicio de Administración Tributaria publicó en su portal<sup>1</sup> su “Plan Maestro 2024: Atención al contribuyente, recaudación y fiscalización”, con el que busca dar a conocer a los contribuyentes los ejes y sectores en los que se enfocará para llevar a cabo acciones de recaudación y fiscalización.

“Específicamente, entre sus estrategias de fiscalización, el SAT menciona el “uso de inteligencia artificial para una mejor planeación en los procesos de recaudación” para optimizar sus procesos de recaudación.

Desarrollando la idea anterior, el SAT expresa que busca “implementar modelos de analítica de grafos y machine learning (aprendizaje automático) para la clasificación de los contribuyentes de riesgo, la identificación de redes complejas de elusión y evasión, así como la detección de inconsistencias en CFDI asociadas con el contrabando y empresas fachada, para revisar rubros específicos”.

En otras palabras, esto significa que la autoridad hacendaria mexicana utilizará herramientas de inteligencia artificial para identificar más fácilmente a los contribuyentes de alto riesgo y las actividades ilícitas. También las usará para detectar inconsistencias en los comprobantes fiscales.

“Ahora bien, en términos simples, “implementar modelos de analítica de grafos y aprendizaje automático” significa que la autoridad programará herramientas de análisis de información y desarrollará algoritmos para hacer predicciones y permitir a estas herramientas la capacidad de aprender e identificar soluciones a diversos tipos de problema.

Así, tenemos que los grafos son estructuras de información; son conocimiento. Agrupados, representan un conjunto de hechos y datos interconectados. Gracias a la inteligencia artificial podemos comprenderlos, identificar las relaciones que ya existen entre estos datos y predecir y crear nueva información a partir de la información base.

Es relevante mencionar que con estas herramientas, el SAT podrá revisar mayores volúmenes de información ya que el uso de grafos y Machine Learning permite:

- extraer características de la información,
- desarrollar modelos predictivos y
- rediseñar datos como elementos dentro de un conjunto.

Es decir, se podrá revisar un gran tamaño de información de forma más eficiente y rápida.

Respecto a las inconsistencias en los comprobantes fiscales, el SAT menciona que revisa-

“Las herramientas de inteligencia artificial ayudarán a que la autoridad mexicana verifique la correcta integración de las bases gravables y el pago oportuno de los impuestos al comercio exterior.

rá rubros específicos como son:

- Actividades vulnerables,
- aplicaciones improcedentes de saldos a favor de IVA,
- **impuestos de comercio exterior,**
- impuestos internos,
- mercado de combustibles,
- operaciones simuladas,
- simulación de pensiones y
- tercerización de pago de nóminas.

Focalizando la estrategia de recaudación del SAT hacia las operaciones de comercio exterior, se observa que las herramientas de inteligencia artificial ayudarán a que la autoridad mexicana verifique la correcta integración de las bases gravables y el pago oportuno de los impuestos al comercio exterior.

“Cabe señalar que la autoridad ya cuenta con una primera fuente directa de información relativa a las operaciones de importación y exportación, a través de la transmisión de los pedimentos al Sistema Automatizado Aduanero Integral mexicano hecha directamente por los importadores/exportadores o por los agentes aduanales.

Está información incluso puede ser requerida a la autoridad por los particulares que presentan una solicitud de información de operaciones de comercio exterior, recibiendo mensualmente información con el formato “Data Stage”.

Esto significa que los contribuyentes tienen la posibilidad de acceder a la misma información de sus operaciones de comercio exterior que será objeto de revisión por parte del SAT.

“Así, si se adoptan medidas preventivas, para cotejar la congruencia de lo indicado en el Data Stage con la realidad de la operación, los contribuyentes pueden estar mejor preparados para atender las visitas o revisiones de la autoridad.

Finalmente, al igual que la autoridad fiscal está implementando el uso de herramientas de inteligencia artificial para optimizar las tareas de recaudación y fiscalización, se recomienda a los contribuyentes considerar la inversión en herramientas de análisis de datos. De esta manera, podrán conocer en profundidad su operación e identificar posibles riesgos antes de que sean detectados por la autoridad.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sat/documentos/plan-maestro-2024-sat>



# Comercio Exterior: Panorama de Fiscalización en 2024



**Mtro. César Buenrostro,**  
Socio de Comercio Internacional y Aduanas de  
KPMG México\*

Como observamos en 2023, los actos de fiscalización de las operaciones de comercio exterior por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), posteriores al despacho aduanero, han aumentado considerablemente, particularmente aquellas relacionadas con importaciones temporales y verificaciones de origen.

“Asimismo, de acuerdo con el Informe Tributario y de Gestión correspondiente al cuarto trimestre de 2023, se percibió un incremento de 20% en la ejecución de los procedimientos administrativos en materia aduanera (PAMA) respecto al cierre del ejercicio de 2022, derivado de visitas domiciliarias y verificaciones de mercancías en transporte.

En este sentido, el panorama de fiscalización para este año no es muy distinto. De conformidad con el *Plan Maestro 2024*, publicado el pasado 22 de enero, una de las acciones más relevantes implementadas por el SAT es el fortalecimiento de la recaudación a través de acciones persuasivas para promover el pago de créditos fiscales, así como el cumplimiento de obligaciones y vigilancia profunda.

Además, para las actividades de planeación y fiscalización se implementará el uso de inteligencia artificial (IA) a través de la analítica de datos y el aprendizaje automático o *machine learning*, los cuales ayudarán a clasificar a los contribuyentes de riesgo, identificar redes de elusión y evasión, y detectar inconsistencias en

los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) para rubros sensibles como:

- actividades vulnerables,
- impuestos de comercio exterior,
- mercado de combustibles,
- operaciones simuladas,
- entre otros.

En este contexto, algunos de los conceptos y conductas que serán objeto de fiscalización son los siguientes:

- Aplicaciones de saldos a favor: impuesto al valor agregado (IVA) a tasa 0% y de importación
- Incumplimientos en el Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX): importaciones temporales y permisos
- Verificación de origen: preferencias arancelarias vía tratados de libre comercio
- Subvaluación aduanera: clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos, así como contrabando

Los actos de fiscalización estarán enfocados en 18 sectores productivos, entre los cuales destacan:

- automotriz,
- bebidas alcohólicas y cigarrillos,
- construcción,

“No cumplir con lo establecido en las RGCE no solo representará un reto para la certificación de IVA, IEPS o garantía, sino que también pondrá en riesgo la continuidad del resto de las operaciones de comercio exterior de las organizaciones.

- farmacéutico,
- hidrocarburos,
- logística y transporte,
- metalúrgico, y
- plataformas tecnológicas.

“Respecto a las actividades y controles establecidos por el SAT para compañías que cuentan con el registro en el esquema de certificación de empresas en la modalidad de IVA e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), así como mediante fianza o carta de crédito para garantizar el interés fiscal, mediante la publicación de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2024,

se incluyó como causal de suspensión de los padrones de importación y exportación el incumplimiento de las obligaciones inherentes a dichos registros.

Por ende, no cumplir con lo establecido en las RGCE no solo representará un reto para la certificación de IVA, IEPS o garantía, sino que también pondrá en riesgo la continuidad del resto de las operaciones de comercio exterior de las organizaciones.

“Ante este panorama, es imperativo que las empresas refuercen sus áreas de cumplimiento y obligaciones en la materia, las cuales abarcan desde la declaración de la información en sus pedimentos hasta el resguardo y conformación de expedientes, así como el mantenimiento de sus programas de fomento y certificaciones. Adicionalmente, es beneficioso que mantengan una comunicación óptima con los socios comerciales y todos los departamentos dentro de la compañía.

Asimismo, invertir en la capacitación del personal de comercio exterior y en tecnologías de la información (TI) abonará a contar con un mayor grado de confianza en el cumplimiento de las operaciones, para así prevenir situaciones que deriven en multas o en la suspensión de programas y padrones.

\*Nota: las ideas y opiniones expresadas en este escrito son de quienes firman el artículo y no necesariamente representan las ideas y opiniones de KPMG en México.

“Una de las acciones más relevantes implementadas por el SAT es el fortalecimiento de la recaudación a través de acciones persuasivas para promover el pago de créditos fiscales, así como el cumplimiento de obligaciones y vigilancia profunda.



## Regalías como Concepto Incrementable al Valor en Aduana



**Eduardo Castorena,**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas en Deloitte Impuestos y Servicios Legales

**E**xiste mucha controversia respecto a la aplicación de las regalías como parte del valor en aduana en la importación de mercancías, principalmente derivado de la “condición de venta” establecida como parte de los requisitos en la Ley Aduanera.

En este sentido para analizar las posibles implicaciones aduaneras relacionadas con la consideración del pago de regalías como cargo incrementable al valor en aduana, es importante precisar la definición de valor en aduana. En este sentido, el artículo 64 de la Ley Aduanera establece que dicho Valor en Aduana será el valor de transacción de las mismas.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 65 de la Ley Aduanera, establece que el valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mercancías incluyendo el monto pagado por conceptos incrementables, toda vez que dichos conceptos incrementables no se encuentren incluidos en el precio pagado por las mercancías y los cuales entre otros se encuentran las regalías y en el mismo artículo establece que siempre que se tengan que pagar como “**condición de venta**”.

Aunado a lo anterior, el artículo 8 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio de 1994 señala que

*en la medida en que los mencionados cánones y derechos no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar”.*

Por lo anterior, podemos determinar que la base gravable de los impuestos a la importación se constituye por el valor de transacción de las mercancías. Dicho valor de transacción se compone del precio efectivamente pagado, añadiendo los cargos incrementables a los que se refiere el artículo 65 de la Ley, siempre y cuando corran a cargo del importador y no estén incluidos dentro del precio pagado por las mercancías.

*“Dichos costos incrementables deberán incluir, en caso de aplicar, las regalías o licencias que se hubieran pagado como condición de venta para la importación de las mercancías.*

Lo anterior quiere decir que las regalías o licencias únicamente se incluirán en el valor de transacción cuando su pago sea una condición para que el importador pueda adquirir las mercancías del vendedor extranjero e importarlas a territorio nacional.

*“De tal manera, que, si el pago de las regalías no constituye una condición para que las mercancías puedan ser adquiridas e importadas al territorio nacional, el*

*“De acuerdo al artículo 65 de la Ley Aduanera, establece que el valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mercancías incluyendo el monto pagado por conceptos incrementables.*

*“los cánones y derechos de licencia relacionados con las mercancías objeto de valoración que el comprador tenga que pagar directa o indirectamente como condición de venta de dichas mercancías,*

*“Las regalías o licencias únicamente se incluirán en el valor de transacción cuando su pago sea una condición para que el importador pueda adquirir las mercancías del vendedor extranjero e importarlas a territorio nacional.*

*monto de dichas regalías de ninguna manera debe ser incluido en el valor de transacción que sirve de base para el cálculo de los impuestos de importación.*

En esta misma tesitura, es importante mencionar que el Comité Técnico de Valoración en Aduana de la Organización Mundial de Aduanas, en su calidad de administrador del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, ha emitido la Opinión Consultiva (“Advisory Opinion”), en donde resolvió que no obstante el hecho de que el importador tiene que pagar una regalía, dicha exigencia deriva de un contrato no relacionado con la venta de las mercancías para su importación o exportación, de manera que si el importador no tiene la obligación de pagar las regalías o licencias a fin de poder adquirir las mercancías, tal pago no constituye una condición de venta, por lo que las citadas regalías no deben ser adicionadas al precio pagado.

*“Sin embargo, la Jurisprudencia J/90 por contradicción de tesis 29/2016, sustentada por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Décima Época Libro 38, enero de 2017, Tomo III, página 1447 señala que para determinar que el término “condición de venta” no se refiere exclusivamente a un acontecimiento*

*“incierto y futuro” del que depende la “adquisición de un derecho ya adquirido”. Es decir que no se limita a un acontecimiento de cuya realización dependa la validez o materialización de la venta.*

Por lo anterior, la premisa anterior prevé la posibilidad de que la venta de las mercancías importadas, cuando dicha venta está sujeta al pago de una regalía o licencia al vendedor o a un tercero, detonen la posibilidad de que el contrato de regalía o de licencia pueda condicionar la compra de dichas mercancías.

A manera de conclusión, el hecho no realizar el pago de regalías o licencias al momento de la importación podría no exentar la obligación de aumentar dichas regalías como parte del valor en aduana. Creemos muy importante que las empresas que realicen importaciones por las cuales se detone un pago de licencia o regalía en un futuro, lleven a cabo una revisión de sus contratos a fin de precisar si dicho pago posterior constituye la obligación de incrementarlo como parte de la base gravable de los impuestos a la importación.



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Mtro. Luis Alberto Quiroz Martínez,**  
Fue Administrador Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior. Socio de Intelitax

## La Coyuntura del Nearshoring en México

**E**ste 2024 viviremos acontecimientos políticos, económicos y sociales en México y en Norteamérica muy interesantes. Para empezar en nuestro país y en Estados Unidos de América (EUA), habrá elecciones que traerá cambios de administración, de ideologías, de políticas públicas, etc. Pero hay un factor que en mi opinión es medular en este contexto: Donald Trump. En enero del 2017 se convirtió en el presidente número 45 del país norteamericano, y desde su campaña argumentó que debería haber muchos ajustes en las relaciones comerciales de ese país, principalmente con sus proveedores más importantes: China y México.

*“En sus primeros días de gobierno, este personaje que no solo cambió el “status quo” de sistema de comercio mundial, sino presionó para hacer ajustes mayores a las reglas de comercio trilateral de Norteamérica con el resultado de un nuevo Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Este golpe de timón hizo que hubiera nuevas reglas o normas que regularan el comercio de la zona de Norteamérica entre los 3 países, con condiciones muy distintas a TLCAN: reglas de origen automotriz, ajustes a leyes laborales, nuevo mecanismo de solución de controversias, etc.*”

Pero hay uno que cobra mucha importancia ahora, el artículo 34.7 vinculado a la revisión y extensión de la vigencia del T-MEC, en el que se establece ajustes al Acuerdo Comercial cada 6 años, que el TLCAN no contemplaba, por lo que en julio de 2026, será la primera vez que los tres países se sienten a evaluar los resultados del T-MEC, más no a renegociarlo. Lo importantes del tema es la coyuntura, con Trump con amplias posibilidades de llegar de nuevo a la presidencia y regresar con su estrategia de negociador: acorralar a sus adversarios, antes socios comerciales y sacar la mayor tajada a su favor, hecho que ya lo vivimos cuando obligó al gobierno mexicano a renegociar el TLCAN y a enviar a la Guardia Nacional con un buen número de efectivos a la frontera sur; el primero con la amenaza de salir del Acuerdo y el segundo hecho, con amenaza de imponer aranceles a las exportaciones mexicanas a EUA.

No obstante, lo que sí es una realidad es que el T-MEC ha generado tanta certidumbre entre los inversionistas de la región de Norteamérica o de otros lados, que propició un fenómeno económico sin precedentes en nuestro país, la geolocalización de las fábricas particularmente ubicadas en Asia, para regresar, reinvertir o colocarse por primera vez en Norteamérica, particularmente como centro de producción en México. Incluso, la guerra comercial entre EUA y China desde 2018, sumó a las importaciones a ambos mercados de productos elaborados en sus contrapartes chinas y estadounidenses, al valor de los productos, hasta 25% de aranceles, beneficio a nuestra economía por ese sobreprecio.

Lo anteriormente expuesto, aunado al dinamismo exportador particularmente de agroexportadores y de productos manufacturados, provocó que en el 2023 se registrara por primera vez en 20 años, que las exportaciones mexicanas a EUA, nos colocara como el principal proveedor a mercado del norte superando a China.

*“México envió bienes por valor de US\$ 475.600 millones a EUA el año pasado, generando un aumento del 5% con respecto a 2022; mientras tanto China exportó bienes por valor de US\$ 427.200 millones a EUA el año pasado, una caída del 20% con respecto a 2022.*”

México envió bienes por valor de US\$ 475.600 millones a EUA el año pasado, generando un aumento del 5% con respecto a 2022; mientras tanto China exportó bienes por valor de US\$ 427.200 millones a EUA el año pasado, una caída del 20% con respecto a 2022.

*“En un análisis objetivo, veríamos que el espacio comercial que desfavoreció a China fue ocupado en alguna medida por México. Adicionalmente, factores como la logística de la región, eficiencia en los procesos de manufactura, experiencia en la cadena de suministros, servicios compartidos, empresas financieras, procedimientos migratorios, cultura entre otros, hacen que la región de Norteamérica esté más integrada que nunca.*”

### La Industria Terminal Automotriz de Norteamérica

Cuando EUA propuso renegociar el TLCAN en 2017, una parte medular del proceso se basó en la regla de origen automotriz en los vehículos que serán producidos en los próximos 25 años en la región, automóviles que en una metáfora debemos considerarlos como computadoras con llantas. Esto evidentemente representa mucha inversión en la reconversión industrial no solo de las ensambladoras, sino también de las empresas proveedoras de autopartes, investigación tecnológica, desarrollos de procesos

productivos, generación de nuevos proveedores establecidos en la región.

*“La estrategia estadounidense se basó en reorganizar a la industria terminal automotriz muy consolidada en Norteamérica y su cadena de proveeduría, para afrontar una seria amenaza de los autos eléctricos chinos que llegarán a competir a su mercado habidos de novedades automotrices.*”

Para ejemplificarlo un solo dato: en la producción mundial de autos, China alcanzó en 2022, una cifra de alrededor de 27 millones de unidades, EUA 10 y México 3.5. En el 2023, “en las cifras acumuladas de enero a julio de 2023, China produjo aproximadamente 4.59 millones de vehículos eléctricos” ([www.cjoglobal.com](http://www.cjoglobal.com)). Sin duda es una amenaza, pero también será una oportunidad si esas marcas y capitales chinos, ven en Norteamérica un mercado de consumo muy atractivo para sus vehículos; no obstante, como lo comentamos deberán cumplir, con la regla de origen automotriz del T-MEC, que considerando el contexto del nearshoring, de la oportunidad comercial y del mercado consolidado de la región, será una era de inversión asiática en México, con gobiernos de la región muy estrictos en el cumplimiento normativo.





**Dr. Carlos Espinosa Berecocha,**

Fue Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, Director Académico de los programas de Maestría en Derecho Administrativo y Fiscal del Posgrado en Derecho de la Universidad Panamericana

## ¿Basta la Cercanía con EUA para el Éxito del Nearshoring?

**R**esultado de un conflicto comercial entre EUA y China, a su vez originado por múltiples causas que van entre otros, desde un déficit comercial del primero respecto del segundo; acusaciones en materia de prácticas desleales y propiedad intelectual; fuerte competencia en materia de IA, tecnología 5G, semiconductores y ciberseguridad, e invocaciones al tema de seguridad nacional, además de la problemática desatada en la pasada pandemia del COVID-19, que hizo ver los inconvenientes de tener gran distancia entre los centros de producción y consumo, han logrado la migración de diversas industrias a nuestro país, buscando suministrar al mercado norteamericano los bienes que aquí se producen.

vos a corporativos extranjeros para relocalizar sus plantas industriales en nuestro país, como beneficios fiscales en materia de impuestos internos, facilidades para la compra o incluso, entrega en comodato de terrenos para las factorías, existen muchos otros rubros que parece no son tomados en cuenta y que resultan torales para una empresa que planea una inversión de al menos 25 o 40 años.

Nos referimos a temas que van desde el ecológico hasta la seguridad, incluida la jurídica, por supuesto, así como la interconexión entre las plantas establecidas en nuestro país, con los centros de consumo para los cuales estén pensadas.

“  
Así las cosas, es fácil entender que lo primero que buscará un inversionista extranjero, más que la cercanía con su punto de consumo, será el tener seguridad jurídica en sus relaciones contractuales y con el gobierno con los que tenga que interactuar, ya sea a nivel municipal, estatal o federal.

De nada sirven varios cientos de kilómetros de frontera con el país vecino, si no tenemos la certeza de que las operaciones que tengamos pensado hacer, y que hoy son legalmente válidas, lo sean cuando entre una nueva administración política, sea del color que fuere.

Derivado de esta vertiente de seguridad jurídica, podemos apelar a la sencillez regulatoria, o a la desregularización, donde únicamente debe advertirse la intervención del Estado, en

“  
Sería una verdad de Perogrullo el decir que la cercanía de México a EUA es lo que ha ocasionado la migración arriba mencionada, puesto que estaríamos siendo omisos con la integración económica que se ha ido consolidando a lo largo de los años derivado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN),

hoy T-MEC (Tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá) en sectores como el automotriz, manufacturero o agrícola, que acabaron por potenciar el régimen maquilador que desde los años 60s del pasado siglo se empezó a aplicar en México.

Si bien vemos recurrentemente en la prensa que las autoridades “ofrecen” grandes incenti-

“  
Las autoridades “ofrecen” grandes incentivos a corporativos extranjeros para relocalizar sus plantas industriales en nuestro país, como beneficios fiscales en materia de impuestos internos, facilidades para la compra o incluso, entrega en comodato de terrenos para las factorías.

“  
Nos referimos a temas que van desde el ecológico hasta la seguridad, incluida la jurídica, por supuesto, así como la interconexión entre las plantas establecidas en nuestro país, con los centros de consumo para los cuales estén pensadas.

aquellos casos que sea totalmente justificado.

“  
Actualmente encontramos cientos de trámites innecesarios, además de estar du o triplicados y no solo a nivel de autoridades federales, sino a niveles estatales y municipales, ya que múltiple legislación contiene facultades concurrentes, o bien, cuando se trata limitativamente del nivel federal, aparecen convenios de coordinación con las entidades de la república, para que puedan actuar en su auxilio, como ocurre en la materia fiscal o aduanera.

Consecuentemente debemos avocarnos a simplificar gran cantidad de trámites existentes, además de desregular otros, que innecesariamente están sobrenormados.

“  
A la par de la seguridad jurídica, no menos importante es la seguridad personal del inversor, sus trabajadores y en general de todas las personas que intervienen dentro de su cadena logística. Recordemos que una de las principales razones de ser del Estado, es proporcionar seguridad a sus gobernados.

“  
Resultado de un conflicto comercial entre EUA y China, a su vez originado por múltiples causas que van entre otros, desde un déficit comercial del primero respecto del segundo; acusaciones en materia de prácticas desleales y propiedad intelectual; fuerte competencia en materia de IA, tecnología 5G, semiconductores y ciberseguridad, e invocaciones al tema de seguridad nacional.

No se puede dejar de traer a colación la necesidad de optimizar la afectada logística de las operaciones de comercio exterior, que cuenta con ventanas de oportunidad que van desde:

- la insuficiente capacidad portuaria,
- carreteras en mal estado e inseguras,
- largos plazo de desaduanamiento de mercancías,
- poca, lenta e insegura red ferroviaria, que ocasiona grandes demoras en que las mercancías lleguen a las factorías para su transformación, así como para que puedan abandonar el país con destino al punto de consumo.

Los anteriores son solo algunos aspectos que debemos mejorar, antes de que la ola del nearshoring pase y perdamos la oportunidad de capitalizarla adecuadamente.





**Mtro. Jaime Nova Palma,**  
Gerente General en Dacis Soluciones

## Modernización de las Aduanas Mexicanas

Las aduanas mexicanas que ahora dependen de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), tienen como función principal regular el flujo de bienes y mercancías a través de los puntos de entrada a nuestro país, aplicando impuestos y aranceles; así como asegurar el cumplimiento de las leyes aduaneras, por lo que a las aduanas les corresponde prevenir actividades ilícitas como contrabando y la evasión fiscal, desempeñando un papel esencial en la seguridad nacional y en la economía del país.

Es por esto que resulta imperante que las aduanas mexicanas experimenten una significativa transformación, marcando un importante y constante avance hacia la modernización. Este proceso se convirtió en una prioridad para el gobierno, con el objetivo de agilizar el comercio internacional, fortalecer la seguridad de nuestras fronteras y puntos de entrada, así como mejorar la eficiencia operativa.

De ésta manera, la modernización de las aduanas resulta un fenómeno global, que en México ha tenido un gran impacto para mejorar la eficiencia y la transparencia en las operaciones de comercio internacional.

Para tal efecto, en años recientes se ha invertido en diversos proyectos para estar a la altura del resto de las Aduanas del mundo, poniendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

### • Automatización y Tecnología.

Nuestras aduanas han adoptado sistemas de gestión aduanera automatizados, con el objetivo de reducir tiempos de espera, minimizar errores y mejorar la eficiencia operativa.

### • Digitalización de Trámites.

En las aduanas mexicanas se ha vuelto común la presentación electrónica de documentos, el pago de aranceles, así como la comunicación en línea entre las diversas dependencias del Gobierno Mexicano.

Por lo que la implementación y expansión de la Ventanilla Única Aduanera; plataforma digital que facilita la presentación de documentos y trámites en línea, ha sido adoptada para centralizar y simplificar los procedimientos para importadores y exportadores.

### • Colaboración Internacional.

La cooperación entre países en el intercambio de información aduanera ha contribuido para mejorar la seguridad y la eficiencia en el comercio transfronterizo, por lo que el reforzamiento de la coordinación entre diferentes entidades gubernamentales ha generado una gestión más integrada en las operaciones aduaneras de nuestro país.

*“En este aspecto es necesario fomentar la creación y aplicación de Acuerdos y Estándares internacionales, como el Marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), los cuales buscan armonizar las prácticas aduaneras a nivel global; factor trascendente para continuar modernizando los aspectos operativos de las Aduanas.”*

*“La cooperación entre países en el intercambio de información aduanera ha contribuido para mejorar la seguridad y la eficiencia en el comercio transfronterizo.”*

### • Capacitación del Personal.

Las Aduanas en México se han preocupado por generar programas de formación para el personal aduanero, enfocándose en la actualización de habilidades y conocimientos para adaptarse a las nuevas tecnologías y procedimientos, garantizando el manejo competente de dichas tecnologías y de los aspectos normativos.

*“Cabe mencionar que como consecuencia de lo anterior, se han realizado diversos esfuerzos para alinear las normativas y procedimientos aduaneros con estándares internacionales, facilitando el comercio y fortaleciendo la posición de México en el escenario global.”*

### • Eficiencia Operativa.

Es importante recalcar que la modernización busca no solo agilizar los procesos, sino también reducir los costos asociados con el comercio internacional, lo que beneficia a las empresas y contribuye al crecimiento económico.

A pesar de estos avances, existen desafíos que aún deben abordarse para consolidar plenamente la modernización de las aduanas mexicanas, ya que es necesario la armonización de procesos entre diferentes puertos y puntos de entrada, la mejora en la infraestructura logística y la optimización de la coordinación internacional son aspectos clave para el éxito continuo; pero desafortunadamente en meses recientes han quedado al descubierto diversas fallas en los sistemas de despacho de mercan-

cías, tal como la que ocurrió el mes de febrero de 2024, que generó incontables pérdidas económicas, por lo que es urgente que las autoridades aduaneras actualicen sistemas y tecnologías que eviten retrasos en los despachos aduaneros, ya que esto afecta gravemente al comercio internacional de nuestro país.

De ésta forma urge dar continuidad a los proyectos e inversiones de tecnología como el caso del blockchain, que brinden seguridad, eficiencia, trazabilidad, transparencia y descentralización a las operaciones aduaneras.

*“La modernización de las aduanas mexicanas no solo beneficia a las empresas y comerciantes al facilitar sus operaciones, sino que también fortalece la posición del país en el escenario internacional. Una aduana eficiente es un factor clave para atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico.”*

En conclusión, la modernización de las aduanas mexicanas representa un paso significativo hacia un sistema más ágil, transparente y eficiente. Con la implementación continua de tecnologías innovadoras y la mejora en la coordinación interinstitucional, México debe prepararse para enfrentar los desafíos del comercio internacional de manera más efectiva en el futuro.



## Visitas de Supervisión de la Certificación IVA e IEPS



**Rodrigo Pérez Ortiz,**

Socio Director de Comercio Exterior y Aduanas en la Firma AP Consultores Legales

**E**l contar con una certificación en IVA e IEPS se está convirtiendo esencial en las empresas maquiladoras por el beneficio de contar con un crédito del 100% del IVA e IEPS en sus importaciones temporales.

En el ejercicio 2023 el Servicio de Administración Tributario precisó que 513 empresas certificadas incumplieron en alguno de los requisitos necesarios para el mantenimiento de esta certificación, por lo anterior, se cuadruplicaron las visitas de supervisión en las empresas certificadas dando como resultado que el 75% de las empresas supervisadas en sus obligaciones resultarán canceladas y el 25% pudieran desvirtuar sus observaciones.

A enero del 2024 existían un total de 3,399 empresas certificadas en IVA e IEPS las cuales estarán sujetas a la supervisión de la Autoridad de acuerdo con el plan maestro de fiscalización del 2024, es vital que las empresas cumplan permanentemente con sus obligaciones fiscales y aduaneras, por enlistar algunas son:

1. Avisar en caso de modificación en Sociedad, Representante Legal, Socios, Accionistas, Miembros del consejo de Administración o Administrador Único.
2. Actualizar los contratos de arrendamiento o proceso productivo si estos llegan a cambiar.
3. Avisar las altas o bajas de los domicilios.
4. No contar con saldos vencidos u omisión en presentación de los informes de Descargo de Anexo 30.
5. Llevar su contabilidad electrónica.

6. Hacer pública su Opinión de Cumplimiento.
7. Contar con Opinión de cumplimiento Positiva.
8. Permitir en todo momento el acceso al personal de la AGACE a la visita de inspección inicial o inspecciones de supervisión sobre el cumplimiento de los parámetros de la autorización bajo la cual se realizan las operaciones de comercio exterior.

En las visitas de supervisión deberán demostrar que la empresa cuenta con la infraestructura y controles de comercio exterior para asegurar el cumplimiento fiscal y aduanero. ¿Cómo inicia una visita de supervisión?

**Primeramente,** la Autoridad notifica al contribuyente que llevará a cabo una visita de supervisión al correo electrónico autorizado, donde solicita corroborar el domicilio o domicilios registrados, así como información del Representante Legal o en enlace operativo y protocolos de acceso a planta, es importante se confirme el correo en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

**Segundo.** Se envía un segundo correo el cual indica día, hora, itinerario de visita y solicitud de información que deberán tener física y electrónicamente.

“  
Se solicitan un total de 17 carpetas con información de seguridad social, activo fijo, anexo 24, sociedad e infraestructura entre otras.

“  
Permitir en todo momento el acceso al personal de la AGACE a la visita de inspección inicial o inspecciones de supervisión sobre el cumplimiento de los parámetros de la autorización bajo la cual se realizan las operaciones de comercio exterior.

El día de la visita se divide en el recorrido en la instalación o instalaciones y la revisión de la información documental,

“  
La Autoridad para llevar a cabo la revisión se apoya de la información previamente presentada al momento de la solicitud de la certificación y sus avisos de cumplimiento,

por lo anterior, toma importancia que el contribuyente revise que se presentó al momento de solicitar la certificación y su correcto seguimiento a los avisos de cumplimiento.

“  
Durante el recorrido en las instalaciones se corrobora que el proceso productivo o de servicio sea acorde al registrado en la certificación y los insumos y productos terminados se tengan registrados en su programa IMMEX autorizado, en caso de generar desperdicio se corrobora el tratamiento realizado.

Se revisa si la maquinaria y equipo utilizada durante el proceso se encuentra debidamente registrada en el control de inventarios y cuenta con sus documentos que acrediten la legal estancia y tenencia en el país.

En relación con la revisión documental, se corrobora que los contratos de arrendamiento se encuentren vigentes y concuerden con el registrado en su certificación, no deberá contener errores en redacción y deberá ser acorde al domicilio registrado en el SAT y Secretaría de Economía, adicional deberá exhibir los CFDI'S de pago, en caso de contar con domicilio propio deberá tener la escritura y su correcto registro catastral.

Sobre el Anexo 24, se deberá exhibir la trazabilidad de ingreso al sistema y solicitarán la generación de reportes de un mes o hasta tres meses anteriores a la fecha de la visita, parte importante es que la Autoridad va a cotejar que se encuentre debidamente alimentado el sistema contra la GLOSA y los módulos y reportes cumplan con la información requerida en el Anexo 24 de las RGCE., Entre otros aspectos importantes como revisión de contratos maquila u órdenes de compra, así como registro a proveedores y el registro de personal ante el IMSS y su control interno del mismo.

“  
Lo observado durante la visita se plasma en un acta donde se detalla la totalidad de información solicitada y presentada por el contribuyente y lo resultante de lo observado en el recorrido y las manifestaciones realizadas.

El estar preparados para una visita de supervisión asegura la continuidad de la certificación en las empresas, así como un correcto control fiscal aduanero.



## Nearshoring en México y su Realidad con el Programa IMMEX y la Certificación IVA e IEPS



**Mtra. Daniela González,**  
Líder Estratégico de Comercio Exterior en AudiCo

**T**al como se ha observado desde finales de 2020 el nearshoring ha resultado en un nuevo impulso para México, debido a que el mercado global ha buscado mejorar las cadenas de suministro y que resulta más beneficioso por costos logísticos mantenerlos en una ubicación estratégica como lo es México, esto dado que tenemos la cercanía con Estados Unidos, lo cual ha resultado en una captación importante de inversión siendo predominante la captación de mercados mayormente asiáticos.

“

*La Secretaría de Economía, mediante acciones coordinadas entre la Subsecretaría de Comercio Exterior y las Secretarías de Desarrollo Económico (32 entidades federativas) han sumado esfuerzos de atracción; pero ¿qué hay detrás de todos esos esfuerzos de atracción? Ya que la realidad a la que se enfrentan los inversionistas al llegar a nuestro país dista de ser la que se les plantea en un inicio.*

“

*El segundo reto al que se enfrenta la industria es la complejidad para la importación de materia prima de material conocido como sensible (acero, aluminio, cobre, textil, etc.).*

to que ofrece el país con la figura del programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

“

*Es aquí donde se presenta el primer reto para las empresas, toda vez que por normatividad el plazo máximo de la autorización debiese ser 45 días hábiles; sin embargo, actualmente se manejan plazos de 4 hasta 6 meses para autorización de programa IMMEX.*

El **segundo reto** al que se enfrenta la industria es la complejidad para la importación de materia prima de material conocido como sensible (acero, aluminio, cobre, textil, etc.), toda vez que para poder operar este tipo de programas forzosamente deben de haber solicitado a la Secretaría de Economía un permiso de ampliación de fracciones sensibles y cada 4 meses estar solicitando un permiso subsecuente, demostrando haber retornado el 100% del monto solicitado por cada fracción arancelaria, permiso que puede tomar para la autorización subsecuente de 6 a 8 meses.

“

*El tercer reto es la obtención del padrón de importadores específicos en caso de importar materiales sensibles, ya que aun y que el procedimiento marca*

“

*Esto implica que en promedio una empresa para poder operar con todos estos beneficios tenga que esperar alrededor de 1 año a 1 año y medio.*

*10 días hábiles para la aprobación en últimas fechas dicha autorización ronda de entre 30 a 45 días hábiles en el mejor de los escenarios, esto a razón de procedimientos poco claros, medios de atención poco efectivos y contestaciones ambiguas o incompletas en rechazos de solicitudes.*

El **cuarto reto** es lograr la certificación en materia de IVA e IEPS, esto con el fin de poder obtener el crédito del IVA e IEPS, así como para evitar solicitar ampliaciones de fracciones sensibles, pero para acceder a esta certificación si la empresa importa sensible debe esperar un periodo de **12 meses**, para solicitarla, una vez pasado este tiempo podrá solicitarla lo cual implica por lo menos 165 días hábiles, es decir alrededor de 6 meses, más los 12 meses que debió esperar la empresa para gozar de la certificación, lo cual le permitirá operar completamente ya con los programas.

“

*Al no lograr la mayoría de las industrias acceder de primera instancia a esto la mayoría opta por utilizar el esquema de garantía del interés fiscal de IVA y/o IEPS, lo cual puede tomar un plazo de aproximadamente 4 meses, posteriormente pasados los 12 meses la*

*empresa deberá migrar a un esquema de Certificación.*

Sin embargo, esto implica que en promedio una empresa para poder operar con todos estos beneficios tenga que esperar alrededor de 1 año a 1 año y medio, lo cual representa obligarlas a pagar IVA por un tiempo y devolverles después de muchos rechazos en su petición de devolución.

Es importante resaltar que la industria se encuentra en disposición de cumplir con los requisitos que se le impongan; sin embargo, lo que se solicita al gobierno es que haya una normatividad clara y precisa, así mismo que sean más expeditos en los permisos y trámites para las IMMEX, ya que los tiempos tan prolongados, son los que han llevado a que las industrias que quieren relocalizarse decidan volver a sus países de origen o disminuir su inversión en nuestro país.



## Impacto del Esquema V5 en Empresas IMMEX



**Mtra. Yadira Donghu García,**  
Socia de la Práctica de Comercio Exterior en HN  
Fiscal & Asociados

Cuando hablamos del esquema V5, nos referimos al beneficio que le es conferido a las empresas que cuentan con un programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), y con una Certificación en la modalidad Operador Económico Autorizado (OEA), que se traduce en la posibilidad de que la empresa pueda retornar la mercancía importada de manera temporal al extranjero, sin que la misma salga del país, transfiriéndola a una empresa que reside en México mediante pedimento V5.

el beneficio referido, resaltando que, entre las modificaciones que dicha regla tuvo, una muy peculiar fue el incluir una nueva obligación para la empresa que transfiere (la IMMEX), de cumplir con un nuevo formato denominado “*Manifestación de voluntad para asumir la responsabilidad solidaria en términos de la regla 7.3.3., fracción XIII*”; con lo cual asume una responsabilidad solidaria, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales que deriven de la enajenación realizada por un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.

“Este beneficio ha existido desde hace tiempo, sin embargo, en el transcurso de los últimos años, se han dado importantes reformas en torno al citado esquema, derivado de la disyuntiva de una doble tributación, dado que el esquema V5, trae aparejado dos actos que la Ley del Impuesto al Valor Agregado reconoce como gravados: la enajenación y la importación.

La principal polémica que arroja el beneficio de este esquema V5, hoy en día impacta de manera directa en las empresas IMMEX, pues lejos de ser un beneficio, se puede convertir en riesgo.

### Recientes Reformas Vinculadas a los V5

El pasado 12 de diciembre de 2023, se reformó la regla 7.3.3., fracción XIII, de las Reglas Generales de Comercio Exterior, donde se establece

“Por otro lado, y de manera paralela a la citada reforma, se publicó un nuevo criterio normativo y no vinculativo en materia de comercio exterior, en el Anexo 5 de las mismas Reglas, cuyo numeral y título es: 1/LA/NV “Cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 108, quinto párrafo de la Ley”, que medularmente establece como prácticas indebidas: el no realizar la retención por el acto de enajenación; o bien, no efectuar el pago del IVA por la importación; así como, el asesorar, aconsejar o prestar servicios que implementen las prácticas tendientes a no efectuar el entero del IVA por ambos actos.

“La principal polémica que arroja el beneficio de este esquema V5, hoy en día impacta de manera directa en las empresas IMMEX, pues lejos de ser un beneficio, se puede convertir en riesgo.

“Se conoció un criterio que tendrá el carácter de jurisprudencia, el cual estima el retorno virtual al extranjero, y por tanto la no causación del IVA por la enajenación.

Cabe resaltar que, la nueva manifestación se debió empezar a cumplir a partir del **01 de enero de 2024**, en portal del SAT.

### Criterio de la Doble Tributación

En la práctica existe la disyuntiva de considerarse una doble tributación, por un lado el Servicio de Administración Tributaria (SAT) sostiene la procedencia de la retención del IVA, y por ello ha efectuado las reformas comentadas en el párrafo anterior; mientras que, quienes se oponen a ese criterio, lo hacen porque consideran la transferencia con V5, una ficción jurídica aduanera, es decir, esas mercancías transferidas se entienden enajenadas fuera de territorio nacional, amparadas por ese retorno virtual, y en consecuencia no sujetas a la retención del IVA.

En meses recientes se conoció un criterio que tendrá el carácter de jurisprudencia, el cual estima el retorno virtual al extranjero, y por tanto la no causación del IVA por la enajenación. Lo anterior, induce a llevar estos asuntos a un terreno de litigio, con la posibilidad de que se reconozca esa ficción jurídica y el no pago del IVA.

### Impacto Directo a las IMMEX

De la reciente reforma, se advierte la responsabilidad que asume la empresa IMMEX, ante la omisión en la retención del IVA por la enajenación, y además, esa responsabilidad solidaria la debe afianzar proporcionando junto con la MANIFESTACIÓN, un listado de bienes susceptibles de embargo, suficientes para garantizar el pago de las contribuciones, en caso de dicha omisión.

“De configurarse un supuesto de omisión en el tema de retención de IVA por enajenación, y si ello consta en una

resolución de autoridad, sería procedente la causal de suspensión de padrones, que, dicho sea de paso, también fue incluida recientemente, y que a todas luces podría impactar negativamente la continuidad de la operación, consecuencia de esa responsabilidad solidaria manifiesta.

Las reformas comentadas, impactan directamente a la empresa que transfiere (IMMEX), pues ante la nueva responsabilidad solidaria, la autoridad podrá también ejecutar sobre ella el cobro en caso de omisión por retención de IVA; y por otro lado, intentan restar fuerza a la opción que tiene todo contribuyente de impugnar, ya que a la luz de la posibilidad de casos de éxito en los tribunales, la acción inmediata de la autoridad fue establecer la nueva causal de suspensión de padrones, que sin duda, puede afectar a la que transfiere.

“Por lo anterior, las empresas IMMEX que hacen uso de este esquema, deben analizar los riesgos que representa, si existe omisión del citado tributo por parte de quien recibe las mercancías.



# Hacia la Sostenibilidad en el Comercio Exterior de México: Retos y Oportunidades



**Mtra. Samantha Lara Sales,**  
Socia Directora de CLC & Asociados

**E**n el contexto actual, la sostenibilidad se ha convertido en un principio fundamental tanto para las empresas como para la sociedad a nivel mundial. El creciente reconocimiento de los impactos ambientales y sociales derivados de las prácticas comerciales internacionales ha impulsado la búsqueda de alternativas más responsables y respetuosas con el medio ambiente. La sostenibilidad ha tomado fuerza en el contexto del comercio internacional.

Los consumidores están cada vez más convencidos en adquirir productos que, además de satisfacer sus necesidades, sean respetuosos con el medio ambiente y favorezcan en problemas sociales, como puede ser: abolir el trabajo infantil.

Por lo tanto, la sostenibilidad y las prácticas del comercio exterior van de la mano en la búsqueda de un futuro responsable, ya se ha definido a la sostenibilidad como: *“satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas”*. Esto implica lograr un enfoque integral que incluya aspectos económicos, sociales y de medio ambiente.



*En lo que respecta al comercio exterior, busca realizar transacciones comerciales que tomen en cuenta los aspectos antes mencionados, tanto de los productos como de los servicios involucrados; un enfoque que logre minimizar la huella ecológica y maximizar los beneficios*

*sociales a lo largo de toda la cadena de suministro.*

Incluso, existen Acuerdos Comerciales que fortalecen la sostenibilidad ambiental y social; invitando a las empresas a implementar normas ecológicas, utilizando insumos renovables, además de adoptar acciones de responsabilidad social, por ejemplo: implementación de prácticas laborales justas; tanto en sus procesos operacionales como en su cadena de suministro.

El comercio exterior de México ha sido un pilar fundamental para la economía, ha impulsado el crecimiento y la integración global del país. Sin embargo, en el contexto actual de creciente conciencia ambiental y social, es imperativo que México avance hacia un modelo de comercio exterior más sostenible.

Es por ello que, nuestro país se puede enfrentar a retos y oportunidades, como pueden ser:

## 1. Reducción de la huella ambiental.

Una de las principales áreas de enfoque para lograr la sostenibilidad en el comercio exterior es la reducción de la huella ambiental asociada con la producción y el transporte de bienes. Esto implica la adopción de prácticas más eco amigables en sectores como la agricultura, la industria manufacturera y la logística. Buscando incentivos para implementar tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos, así como desarrollar a la producción local y el comercio justo.

“  
México puede trabajar para promover un comercio exterior más justo y equitativo, que garantice condiciones laborales dignas y respete los derechos humanos en todas las etapas de la cadena de suministro.”

## 2. Promoción del comercio justo y equitativo.

México puede trabajar para promover un comercio exterior más justo y equitativo, que garantice condiciones laborales dignas y respete los derechos humanos en todas las etapas de la cadena de suministro. Esto implica el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y cumplimiento de los estándares laborales y de derechos humanos, así como el apoyo a iniciativas de comercio justo que aseguren precios justos para los productores y trabajadores.

## 3. Incentivos a la innovación y la sostenibilidad.

El gobierno mexicano busca implementar políticas y programas que fomenten la innovación y la adopción de prácticas sostenibles en las empresas exportadoras. Esto incluye incentivos fiscales y financieros para la inversión en tecnologías limpias, la certificación ambiental y social de productos, y la participación en cadenas de suministro sostenibles a nivel internacional.

## 4. Fortalecimiento de la cooperación internacional.

La sostenibilidad en el comercio exterior de México también requiere una mayor cooperación y coordinación a nivel internacional, seguir colaborando con otros países y organizaciones para establecer estándares y regulaciones comunes en mate-

ria ambiental y social, así como para abordar desafíos globales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

## 5. Educación y sensibilización.

Es fundamental promover la educación y la sensibilización sobre la importancia de la sostenibilidad en el comercio exterior entre los empresarios, los trabajadores y la sociedad en general; desarrollando programas de capacitación y concienciación que destaquen los beneficios económicos, ambientales y sociales de implementar prácticas comerciales sostenibles.

La sostenibilidad en el comercio exterior de México es un desafío complejo pero fundamental que requiere el compromiso y la acción coordinada de múltiples actores, incluido el gobierno, las empresas, la sociedad civil y la comunidad internacional. Al avanzar hacia un modelo de comercio más sostenible,



*México no solo estará protegiendo el medio ambiente y promoviendo la justicia social, sino también sentando las bases para un desarrollo económico más resilientes y equitativo a largo plazo.*

La adopción de estas prácticas sostenibles y la continua participación en acciones socialmente responsables no solo es cuestión de ética, sino también una necesidad urgente que garantice un futuro sostenible para las futuras generaciones.



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Dante Yazev Cisneros Rivera,**  
Gerente Administrativo de Dacis Agencia  
Aduanal

# La Inteligencia Artificial y su Relación con el Comercio Exterior

La Inteligencia Artificial (IA) ha sido una fuerza transformadora en muchos ámbitos alrededor del mundo, tanto actividades cotidianas, como actividades más especializadas, sin embargo, esta ha tenido una repercusión dentro del comercio exterior aunque en estos momentos muy reducida, en un futuro no muy lejano, podría impactar totalmente y cambiar la forma en la que las empresas realizan transacciones a nivel global.

En primer lugar, la IA ha permitido la automatización de una variedad de procesos en el comercio internacional, desde la gestión de inventarios hasta el seguimiento de envíos y gestión de documentos aduaneros.

*“ Esto ha llevado a una reducción significativa en los tiempos y costos asociados con estas tareas, al tiempo que ha mejorado la precisión y la eficiencia operativa, cualquiera creería que en una tarea ordinaria no se encuentra presente esta inteligencia artificial, sin embargo, esta inteligencia se encuentra solo por mencionar algunos ejemplos, cuando te ofrecen una recomendación dentro de alguna aplicación, cuando el correo electrónico que usamos desvía los correos que contienen spam para no saturar tu bandeja, algunos celulares que cuentan con desbloqueo facial el cual*

*funciona a través de la IA o incluso la predicción del clima.*

Esta tecnología actualmente está conviviendo con nosotros sin darnos cuenta, aunque nuestras actividades no dependan de ello, poco a poco nos vamos volviendo más dependientes y eficientes al implementarla, para algunas personas podría parecerles irrelevante esto, pero la realidad es cierta, la tecnología nos está alcanzado y con el tiempo las empresas o personas que se adecuen a ella obtendrán una ventaja considerable a los que no lo hagan.

Además de la automatización, la IA ha desempeñado un papel crucial en la optimización de la cadena de suministro. Mediante el análisis predictivo de datos, actualmente ya se encuentran en funcionamiento estos procesos, aunque les hace falta afinar detalles, sin embargo en un futuro no muy lejano, la IA podría prever la demanda futura y ajustar la producción y distribución en consecuencia, lo que permitiría una gestión más eficiente de los recursos y una respuesta más rápida a las fluctuaciones del mercado. Asimismo, los algoritmos de IA podrían identificar patrones en los datos de envío y sugerir rutas más eficientes, lo que reduciría los costos de transporte y acortaría los tiempos de entrega, sin embargo, no todo es color de rosa, esta tecnología actualmente no se encuentra al alcance de todos, lo que hace que se cree una brecha importante entre las empresas dominantes del mercado y las empresas medianas y/o de menor tamaño, dejando a las empresas que cuentan con mayores recursos con una ventaja importante frente a las que no.

Otro aspecto importante de las inteligencias artificiales es la capacidad para personalizar productos y servicios para diferentes mercados. Utilizando técnicas de aprendizaje automático y análisis de datos, las empresas pueden adaptar

*“ Las empresas pueden adaptar sus productos o servicios a las preferencias y necesidades específicas de cada región, lo que les permite ofrecer un producto o experiencia más relevante y satisfactoria a sus clientes.*

*“ La IA podría utilizarse para detectar y prevenir fraudes y actividades ilícitas en el comercio internacional incluso antes de que pasen, identificando las mercancías que cuentan con mayor riesgo de una posible inconsistencia.*

sus productos o servicios a las preferencias y necesidades específicas de cada región, lo que les permite ofrecer un producto o experiencia más relevante y satisfactoria a sus clientes. Esta personalización puede ayudar a las distintas empresas a diferenciarse en un mercado global cada vez más competitivo, dándole a cada cliente lo que requiere.

*“ Además de mejorar la eficiencia operativa y la experiencia del cliente, la IA también ofrece oportunidades significativas en términos de análisis de datos y toma de decisiones estratégicas dentro de la administración de las empresas. Al procesar grandes volúmenes de datos en tiempo real, la IA puede identificar tendencias emergentes, detectar riesgos potenciales y proporcionar información valiosa para la planificación y la estrategia comercial. Esto permite a las empresas anticiparse a los cambios del mercado y tomar decisiones más informadas y acertadas.*

Esta inteligencia no solo beneficia directamente a las empresas y personas, sino que también puede llegar a tener una repercusión considerable para el estado, mediante la mejora de la seguridad y cumplimiento normativo, la IA podría utilizarse para detectar y prevenir fraudes y actividades ilícitas en el comercio internacional incluso antes de que pasen, identificando las mercancías que cuentan con mayor riesgo de una posible inconsistencia o bien identificando

la clasificación arancelaria correcta de la mercancía con el simple hecho de tomar una fotografía de los productos, para poder así agilizar los procesos de una manera inimaginable y garantizar el cumplimiento de regulaciones aduaneras y comerciales en cualquier país del mundo.

Un ámbito a destacar es que la IA actualmente ya está proporcionando asistencia virtual a los consumidores. Las empresas implementan esta IA dentro de sus páginas web para poder dar un seguimiento o auxiliar en caso de algún problema con el producto o servicio, sin embargo, es cuestión de tiempo para que las empresas comiencen a implementar esta inteligencia en sus páginas de manera más especializada, pudiendo generar publicidad más acertada, brindar asesoría en cuanto al procedimiento aduanero desde la selección de proveedores hasta la gestión de contratos y negociaciones comerciales o incluso resolver cuestiones legales incluso mejor que una persona.

Estos son solo algunos de los miles de ejemplos que pueden existir de cómo la inteligencia artificial podría seguir transformando el comercio exterior como lo conocemos hoy en día, ofreciendo nuevas oportunidades para mejorar la eficiencia, la seguridad y la competitividad en un mercado global en constante evolución.

En resumen, la IA está redefiniendo el comercio exterior al automatizar procesos, optimizar la cadena de suministro, personalizar productos y servicios, y mejorar la toma de decisiones estratégicas. Si bien presenta desafíos, como la integración de nuevas tecnologías, la protección de datos y el acceso equitativo a ella, el potencial de la IA para impulsar la eficiencia y la competitividad en el comercio internacional es innegable. Aquellas empresas que puedan capitalizar estas oportunidades estarán mejor posicionadas para prosperar en la economía global del siglo XXI.



CURSO VIRTUAL

# ADMINISTRACIÓN IMPECABLE DEL PROGRAMA IMMEX EN 2024

www.reinoaduanero.mx

MODALIDAD  
E-LEARNING

## ↓ TEMARIO

- Entendiendo Correctamente el Programa IMMEX: Contribuciones, Obligaciones, Diferimiento de Impuestos y Beneficios
- Planificación de Procedimientos de Comercio Exterior
- Administración de Inventarios para IMMEX en 2023: Anexo 24 y Anexo 30
- Operaciones Virtuales: Principales Recomendaciones para su Correcta Ejecución
- Auditorías Electrónicas a las IMMEX
- Control Aduanero de la Importación Temporal de Activo Fijo
- Estrategia de Cumplimiento IMMEX para Alcanzar Mejores Prácticas
- Distintos Avisos y Notificaciones a las Autoridades Aduaneras de las Empresas IMMEX
- Cumplimiento de los Programas de Diferimiento de Arancel (2.5 T-MEC)
- Comprobación de la Materialidad de las Operaciones IMMEX
- Desarrollo de una IMMEX: Futuro y Oportunidades Estratégicas en el Comercio Exterior

## “LOS PROTAGONISTAS DEL COMERCIO EXTERIOR”

## ↓ EXPOSITORES



**Mtro. José Antonio Ávila Núñez,**  
Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río



**Mtra. Yadira Donghu García,** Socia de la práctica de Comercio Exterior en HN Fiscal & Asociados



**Silvia Rodríguez,** Directora de Comercio Exterior de Tradelink Strategies



**Dr. Israel Díaz Escobar Sánchez,** Socio Director de Escobar Quirarte & Asociados



**Mtro. Jesús Hernández Chávez,** Director de ECO Especialistas en Comercio Exterior



**Rodrigo Pérez Ortiz,** Socio Director en Comercio Exterior en la Firma AP Consultores Legales



**Mtra. Teresa González,** Especialista en Comercio Exterior



**Mtra. Natalia Bezanilla,** Directora de la Firma BEZT INTL



**Dr. Ricardo Méndez Castro,** Director de Consultoría en TLC Asociados

## ↓ CARACTERÍSTICAS

- Modalidad E-Learning
- Clases Pre Grabadas
- Acceso Inmediato
- Plataforma Reino Aduanero
- Constancia Digital por Participación
- Material digital
- Acceso durante 8 semanas
- En el horario que tu elijas
- 10 horas de duración

## ↓ CONTACTO

Si tiene alguna duda, estamos para servirle

Cel.: ☎ 222 335 5117

✉ [info@reinoaduanero.mx](mailto:info@reinoaduanero.mx)

COMROMETIDOS CON LA COMUNIDAD ADUANERA Y EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO  
**REINO ADUANERO**

CURSO ONLINE

# MEDIOS DE DEFENSA EN MATERIA ADUANERA Y AUDITORÍAS DE COMERCIO EXTERIOR

www.reinoaduanero.mx

28 Y 29  
JUNIO,  
2024

## ↓ TEMARIO

- Los Medios de Defensa en el Comercio Exterior
- Litigio Aduanero
- Recurso de Revocación
- Juicio Contencioso Administrativo
- Juicio de Amparo
- Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA)
- Riesgos y Beneficios de un Acuerdo Conclusivo ante la PRODECON
- Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete
- Atención a Auditorías de Anexo 24 y Anexo 30
- Tendencias de Fiscalización en el Plan Maestro de Fiscalización 2024
- Rubros Considerados de Alto Riesgo por el SAT
- Auditorías por Autoridades Fiscales de Entidades Federativas
- Puntos Claves a Considerar en las Facultades de Comprobación

## “LOS PROTAGONISTAS DEL COMERCIO EXTERIOR”

## ↓ EXPOSITORES



**Mtro. Alberto Fernández Romero,** fue el Administrador Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior en la AGACE. Socio Fundador de la Firma Servicios Especializados en Comercio Exterior



**Mtro. Carlos F. Aguirre Cárdenas,** Director de LIT Consulting Group



**Ismael Chavero Olmos,** Socio Director de Chapper Consulting



**Dr. Ricardo Méndez Castro,** Director de Consultoría en TLC Asociados



**Mtra. Daniela González Sánchez,** Socia Directora en AudiCo Comercio Exterior



**Mtro. José Antonio Ávila Núñez,** Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río



**Esther Millán Cortés,** Consultora de Comercio Exterior y Operación Aduanera

## ↓ CARACTERÍSTICAS

- 28 y 29 junio, 2024
- Zoom en vivo y grabado (por si te lo perdiste en vivo lo puedes ver repetido durante 8 semanas)
- Con sección para preguntas y respuestas
- Horario en vivo 9 a 2
- Material digital\*
- Constancia Digital por Participación
- 10 horas de duración (5 horas por día)

## ↓ DUDAS E INSCRIPCIONES

Si tiene alguna duda, estamos para servirle

☎ 222 335 5117

✉ [info@reinoaduanero.mx](mailto:info@reinoaduanero.mx)

COMROMETIDOS CON LA COMUNIDAD ADUANERA Y EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO  
**REINO ADUANERO**





**Mtra. Natalia Bezanilla,**  
Directora de la Firma BEZT INTL

## Auditando tus Descargas del SCI

**E**n el mundo IMMEX podríamos decir que el tema de las descargas “es tendencia”. Y ojalá fuera sólo un tema de moda, pero en realidad, todos los esfuerzos del área están encaminados en gran manera a llevar unas descargas efectivas, reales y eficientes que logren como resultado mostrar un saldo abierto equiparable al inventario físico de la planta. El nivel de minuciosidad y perfeccionismo requerido involucra el esfuerzo tanto del departamento de aduanas, como la contribución de áreas sensibles para nuestra operación, como lo son finanzas, ingeniería y sistemas de manera preponderante, y en ocasiones la importante participación de asesores externos como proveedores de sistemas de control de inventarios.

En esta ocasión no nos enfocaremos en el meticuloso camino para llegar a las descargas correctas, sino en la postura externa; es decir, cómo podemos estar seguros, tranquilos y satisfechos de que ese largo proceso llegó al fin esperado y que va a cumplir con su más afanado propósito: salir victoriosos de una auditoría, siendo capaces de demostrar el retorno de la mercancía en tiempo y forma, porque de nada serviría tanto esfuerzo sumado y coordinación orquestada si en el momento de una visita las descargas no son aprobadas por la autoridad: por falta de congruencia, por inconsistencia en la base de datos, o simplemente porque la autoridad no entiende nuestros reportes.

El presente artículo pretende desglosar los niveles por los que tienes que ir pasando para poder darle solidez a tu información, así como las consideraciones que deberás tomar en cuenta a la hora de imprimir los reportes y revisarlos previo a la entrega.

1. Debes cerciorarte de que no te falten ni sobren pedimentos en tu base de datos, eliminando aquellos que hayan sido

rectificados y dejando solamente la última versión con la fecha de la operación original.

2. La base de datos debe estar cuadrada contra los reportes de Data Stage a nivel pedimento, clave de pedimento, fechas (entrada y pago) cantidades, valores, unidades de medida
3. Los números de parte de materia prima deben estar incluidos en un BOM. En caso de no estar incluidos, deben existir retornos en su mismo estado de estar mercancía, o contar con cambios de régimen antes de su vencimiento.
4. Todos los productos terminados y subsambles deben contar con un BOM, y estar expresados en la misma unidad de medida con la que fueron exportados.
5. Deben existir factores de conversión para unidades de medida no estándares y que el consumo se realice en unidades de medida diferentes a las que se importó.
6. El retorno o cambio de régimen de desperdicio debe guardar proporción entre los kilos declarados y el peso de la mercancía declarada como listado de consumo.
7. Es indispensable observar que las fechas de los pedimentos de exportación estén dentro de la temporalidad para cada tipo de operación, y de conformidad con las certificaciones con las que haya contado la empresa en el periodo de revisión, ya sea que cuenten con 6, 18 o 36 meses para los casos más comunes.

Hasta aquí estamos en el primer paso, es decir, son las condiciones básicas necesarias

“  
En ocasiones el BOM del ERP ya considera el desperdicio, y el departamento de aduanas lo dispone a través de un pedimento virtual que genera una descarga.

para considerar válido un proceso de descargas.

Para llegar al siguiente nivel de blindaje, habrá que considerar lo siguiente:

1. Los componentes descargados deben corresponder a la explosión del BOM de ese PT en específico, de acuerdo con su fecha de efectividad.
2. Las cantidades descargadas no deben exceder lo expresado en el BOM después de ser multiplicado por las cantidades exportadas.
3. En caso de existir componentes descargados por ese producto terminado y no estén listados en su BOM, deben estar vinculados como similares para justificar su descarga. Este similar debe contener las mismas características de fracción, descripción y unidad de medida.
4. En los retornos en su mismo, debemos observar consistencia en los números de parte de entrada con los de salida. Preferentemente debe ser siempre el mismo número de parte, con misma fracción, descripción, unidad de medida y el precio unitario dentro del mismo rango. Ciertamente, pueden existir excepciones, como un cambio natural de fracción, o el uso de la fracción arancelaria correspondiente a una regla 8va., pero cualquier cambio de las condiciones originales debe estar justificado. Pueden usarse también números de parte similares en los retornos en su mismo estado, mientras estos guarden las mismas características.

Si ya has llegado hasta aquí con todo favorable, estás en muy buenas condiciones para presentar tus reportes en una auditoría, ahora que, si

busas llegar a un nivel todavía más seguro, puedes echarle un ojo a las siguientes sugerencias:

1. El BOM para efectos aduaneros debe poder ser comparable contra el BOM del sistema ERP, en donde las únicas diferencias deberían ser las siguientes:
  - a. El BOM del ERP va a mostrar componentes nacionales, que posiblemente hayas eliminado de tu BOM para Anexo 24.
  - b. El BOM del ERP podría no considerar los componentes que no contabiliza financieramente (los que registran como “gasto”) y que en el SCI de Anexo 24 deban ser tomados en cuenta por haberse importado temporalmente como materia prima.
  - c. En ocasiones el BOM del ERP ya considera el desperdicio, y el departamento de aduanas lo dispone a través de un pedimento virtual que genera una descarga. En ese supuesto, tendrá que revisarse cuál es la manera correcta de configurarlo en el SCI para no generar una doble descarga.
2. La última y no menos importante validación será revisar que el valor de los componentes descargados por el producto terminado no supere el valor del producto terminado exportado. Recordemos que la integración del valor del PT corresponde al valor de la materia prima, más el valor agregado para aquellas empresas que son Maquila pura. Para las que no lo son, de igual forma, el valor de sus componentes no debe superar el valor del producto final.

“  
Debemos observar consistencia en los números de parte de entrada con los de salida. Preferentemente debe ser siempre el mismo número de parte, con misma fracción, descripción, unidad de medida y el precio unitario dentro del mismo rango.



# Tendencias de Fiscalización en Operaciones de Comercio Exterior



**Berenice Egure,**

Socia de Comercio Internacional y Aduanas a cargo de las zonas Centro y Bajío de KPMG México\*

Desde hace más de una década, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en México emite informes tributarios y de gestión de manera trimestral. En 2023, último periodo con información disponible, el SAT publicó únicamente los correspondientes al primero, segundo y cuarto trimestre del año, a partir de los cuales la autoridad ha tomado distintas acciones y generado nuevas tendencias en materia de comercio exterior.

En este contexto, es importante recordar que el órgano ha mantenido la estrategia institucional “ABCD” como plan de acción desde 2020, la cual contempla los siguientes principios:

- Aumentar la eficiencia recaudatoria
- Bajar la elusión fiscal
- Combatir la corrupción
- Dar atención al contribuyente

Estos cuatro aspectos dirigen las acciones de recaudación de impuestos, y aplicarlos en la práctica de comercio exterior puede resultar beneficioso en distintas áreas, tales como:

## 1. Industrias

Identificación de conductas evasivas en tiempo real en sectores de riesgo como: acerero; textil y confección; electrónicos; vinos y licores, y vehículos usados e hidrocarburos;<sup>1</sup> sin embargo, como se indicará más adelante, otras industrias también son revisadas, como aquellas dedicadas a aeronaves, acero, maquinaria, aparatos electrónicos, partes para motor, productos químicos, automotriz, vehículos, perfumería, aluminio, industria médica, ropa de algodón y fibras sintéticas, así como manufacturas de fundición y maquinaria.

<sup>1</sup> Estos sectores fueron mencionados en el Informe Tributario y de Gestión del primer trimestre de 2023.

## 2. Autorizaciones de comercio

Monitoreo de empresas con autorizaciones de comercio exterior, tales como el Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX),<sup>2</sup> el programa de Promoción Sectorial (Prosec),<sup>3</sup> la certificación en materia del impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), el operador económico autorizado (OEA) y los recintos fiscalizados estratégicos (RFE).

## 3. Operaciones específicas

A partir del segundo trimestre de 2023, la estrategia de fiscalización de comercio pareció haber aumentado en cuanto a importaciones temporales y verificaciones de origen.

## 4. Análisis de datos

En el informe se enfatizó el enfoque en el aumento de la recaudación mediante la automatización y desarrollo de modelos de datos para mejorar y hacer más eficientes los procesos.

## 5. Operativos

Durante los dos primeros trimestres se señaló el desarrollo de operativos carreteros y almacenes, para los cuales se ejercieron facultades a sectores sensibles como el automotriz, maquinaria y herramientas, y artículos para bebé, mientras que en el último trimestre destacaron las siguientes industrias: textil, confección, electrónicos, artículos para el hogar y la medicina.

## 6. Verificaciones de origen

Estas verificaciones son un procedimiento que permite garantizar que las mercancías importa-

<sup>2</sup> El IMMEX es considerado como un programa de diferimiento de aranceles que permite la importación temporal de bienes para su elaboración, transformación o prestación de servicios en México.

<sup>3</sup> El Prosec permite a productores, directos e indirectos, la importación de bienes aplicando un impuesto general de importación preferencial, independientemente del país de origen.

“

Cabe destacar que, derivado de la entrada en vigor de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2024, el número de causales de suspensión del padrón de importadores aumentó.

das a México con preferencia arancelaria en el amparo de un tratado de libre comercio (TLC) cumplieron con las reglas de origen aplicables.

## 7. Suspensión del padrón de importadores

87% de las solicitudes de suspensión del padrón, realizadas por las administraciones centrales y desconcentradas de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGA-CE), fueron autorizadas.

Cabe destacar que, derivado de la entrada en vigor de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2024, el número de causales de suspensión del padrón de importadores aumentó.

“

Además, se agregaron las causales XLVI y XLVII de la regla 1.3.3, en caso de que el importador no corrija su situación fiscal determinada con base en una resolución negativa de trato preferencial y derivada de una verificación de origen, y cuando no se realice la retención del IVA correspondiente.

Asimismo, se modificó la fracción XV de la misma regla, indicando que cualquier incumplimiento derivado del registro en el esquema de certificación de empresas, ya sea modalidad de IVA, IEPS o de quienes garanticen el interés fiscal mediante fianza o carta de crédito, será motivo de suspensión en el padrón de importadores, aumentando las causales de suspensión existentes para compañías que cuenten con estas autorizaciones.

En resumen, durante 2023 se experimentó un incremento en recaudación de comercio exterior por actos de fiscalización, aumentando de MXN 26,000 millones en el primer trimestre a MXN 86,000 millones al cierre del año.

También se observó un incremento en los procedimientos administrativos en materia aduanera (PAMA) y se integraron 77 expedientes por causa penal, cuyo valor ascendió a MXN 6,395 millones.

“

En este sentido, y considerando los informes de gestión emitidos durante 2023, es un hecho que la recaudación en materia de comercio exterior va en aumento, derivado del propio incremento en el número de revisiones y por el uso de datos de las compañías que tienen operaciones relacionadas.

Los aspectos revisados, como el cumplimiento de obligaciones por autorizaciones de comercio, operaciones temporales y verificaciones de origen, pueden anticiparse mediante el uso de controles de cumplimiento interno, procedimientos estandarizados y la adopción de tecnología, los cuales permiten medir y controlar la operación de comercio exterior.

\*Nota: las ideas y opiniones expresadas en este escrito son de quienes firman el artículo y no necesariamente representan las ideas y opiniones de KPMG en México.

“  
Se enfatizó el enfoque en el aumento de la recaudación mediante la automatización y desarrollo de modelos de datos para mejorar y hacer más eficientes los procesos.





**Dr. Israel Díaz Escobar Sánchez,**  
Socio Director de Escobar Quirarte & Asociados

## Eficiencia Operativa y el Cumplimiento Aduanero

**E**n las operaciones de comercio exterior, he visto casi de todo, desde operaciones “perfectas” hasta “ranas en los contenedores”, pasando por la famosa falta de documentación, la omisión de contribuciones, el no retorno de mercancías, etc. Y también he visto como viendo las operaciones en documentos son totalmente distintas a cómo sucedieron en la realidad. Es decir, como auditor vemos siempre por el total cumplimiento de las obligaciones aduaneras, pero dejamos de lado la realidad operativa.

Como importador y exportador he pasado por muchas menos, pero casi igual de interesantes desde un mal etiquetado conforme a alguna Norma Oficial Mexicana (de las de información comercial, o, de las que tienen información comercial dentro de las técnicas) hasta tener que pagar ciento de miles de pesos de almacenajes y demoras por una diferencia en clasificación arancelaria.

Con lo anterior quiero dejar en evidencia que hay muchas veces que la operación muchas veces tiene prioridad sobre cualquier cosa, o bueno, sobre casi cualquier cosa. Cuando inicié como auditor todo lo reportaba y todo lo veía mal, y no es que ahora no reporte todo, sino que ahora lo hago con más prudencia y habiendo evaluado cada una de las situaciones y hallazgos que voy a reportar. Si bien siempre he sido respetuoso del trabajo de quien realiza las importaciones y exportaciones, sea como sea que se denomine el puesto, hoy son más considerado de lo que ellos pasan.

Pondré algunos ejemplos en donde dejaré claro aunque sin entrar en detalles, por cuestiones de confidencialidad y porque no es el propósito hacer los análisis con precisión para dejar el punto claro. Una operación de “costalitos de tela de organza” mi clasificación arancelaria

propuesta era de “textiles” pero ornamentales y la que el Agente Aduanal determinó era la de “costales para cargar” desde mi punto de vista inicial la fracción que yo proponía la “01” tenía toda aplicación, sin embargo al ver (ya con el contenedor en el puerto y con algunos días ahí) la del agente aduanal que llamaré “02”, también tenía toda aplicación. En aquel entonces todavía se utilizaban (oficialmente) las notas explicativas, y al revisarlas, tanto la 01, como la 02, tenían total aplicación, pero la implicación era que la que yo proponía no tenía ni precio estimado ni cuota compensatoria, y la que el agente aduanal determinó tenía ambas.

La diferencia en contribuciones era cerca de un millón de pesos de más, tanto por la cuota compensatoria como por el cálculo del arancel que se iba a un valor mucho más alto, situación que el cliente no estaría dispuesto a pagar. Así que después de mucho insistir e intentar varias opciones, mi única y última opción fue cambiar de agente aduanal, y es que los costalitos, eran muy poco comparado con el total del embarque.

Una opción evidente era la subdivisión, pero eso es casi imposible y menos cuando se trata de textiles, y cuando el agente aduanal quien por cierto había revisado la fracción arancelaria con la Asociación correspondiente no quiere hacer otra cosa, no te queda mucho por hacer, y por favor no se entienda que no estoy de acuerdo con el trabajo del agente aduanal, ni que lo estoy criticando, al contrario, conozco y reconozco que están para evitarnos problemas.

Pero en este caso no veía un problema, sólo veía un criterio, así que al cambiar de agente aduanal también cambié de fracción arancelaria, se declaró la fracción 01, incluso, tocó “rojo”, y todo salió perfecto.

Cuando alguien pudiera auditar esa opera-

“  
Estos soportes no son necesarios según la legislación aduanera, es decir, en ningún lugar dice que se deben de demostrar, simplemente se establece la condición de que vengán desglosados del precio pagado.

ción, pudiera determinar justamente y otra vez, la fracción 02, en lugar de la 01 y determinar riesgos y las consecuencias legales establecidas por la falta de pago de cuotas compensatorias y de la falta de pago del arancel en virtud de no haber pagado conforme al precio estimado. Sin embargo, esa operación que estaba súper revisada y desde mi punto de vista no tenía riesgo.

Otro ejemplo, se trata de una máquina importada, consistente en, mercancía importada de algún país de Asia, mercancía importada de Estados Unidos y mercancía nacional, el precio pagado es un DAP, puesto en algún lugar de territorio nacional, por lo que incluye el flete nacional (decrementable) y también incluye la instalación por parte del vendedor en el lugar que se utilizará la máquina (también decrementable).

Para este caso la empresa vendedora que por cierto es mexicana, y desde ahí a muchos les cuesta trabajo entender el tema del IVA, les cuesta trabajo entender el uso de un CFDI sin IVA, y la utilización de este en la aduana porque lo más usual es que se tenga una factura de un proveedor extranjero, pues la empresa vendedora emite el CFDI con los siguientes conceptos:

- a) Máquina
- b) Flete nacional
- c) Instalación

Para lo cual se tiene fácilmente distinguidos los decrementables según el artículo 66 de la Ley Aduanera, y si están desglosados, pero resulta que la compradora, que sería; por ser un DAP, la importadora determinó que era necesario que la vendedora le diera soporte a la compradora de los gatos del flete nacional y de la instalación, es decir, que tenía que soportar con facturas y pagos y demás, los conceptos decre-

mentables y que sólo así el comprador/importador tendría el derecho de decrementar.

Desde mi punto de vista, estos soportes no son necesarios según la legislación aduanera, es decir, en ningún lugar dice que se deben de demostrar, simplemente se establece la condición de que vengán desglosados del precio pagado. En lo que el vendedor (mi cliente) y el comprador/importador se ponían de acuerdo, pasaron 2 semanas generando demoras impresionantes ya que se trata de maquinas sobredimensionadas que estaban en frontera esperando cruzar en equipo especializado.

“  
Al final se convenció al comprador/importador, quien estaba priorizando, desde su punto de vista y criterio el cumplimiento aduanero, de que no era necesario comprobar los decrementables (aparte de que es imposible) porque el pago al proveedor y demás “comprobables” existen hasta después de la importación en este caso.

Así entonces tenemos que el cumplimiento aduanero tiene que estar muy de la mano (y las decisiones que se toman al respecto) de la operación porque en muchos casos en lugar de favorecer a la empresa, la perjudica, no en temas legales, pero sí operativos. De lo anterior he implementado algunas recomendaciones importantes que ayudan en mucho a la operación sin dejar de lado el cumplimiento, que no son el hilo negro pero que de verdad ayudan en mucho.



## Del TLCAN al T-MEC: Sistemas de Información o Ventanilla Digital de Comercio Internacional



**Mtro. Roberto Martínez Gasca,**  
Especialista en Comercio Exterior

**E**n los textos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) no existe referencia textual alguna a un sistema de Datos de Comercio Internacional o Ventanilla Única, ya que estos conceptos como son conocidos en este momento evolucionaron posterior a la negociación, ratificación y puesta en vigor de este Tratado, sin embargo el TLCAN, vanguardista en su momento, contenía algunas herramientas que posteriormente fueron recogidas como fundamentales para la facilitación del comercio en el Acuerdo sobre facilitación del Comercio como lo son las resoluciones anticipadas, sin embargo no contenían referencia a un sistema informático para facilitar el comercio internacional, tampoco a la Ventanilla Única.

De acuerdo con la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos. (o bien USTR por sus siglas en inglés) cuando se refiere al TLCAN señala que: “Estados Unidos inició negociaciones comerciales bilaterales con Canadá hace más de 30 años, lo que dio como resultado el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el 1 de enero de 1989, el TLCAN también incluyó capítulos que cubren reglas de origen, procedimientos aduaneros, agricultura y medidas sanitarias y fitosanitarias, adquisiciones gubernamentales, inversiones, comercio de servicios, protección de derechos de propiedad intelectual y procedimientos de solución de disputas”.<sup>1</sup>

Es hasta el año 1996, es decir posterior a la entrada en vigor del TLCAN, cuando fue creado el Sistema de Datos de Comercio Internacional (ITDS) de Estados Unidos, resultado de un informe de un grupo de trabajo especial conocido

como el “Informe del futuro Equipo de Entorno Comercial Automatizado”, Informe FACET y el ITDS.<sup>2</sup>

“*Este sistema fue evolucionando por la denominada SAFE Port Act de 2006, en el periodo 1996 a 2005 en el caso de Estados Unidos de América la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en idioma Inglés) se encontraba en una importante integración de sistemas Sistema Comercial Automatizado (ACS por sus siglas en inglés) y desarrollando en aquel momento el Entorno Comercial Automatizado (ACE por sus siglas en inglés) fue definido una fase implementación para los participantes del CBP y de la Ventanilla Única.*”

Los requisitos para ITDS fueron desarrollándose dentro de ACE.<sup>3</sup>

“*En el caso de México el DECRETO por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana*”

1 The office of the United States Trade Representative (USTR), North America Free Trade Agreement, consultado en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/ustr-archives/north-american-free-trade-agreement-nafta> el 5 de enero de 2024

2 UNECE/ONU, United States of America, consultado en: [https://unece.org/fileadmin/DAM/cefact/single\\_window/sw\\_cases/Download/USA.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/cefact/single_window/sw_cases/Download/USA.pdf) el 6 de marzo de 2024

3 UNECE/ONU, United States of America, consultado en: [https://unece.org/fileadmin/DAM/cefact/single\\_window/sw\\_cases/Download/USA.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/cefact/single_window/sw_cases/Download/USA.pdf) el 6 de marzo de 2024

“

*El ahora denominado Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) contiene un capítulo específico a la Administración Aduanera y Facilitación del Comercio, contenido en el numeral 7.*

*de Comercio Exterior, fue publicado el 14 de enero de 2011<sup>4</sup>*

Señala Carlos Aguirre en su obra T-MEC Nuevas Reglas del Comercio en Norteamérica que a partir del año 2000 los, “los acuerdos comerciales negociados por las partes del T-MEC, empezaron a incorporar disposiciones sobre facilitación comercial en sus textos.

“

*Tal fue el caso de los acuerdos suscritos por los EUA entre 2006 y 2007 con Colombia, Corea, Panamá y Perú; en todos los negociados por Canadá a partir de 2008 con la Asociación Europea de Libre Comercio, Colombia, Corea, Honduras, Israel, Jordania, Panamá, Perú, Ucrania, la Unión Europea y el CPTPP; en el caso de México en los acuerdos firmados a partir de 2011, con Centroamérica, la Alianza del Pacífico y el propio CPTPP<sup>5</sup>*

El ahora denominado Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) contiene un capítulo específico a la Administración Aduanera y Facilitación del Comercio, contenido en el numeral 7, dividido en 2 secciones

del Tratado y varios elementos relacionados con el Uso de Tecnologías de la Información y Ventanilla Única como dos de los componentes que tanto para esa denominada Administración Aduanera como la Facilitación del Comercio son concretados en el referido capítulo.

Existen en el T-MEC, diversos elementos: uso de tecnologías de información, presentación para documentación en formato electrónico, para hacerlo accesible a importadores, exportadores, personas relacionadas con el tránsito de mercancías, promover el uso de sistemas electrónicos para facilitación, gestión de riesgo, simplificación, entre otras.

“

*El T-MEC asimismo contiene la obligación de desarrollar y mantener el Modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas, implementación de estándares y elementos de datos para las operaciones descritas de importación, exportación y tránsito,*

que facilitará el intercambio de información, experiencias en el desarrollo y la implementación de la VUCE y la automatización de formatos, documentos y procedimientos.

“

*Es hasta el año 1996, es decir posterior a la entrada en vigor del TLCAN, cuando fue creado el Sistema de Datos de Comercio Internacional (ITDS) de Estados Unidos.*



# Los 10 Pecados del Anexo 24 y Anexo 30



**Silvia Rodríguez,**

Directora de Comercio Exterior de Tradelink Strategies

**P**ara las empresas IMMEX y CIVA, sin duda alguna, su mayor dolor de cabeza es la administración y operación del **Anexo 24** y **Anexo 30**. Si bien es cierto, este no es un tema novedoso, siempre genera mucho interés y puedo decir que es la razón de horas de desvelo y preocupación para muchos.

En el presente análisis enumeraré algunos pecados de las empresas IMMEX + CIVA: cinco para el Anexo 24 y cinco para el Anexo 30. Con la aclaración de que esta lista proviene de experiencias propias vividas a través de clientes de diversas industrias y sectores. ¡Comencemos!

## Pecados del Anexo 24

### 1. Distinta información entre la autoridad y las empresas.

Para evitar esto, es fundamental que nos ayudemos de la Glosa Data Stage (Glosa DS) para asegurarnos de que la información alimentada en nuestro A24 sea exactamente la misma que refleja la Glosa DS. Debemos revisar y validar que se trate de los mismos pedimentos, claves de documentos, fracciones arancelarias, fechas de pago, valores, tipo de cambio, entre otros.

### 2. Conciliación Anexo 24 – Glosa Data Stage.

Otro pecado casi capital, diría yo, es no revisar y conciliar la información de nuestro A24 contra Glosa DS. ¿Qué tenemos que hacer?

- a) Revisar que se hayan cargado la totalidad de los pedimentos.
- b) Conciliar la información de nuestro A24 vs la Glosa DS, y en su caso, corregir los pedimentos que resulten con discrepancias.

- c) Correr los descargos de manera preliminar.
- d) Y por último y no menos importante, revisar la congruencia de la información, por ejemplo, que los ítems que son MP sí se estén consumiendo, revisar que las fechas sean congruentes, que haya saldo disponible para consumo, etc.

### 3. Pedimentos de Rectificación No registrados.

¿Con qué nos hemos encontrado? Que no se alimentan los pedimentos R1, o no se procesan porque se capturaron posteriormente y ya se corrieron los descargos, no se valida que todas las facturas se hayan trasladado del pedimento original al R1, entre otras situaciones.

“  
Por ello, es importante el proceso de conciliación y revisión de resultados preliminares.

### 4. BOMs incompletos o no actualizados en el A24.

El pan nuestro de cada día: BOMs que no han sido actualizados desde hace mucho tiempo o incompletos. Que utilizan distintas unidades de medida entre los departamentos de Compras (piezas), Importación (kilos) e Ingeniería (onzas). Además, no se aseguran de que, antes de correr descargos, todos los materiales estén ligados a un BOM de PT, o que haya casos en los que los factores de consumo sean irreales.

### 5. Un mismo ítem, dos fracciones.

Y no, aunque suene como el título de una

“  
Dependiendo de la fecha en que se obtuvo la certificación, muchas empresas aún tienen saldos abiertos que deberían ser de Activos Fijos, pero, la sorpresa es que esos saldos corresponden a materias primas.

telenovela, no es ficción, sino pura realidad. Los reto a revisar en su A24 para confirmar que no tengan un mismo ítem con más de una fracción, operando en tiempo real. Se llevarán una, no muy grata sorpresa. ¿Por qué ocurre esto? Generalmente porque son ítems importados por distintas aduanas y AA, por lo que los criterios cambian, y ¿por qué no? En el A24 nos encontramos con el ítem 12345\_a y 12345\_b.

## PECADOS DEL ANEXO 30

### 6. Fracciones aún con saldo, de las correspondientes al saldo inicial.

Dependiendo de la fecha en que se obtuvo la certificación, muchas empresas aún tienen saldos abiertos que deberían ser de Activos Fijos, pero, la sorpresa es que esos saldos corresponden a materias primas.

Monitorea y revisa tu estado de cuenta, global y por fracción arancelaria, sobre todo las de mayor movimiento para que puedas identificar este tipo de casos, así como la razonabilidad de los cargos y abonos.

### 7. No llevar un proceso de revisión y análisis de resultados previo al descargo definitivo.

“  
Así es, debes verificar la correcta identificación de los Activos Fijos en el informe de descargos (“S”/“N”), particularmente en los pedimentos “VI”. Además, revisa que las fracciones arancelarias a descargar tengan saldo en el A30.

### 8. No validar que el procesamiento de operaciones especiales.

Asegúrate de que, en los casos de cambio de régimen (F5), el valor que se descarga corresponda al original de importación (no depreciado). También verifica que en este tipo de casos no siga el proceso PEPS, sino descargo dirigido a pedimentos específicos (AF).

### 9. No dar seguimiento y resguardar en un solo lugar los archivos.

Parece obvio, pero increíblemente pasa. No nos aseguramos de que los descargos queden con estatus de “Válidos” posterior a la transmisión. Tampoco se resguardan los archivos electrónicos en un lugar bien identificado (servidor, nube, PC). Se sugiere además llevar una bitácora con todo el historial de folios, desde el saldo inicial, descargos y sus correcciones.

### 10. No monitorear el estado de cuenta y dar seguimiento a los sobredescargos.

Ya todos sabemos que el A30 ha fallado y actuado de manera intermitente el último año, así que es imprescindible llevar a cabo un monitoreo constante al estado de cuenta. En lo relativo a los sobredescargos, debemos hacer un análisis intensivo de las fracciones arancelarias que presentan dicha situación, una de las principales causas es que el problema se viene arrastrando desde que se cargó el Inventario Inicial, entre otras situaciones.

¡Suerte! y espero no caigas en las llamas del infierno y corrijas tu situación.



50

LÍDERES  
ADUANEROS

## Importancia de Contar con una Cultura de Cumplimiento en la Certificación IVA-IEPS



**María Elena Pimentel Cortés,**  
Ex Administradora de Certificaciones de IVA e IEPS

**E**n el dinámico mundo del comercio exterior, las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas se enfrentan a un panorama complejo que exige una constante adaptación y un estricto cumplimiento de las normas y regulaciones. En este contexto, la cultura de cumplimiento se convierte en un pilar fundamental para el éxito, no solo como un mecanismo para evitar sanciones, sino como una estrategia para fortalecer la competitividad y acceder a nuevos mercados.

En últimas fechas nos hemos percatado de todo lo que implica el contar con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, Modalidad IVA e IEPS (Certificación IVA-IEPS), si bien, dicha certificación otorga beneficios, los cuales cada día son menos, también conlleva muchas obligaciones.

A últimas fechas las empresas con la Certificación IVA-IEPS, se encuentran sujetas a una gran carga administrativa y operativa con siguientes actos por parte de la autoridad:

- ▶ Monitoreo constante en los requisitos y obligaciones de la misma certificación.
- ▶ Requerimientos.
- ▶ Inicios de Cancelación.
- ▶ Visitas de supervisión de cumplimiento.
- ▶ Mayores actos de fiscalización.

Es por ello, que lo primero es realizar un análisis de la importancia que tiene la Certificación IVA-IEPS dentro de una empresa y su conveniencia de continuar con ella.

Una vez realizado el análisis, si la respuesta es que la Certificación IVA-IEPS es importante o de suma importancia, es necesario tomar conciencia que para su conservación es necesario un cambio en los principios a fin de generar una cultura de cumplimiento.

Las fases para contar con una cultura de cumplimiento son: analizar los riesgos a los que se está expuesto durante la operación de todas las áreas de la empresa, de acuerdo con el cumplimiento de la normatividad; se debe trabajar en la búsqueda de irregularidades en las operaciones; después de identificar los puntos vulnerables, es necesario efectuar una planeación para aplicar acciones preventivas y de contingencia que respondan de manera eficiente a cada necesidad que pueda presentarse, para establecer procedimientos de control y vigilancia; llevar el correspondiente seguimiento para comprobar posibles errores o debilidades e identificar las exigencias legales para su debido cumplimiento; y preparar y capacitar a los actores que intervienen en las operaciones de comercio exterior de manera directa e indirecta, implementando programas en donde se de conocer los lineamientos básicos para el cumplimiento de normas, realizando actividades inmediatas y oportunas que sienten las bases de buenas prácticas.

“*El contar con una cultura de cumplimiento para la Certificación IVA-IEPS, no garantiza a ninguna empresa que la autoridad no realice visitas de supervisión de cumplimiento o que no se realicen actos de fiscalización.*”

Sin embargo, puede dar certeza en que en todo momento se está en cumplimiento con la autoridad disminuyendo el riesgo de poder perder dicha certificación.

Con todo lo anterior, corresponde a cada empresa decidir la importancia de contar con una “CULTURA DE CUMPLIMIENTO EN LA CERTIFICACIÓN DE IVA E IEPS”.

50

LÍDERES  
ADUANEROS

## Tecnología Aplicada a la Clasificación Arancelaria



**Mtro. Jesús Hernández Chávez,**  
Director de ECO Especialistas en Comercio Exterior

**L**a clasificación arancelaria es un proceso complejo que requiere precisión y actualización constante. El uso de la tecnología en este ámbito ha revolucionado la forma en que se lleva a cabo este proceso, ofreciendo ventajas significativas en términos de eficiencia y precisión. Este artículo proporciona una visión detallada de la aplicación y el impacto de la tecnología en la clasificación arancelaria.

La tecnología desempeña un papel fundamental en la clasificación arancelaria al agilizar y optimizar el proceso de manera significativa. con el aumento del volumen de productos comercializados a nivel global, la precisión y la velocidad en la clasificación arancelaria se han vuelto indispensables. La implementación efectiva de soluciones tecnológicas garantiza la exactitud en la identificación de códigos arancelarios, lo que a su vez reduce el riesgo de errores y omisiones.

Existen diversas herramientas tecnológicas diseñadas específicamente para la clasificación arancelaria, desde sistemas de reconocimiento de patrones hasta software de aprendizaje automático. Estas herramientas permiten el análisis rápido y preciso de las características de los productos, lo que simplifica la asignación de fracciones arancelarias. Además, estas soluciones son capaces de manejar grandes volúmenes de datos y adaptarse a regulaciones arancelarias cambiantes. La automatización de procesos es uno de los

pilares fundamentales de la tecnología aplicada a la clasificación arancelaria. Esta automatización va desde la evaluación de datos hasta la asignación de fracciones arancelarias, lo que no solo acelera el proceso, sino que también minimiza el margen de error humano.

La implementación de sistemas de automatización proporciona una ventaja competitiva al agilizar los flujos de trabajo aduaneros como a continuación menciono: Reducción de errores y omisiones en la clasificación; Mayor eficiencia en la gestión de flujos de trabajo aduaneros; y Adaptabilidad a regulaciones arancelarias cambiantes.

### Avances tecnológicos

**Tecnología de Escaneo.** Los avances en tecnología de escaneo han permitido una identificación más rápida y precisa de los productos, agilizando el proceso de clasificación arancelaria.

**Inteligencia Artificial.** El uso de inteligencia artificial ha optimizado la catalogación de productos, reduciendo errores y minimizando la necesidad de intervención humana.

**Integración de Datos.** Los sistemas modernos integran datos de múltiples fuentes para una evaluación más exhaustiva, lo que facilita una clasificación arancelaria más precisa y eficiente.

### Impacto de la modernización en el comercio internacional

**Optimización de la Cadena de Suministro.** La modernización ha contribuido a una cadena de suministro más eficiente, reduciendo los tiempos de tránsito y los costos logísticos.

**Expansión del Comercio Internacional.** Ha facilitado la expansión de las operaciones internacionales al simplificar y agilizar los procesos de importación y exportación.

**Armonización Regulatoria.** La armonización de

las regulaciones comerciales ha mejorado la coherencia entre las naciones, fomentando un entorno comercial más equitativo y predecible.

Si bien la tecnología ofrece numerosos beneficios en la clasificación arancelaria, su implementación conlleva desafíos específicos. Entre ellos se encuentran la adaptación a entornos regulatorios diversos, la inversión inicial en tecnología y la capacitación del personal. Es crucial abordar estos desafíos de manera estratégica para garantizar una transición fluida hacia la tecnología en la clasificación arancelaria. Algunas empresas comienzan a utilizar tecnología y programas para alcanzar la implementación efectiva en el proceso de clasificación arancelaria, brindando mayor precisión y eficiencia. Mediante el uso de sistemas de inteligencia artificial, lograron reducir significativamente los errores en la clasificación, lo que resultó en ahorros sustanciales y una mayor exactitud en sus operaciones comerciales. Por lo tanto, para un servidor la tecnología aplicada a la clasificación arancelaria ofrece oportunidades significativas para las empresas que buscan optimizar sus operaciones comerciales. Al aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles, las organizaciones pueden lograr una mayor precisión y agilidad en el proceso de clasificación, lo que a su vez conduce a una mayor competitividad y cumplimiento normativo. Se recomienda una evaluación continua de las soluciones tecnológicas para adaptarse a los cambios en el panorama arancelario global.

El futuro de la clasificación arancelaria presenta desafíos como la armonización de normativas entre países, la adaptación a avances tecnológicos y la gestión eficaz de la complejidad de productos en constante evolución. Estos retos requieren soluciones innovadoras y coordinación internacional. Se anticipan tendencias como la integración de herramientas de inteligencia artificial para mejorar la precisión en la clasificación, la introducción de normativas ambientales en la determinación arancelaria, y una mayor colaboración internacional para estandarizar procesos y criterios.



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Mtro. Rubén Abdo Askar Camacho,**

Socio Fundador de Askar Camacho, Ramírez y Asociados

## ¿Qué Pasó con la Justicia en el Comercio Exterior Mexicano?

conjunto de normas jurídicas cuyo objetivo es regular la conducta externa del individuo para su desarrollo personal y garantizar así una sana convivencia colectiva.

Dicho lo anterior es que el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa procedió a realizar reformas, modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dentro de esos cambios se eliminan las Salas Especializadas en Comercio Exterior que habían sido creadas en 2015 con los Acuerdos SS/8/2015 y SS/11/2015, desapareciendo de un plumazo si se me permite la expresión, el esfuerzo de contar con una impartición de Justicia más especializada, con lo que quedarán en el recuerdo la:

- Primera Sala Especializada en Comercio Exterior, con sede en la Ciudad de México,
- la Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior, con sede en el Municipio de San Pedro Garza García, en Nuevo León y
- la Tercera Sala Especializada en Comercio Exterior, con sede en Xalapa de Enríquez, Veracruz,

Todo constatado en las reformas hechas a los artículos 49, 50 y 51 de dicho Reglamento y que entraron en vigor a partir del 1º de Abril del 2024 y obviamente si desaparecen dichas Salas, el efecto inmediato es que pasarán a formar parte de las Salas Regionales conforme al artículo 49, fracciones VI, XIII y XVII del citado Reglamento, agregándose una sala regional más, denominada "Cuarta Sala Regional del Noroeste, con sede en San Pedro Garza García, en Nuevo León, se agregó una sala regional más, denominada "Segunda Sala Regional del Golfo" con sede en la Xalapa de Enríquez, en Veracruz y también se agregó una sala regional más, denominada "Cuarta Sala Regional Metropolitana" con sede en la Ciudad de México.

Así pues con dichas modificaciones, la materia de Comercio Exterior, salvo la que es exclusiva de las Secciones de la Sala Superior, regresaría a ser del conocimiento de las Salas Regionales Ordinarias, atendiendo a la competencia territorial que a cada una corresponda.

Por lo que las Salas Regionales Ordinarias del Tribunal que se crean con motivo de esta reforma continuarán conociendo de los Juicios que tienen actualmente conforme a la competencia especializada en materia de Comercio Exterior que se extingue, para su substanciación y trámite, hasta su destino final y para el caso de demandas nuevas que se presenten en la entrada en vigor de las modificaciones, conocerán del asunto la Sala Regional que corresponda conforme al domicilio fiscal del contribuyente o bien en su caso la modalidad de juicio en línea según aplique a cada caso particular.

Definitivamente para mí no es una buena idea y como abogado postulante que soy en las materias de Comercio Exterior y Derecho Marítimo, aún se le debe a la sociedad un Tribunal Marítimo y ahora habrá otra deuda pendiente que se había cubierto en el 2015, la falta especializada de impartición de Justicia en el Comercio Exterior que puede ser un arma de doble filo.

Ya que las partes pueden jugar a su favor dependiendo el conocimiento y experiencia del juzgador, donde ganará el Juicio quien no necesariamente tenga la razón, sino quien tenga la mejor retórica, tal y como sucede con controversias de Derecho Marítimo de la cual conoce el Poder Judicial de la Federación en nuestro país..

En fin, esperemos no sea una decisión equivocada y el errado sea quien suscribe, pues prefiero mil veces más eso a que haya incertidumbre jurídica para la sociedad y en cualquier rama del Derecho, máxime si más del 60% de nuestra Economía se centra en el Comercio Exterior.

# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Alfonso Fernández,**

Director de Sistemas Casa

## Comercio Internacional y su Automatización Mediante la Integración de Soluciones de Software Global

**A** pesar de los múltiples desafíos que representó la pandemia de COVID-19, el comercio mundial de mercancías ha rebasado las expectativas, la actividad económica mundial hoy ha superado los niveles anteriores a la pandemia y continúa su tendencia de crecimiento.

La situación actual del comercio internacional en cuanto a su operación es todo un desafío ya que la cadena logística es compleja, que requiere la coordinación y conexión múltiples procesos y operadores que hacen posible el traslado de mercancías, esto abarca desde el almacenamiento, el flete local del país origen, el transporte internacional, la operación aduanera tanto del país de origen y como el de destino, además del flete local del destino.

Pero el reto de la cadena logística no solo radica en el traslado de las mercancías, hoy en día para ser eficiente, para disminuir los costos y tiempos, se requiere de la agilización del flujo de la información, requiere de sistemas informáticos robustos, la información surge en el momento que las empresas realizan compras o ventas internacionales, y durante el proceso logístico se adiciona información que surgirá por las empresas de transporte internacional, de almacenaje, de logística, y la que debe registrarse para las declaraciones aduaneras, en cumplimiento de sus obligaciones, controles y esquemas electrónicos que exige cada país para permitir el ingreso o salida de su territorio.

Pero el centro de la problemática radica en que cada operador, cada eslabón de la cadena logística emplean sistemas o aplicativos propios, desarrollados por ellos mismos o que ofrecen proveedores locales; pero cuya característica principal es que su alcance se limita a cubrir solo la necesidad particular; estos sistemas son aislados son sistemas ermitaños que viven en

soledad, no se conectan con los sistemas del anterior o siguiente eslabón de la cadena logística.

El futuro lo establecen las necesidades de los grandes operadores logísticos, que son multinacionales, que tienen operación hasta en 100 países y cuentan con oficinas hasta en 1300 lugares en todo el mundo, que son forwarder a nivel mundial en el transporte marítimo, aéreo y terrestre; que tiene hasta 81,000 empleados; que atienden 400,000 clientes que les confían la gestión logística de sus embarques.

“  
*Es evidente que este tipo de necesidades son enormes y requieren una plataforma tecnológica robusta de grandes alcances, desarrollados en lenguajes modernos de programación, poderosas bases de datos y aplicativos de acceso en la nube.*

El futuro está presente y se encuentra en una etapa de consolidación actualmente se tienen soluciones tecnológicas de información global que cubren las grandes necesidades del TMS (Transport Management System) incluyendo los alcances de ERP (Enterprise Resource Planning) que permitan atender sus necesidades de: facturación, administración, contabilidad, ventas, compras, marketing, producción, inventarios, recursos humano a nivel multinacional y el reto radica en tener los módulos que cumplan con las obligaciones aduanales de cada país que exigen múltiples y diversas declaraciones electrónicas.

“  
*La situación actual del comercio internacional en cuanto a su operación es todo un desafío ya que la cadena logística es compleja.*



50

LÍDERES  
ADUANEROS

## Comercio Exterior y las Estrategias de Innovación



**Ismael Chavero Olmos,**

Fundador y CEO de Chapper Consulting

En el ámbito del comercio exterior y aduanas, es esencial desarrollar estrategias de innovación disruptivas para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el mercado global; Esto implica reconocer las oportunidades actuales para desarrollar estrategias sólidas y adaptativas maximizando la competitividad en el escenario internacional.

Por una parte las aduanas, como guardianes de las fronteras, son responsables de garantizar el cumplimiento de las reglas comerciales y la seguridad nacional y deben modernizarse, por otra parte el comercio exterior son todas las actividades que deben realizarse para el intercambio exitoso de bienes, servicios y recursos entre diferentes países o regiones económicas por tanto debe innovar.

Aunque la modernización de las aduanas es principalmente una responsabilidad gubernamental,

“

*Las aduanas, como guardianes de las fronteras, son responsables de garantizar el cumplimiento de las reglas comerciales y la seguridad nacional y deben modernizarse.*

es crucial reconocer que las prácticas convencionales en el comercio exterior pueden no cumplir completamente su función, y esto se debe, en parte, a la necesidad de un profundo análisis de la normatividad vigente y a la falta de criterios personales y empresariales en el sector privado, -falta de innovación-

### ¿Qué consecuencias tiene la falta de innovación?

En este contexto, las consultorías especializadas en materia de comercio exterior y aduanas juegan un papel fundamental ya que con el paso del tiempo han ido poniendo de moda e introduciendo temas como la gestión de riesgos, KPI's, OKR's, mejora continua y algunas otras viejas “estrategias” que de estrategias no tienen nada, porque es importante destacar que mucha de la información antes mencionada se queda solo en el plano teórico, sin lograr una implementación efectiva.

Día con día surgen más y más consultorías y que claro todas son excelentes opciones integradas por profesionistas altamente capacitados y con amplia experiencia, líderes en el mercado ¿verdad? pero bueno volviendo al punto, una consultoría es “organismo” esencial para el ecosistema llamado comercio exterior, las consultorías somos quienes nos dedicamos estudiar casos y somos los responsables de crear “planes y estrategias” que justo aquí es en donde entramos en controversia, estamos bombardeados de un mar basto de información, recordemos que la información solo es valiosa cuando se sabe qué hacer con ella de manera clara en el momento adecuado, tantos planes que se quedaron ahí, tan bien que iba pero la pandemia, pero se fue la persona, pero el AA, pero... etc., recuerden que los planes están diseñados para fallar, y por eso hay plan A, B o C regresaré a lo fundamental, estrategia es lo que haces, no lo que te gustaría hacer, lo que quisieras hacer o lo que deberías hacer, la estrategia es lo que estás haciendo ahora mismo y deberías preguntarte lo siguiente ¿Qué estás haciendo para innovar en

tu trabajo, en tus procesos con tus compañeros?

¡Tú eres parte de esta mencionada innovación! La pseudo-evolución y los constantes cambios que realiza la autoridad a las regulaciones y procesos y la importancia que se le ha asignado a los departamentos de comercio exterior debe ser un parteaguas para la innovación, pero no siempre lo es así, por dar un pequeño ejemplo, empresas destinado considerables montos en presupuestos para capacitaciones.

Espero con esto ya tengas una visión más amplia sobre como sucede este efecto, es un círculo en donde hay una empresa tradicional capacitándose con una consultoría tradicional el resultado siempre será el mismo; Una mínima o nula innovación y de innovación disruptiva ni hablamos ¿verdad? La innovación disruptiva convierte desafíos en oportunidades, rompe con la manera tradicional de hacer las cosas y es la fuerza motriz detrás de la transformación actual de industrias y mercados enteros, es la tan buscada diferencia en el mercado.

Estrategias dinámicas y adaptativas en un marco integrador y no un plan muy estructurado, elegir una estrategia de innovación disruptiva implica riesgo, y no me refiero a un riesgo desmedido, me refiero a un riesgo apto para obtener progreso absoluto, y en dado caso tendrás que revirar en el momento justo, con la información precisa, como en la guerra, no hay plan, hay estrategia, hay que apostar y tomar una decisión en parte racional y en parte “arriesgada” porque nadie lo sabe todo ¡Con que Improvisando he! ¡Aquí no estamos para eso! ¡Siempre lo hemos hecho así! ¡A experimentar a otro lado!

En síntesis, no existe una fórmula que pueda encajar a todas las empresas, no existe una sola empresa exactamente igual a otra, nadie conoce mejor que tú a la empresa en donde te desempeñas.

50

LÍDERES  
ADUANEROS

## Tendencias Comerciales, Sistema Armonizado y el Agente Aduanal Mexicano



**Dr. Francisco Burgoa,**

Director de Burgoa Consulting

El panorama del comercio exterior se transforma constantemente, impulsado por la innovación tecnológica, la globalización y las nuevas dinámicas de consumo. Para navegar con éxito en este escenario dinámico, las empresas, importadores, exportadores y agentes aduanales deben estar al día con las últimas tendencias, aprovechar las herramientas disponibles y construir relaciones estratégicas. En este artículo, analizaremos las principales tendencias que configuran el futuro del comercio exterior, la importancia del Sistema Armonizado como herramienta de clasificación arancelaria y el rol fundamental del agente aduanal mexicano en el contexto actual.

### Tendencias que redefinen el comercio exterior

**Auge del comercio electrónico.** El comercio electrónico transfronterizo ha experimentado un crecimiento exponencial, abriendo nuevas oportunidades para las empresas de todos los tamaños. Los agentes aduanales deben familiarizarse con las regulaciones y procesos específicos para este tipo de comercio, como las plataformas digitales y los envíos internacionales.

**Diversificación de mercados.** La búsqueda de nuevos mercados por parte de las empresas para diversificar sus riesgos y acceder a nuevas oportunidades es una tendencia clave. Los agentes aduanales con experiencia en diferentes mercados y regulaciones internacionales pueden ser un aliado invaluable para las empresas que buscan internacionalizarse.

**Demanda por mayor eficiencia.** La eficiencia en la

cadena de suministro es un factor determinante para la competitividad de las empresas. Los agentes aduanales que ofrecen soluciones tecnológicas, procesos optimizados y automatización pueden marcar la diferencia para sus clientes.

**Enfoque en la sostenibilidad.** La sostenibilidad se ha convertido en un valor fundamental para las empresas y los consumidores. Los agentes aduanales pueden ayudar a sus clientes a cumplir con las normas ambientales y sociales internacionales, promoviendo prácticas responsables en el comercio exterior.

**El Sistema Armonizado (SA).** Piedra angular de la clasificación arancelaria es una nomenclatura arancelaria universal que clasifica las mercancías en diferentes partidas arancelarias. Esta clasificación es crucial para determinar los aranceles, impuestos y otras regulaciones aplicables a las importaciones y exportaciones. El conocimiento profundo del SA por parte del agente aduanal es indispensable para realizar una clasificación arancelaria precisa. Esto permite a sus clientes evitar errores, demoras y costos adicionales en sus operaciones de comercio exterior.

**El agente aduanal mexicano.** Es un profesional con licencia que actúa como representante legal de las empresas ante las autoridades aduaneras. Su experiencia y conocimiento son vitales para asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones y facilitar el flujo de mercancías en el comercio exterior, sin duda un aliado estratégico para el éxito de las operaciones de comercio exterior en México.

### Las funciones del agente aduanal incluyen:

- Clasificación arancelaria de las mercancías.
- Elaboración y presentación de la documentación aduanera.
- Tramitación de permisos y licencias.
- Gestión de pagos de aranceles e impuestos.
- Asesoramiento en materia de comercio exterior.

*Un agente aduanal confiable y experimentado es aliado estratégico para las empresas que participan*

en el comercio exterior, brindándoles:

- Reducción de costos y optimización de la eficiencia en las operaciones.
- Prevención de errores y demoras en los procesos aduaneros.
- Cumplimiento puntual de las regulaciones y normas de comercio exterior.
- Acceso a nuevos mercados internacionales con mayor seguridad y confianza.

### Estrategias para el éxito en el comercio exterior:

- Mantenerse actualizado sobre las últimas tendencias comerciales.
- Trabajar con un agente aduanal con experiencia y conocimiento del mercado objetivo.
- Utilizar herramientas tecnológicas para optimizar los procesos aduaneros.
- Implementar prácticas sostenibles en la cadena de suministro.
- Construir relaciones sólidas con socios comerciales internacionales.

### Recomendaciones para optimizar las operaciones de comercio exterior:

- Realizar una planificación estratégica previa a la exportación o importación.
- Contar con la documentación completa y actualizada en regla.
- Comunicarse de manera efectiva con el agente aduanal.
- Estar al tanto de las regulaciones y cambios en las políticas comerciales.
- Aprovechar los beneficios de los acuerdos comerciales internacionales.

En conclusión, las tendencias comerciales, el Sistema Armonizado y el agente aduanal mexicano son tres pilares fundamentales para el éxito en el comercio exterior. Las empresas que comprenden la importancia de estos elementos, implementan estrategias efectivas y trabajan con un agente aduanal confiable estarán mejor posicionadas para aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado global, navegar los desafíos con éxito y alcanzar sus objetivos de expansión internacional.



# Premio Nacional de Exportación Celebra Tres Décadas



**Mayra Belinda Mendoza Sansalvador,**  
Coordinadora del Consejo Consultivo de Evaluación del P.N.E. y Directora de International Trade & Tariffs

**E**n un mundo cada vez más global e interconectado, la exportación de bienes y servicios son un pilar fundamental para el desarrollo económico de las naciones. En este contexto, el Premio Nacional de Exportación, conmemoró en 2023, sus 30 años de existencia, emergiendo como un reconocimiento crucial para aquellas empresas que destacan en la proyección de sus productos y servicios a nivel internacional.

## Historia y Fundadores

El Premio Nacional de Exportación (PNE), fue instituido en 1992, como una iniciativa conjunta de la “Cámara Nacional de Comercio” y la “Secretaría de Economía”. Su creación, respondió a la necesidad de reconocer y fomentar la excelencia en el ámbito de las exportaciones, premiando a aquellas empresas que destacaran por su contribución al impulso de la economía nacional a través del comercio internacional.

Desde 1993, el PNE es el máximo reconocimiento que entrega el Gobierno Federal a las organizaciones y empresas que operan en México en el área de comercio internacional y que, gracias a factores tales como esfuerzo, constancia, creatividad, calidad e innovación tecnológica, han logrado aumentar y diversificar sus ventas de bienes y servicios al exterior, incrementando la competitividad de México. En 2009, con la finalidad de darle un giro y un nuevo impulso a este importante reconocimiento a las empresas, instituciones y organizaciones líderes en materia de comercio exterior, la Secretaría de Economía designó a la Fundación Premio Nacional de Exportación A.C. (“FPNE”) como responsable de la organización, promoción y difusión del Premio.

La Fundación está conformada por cinco organismos empresariales destacados en nuestro país y con mayor vinculación con empresas ex-

portadoras, como son:

- ▶ El Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE).
- ▶ El Consejo Coordinador Empresarial (CCE).
- ▶ La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN).
- ▶ El Consejo Nacional Agropecuario (CNA).
- ▶ La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Turismo (CONCANACO SERVVTUR).

## Marco Legal y Bases de Participación

El PNE cuenta con un marco legal sólido que respalda su legitimidad y credibilidad que establece las disposiciones específicas para la organización y entrega de este galardón, el cual se encuentra en la Ley de Comercio Exterior, Capítulo I, Art. 90; en su TÍTULO XI: PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN; CAPÍTULO ÚNICO; ARTÍCULOS 201 al 215 (Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993; última reforma publicada DOF 22-05-2014).

## Convocatoria

Las empresas, organismos e instituciones educativas que deseen participar, deberán cumplir con una serie de requisitos, entre los que se incluyen cifras de exportación destacadas, prácticas sostenibles, innovación y responsabilidad social empresarial, además de cumplimiento fiscal, aduanero y laboral entre otros.

La convocatoria para empresas participantes, se realiza anualmente, (normalmente en el primer semestre del año) y se publica en el

“

*Las empresas finalistas son sometidas a visitas in situ, entrevistas con directivos y revisión de documentación respaldatoria. Este enfoque holístico asegura que solo las empresas más destacadas sean merecedoras de este prestigioso galardón.*

D.O.F., abriendo la puerta a que organizaciones de todos los tamaños y sectores presenten sus logros en el ámbito exportador.

## Categorías de Participación

Con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, así como en el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, la clasificación de las empresas e instituciones participantes es la siguiente:

- 1) Empresas exportadoras pequeñas industriales.
- 2) Empresas exportadoras medianas industriales.
- 3) Empresas exportadoras grandes industriales.
- 4) Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias.
- 5) Empresas exportadoras grandes agropecuarias.
- 6) Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX).
- 7) Empresas exportadoras comercializadoras (pequeñas, medianas y grandes).
- 8) Empresas exportadoras de servicios.
- 9) Empresas prestadoras de servicios.
- 10) Instituciones Educativas (sistema o unidad académica).
- 11) Exportadores indirectos.
- 12) Empresas exportadoras desarrolladoras de proveedores nacionales.

Por otro lado, la convocatoria para los evaluadores también desempeña un papel fundamental, pues reúne a profesionales destacados y expertos en comercio internacional, logística, marketing, académicos y otras disciplinas relacionadas, seleccionados para conformar el

Consejo Consultivo de Evaluación, el cual es un equipo multidisciplinario que garantiza la imparcialidad y calidad del proceso de evaluación.

## Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación es exhaustivo y se centra en diversos aspectos clave. Se examinan detalladamente las estrategias de internacionalización; la calidad de los productos o servicios exportados; la eficiencia logística; la innovación en procesos y la responsabilidad social empresarial. La evaluación consta de tres etapas. Las empresas finalistas son sometidas a visitas in situ, entrevistas con directivos y revisión de documentación respaldatoria. Este enfoque holístico asegura que solo las empresas más destacadas sean merecedoras de este prestigioso galardón.

Obtener el Premio Nacional de Exportación representa un hito significativo en la trayectoria de las ganadoras. Más allá del reconocimiento público, el premio confiere prestigio y abre puertas en nuevos mercados internacionales, beneficiándose de una mayor visibilidad, generando confianza tanto en clientes nacionales como extranjeros. Además el galardón actúa como un estímulo para la mejora continua, incentivando a las empresas a mantener y superar los estándares que les han hecho merecedoras de este reconocimiento.

En sus tres décadas de existencia, el PNE ha consolidado su posición como un referente en el impulso y reconocimiento del esfuerzo empresarial en el ámbito de las exportaciones. Su papel es crucial para incentivar la excelencia, promover buenas prácticas y destacar el impacto positivo que las empresas pueden tener en la economía nacional a través del comercio internacional. Por ello, celebramos treinta años de que el PNE sea un jugador clave en el desarrollo sostenible y la proyección global de las empresas mexicanas.



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Julio César Quintero Tejeda,**  
CEO en AudiCo Comercio Exterior

# IMMEX: el Corporativo y las Auditorías de Comercio Exterior

## La Historia

**H**ace muchos años la autoridad realizaba auditorías de comercio exterior con recursos tecnológicos limitados (herramientas) que impedían un análisis profundo de datos y las auditorías se enfocaban en revisiones de análisis legal, como: valoración aduanera, clasificación arancelaria, omisión de impuestos (Impuesto General de Importación e Impuesto al Valor Agregado), cuotas compensatorias, revisión en origen, auditorías al sistema de control de inventarios y activo fijo.

“

*El resultado de estas auditorías concluía en créditos fiscales millonarios. Las empresas se apoyaban en sus asesores legales para litigar el crédito fiscal ante los tribunales correspondientes, y que en su mayoría eran ganados por el contribuyente por vicios de fondo y forma.*

Los corporativos al observar esta práctica en México, les generó la tranquilidad para seguir operando. Esta dinámica se vivió por muchos años, lo que generó que la atención de los corporativos se centre en la operación, que el negocio siga en marcha y creciendo, sin que el departamento de comercio exterior sea tomando en cuenta como pieza clave para la operación de la empresa en México. Este fenómeno creo una cultura reactiva y no preventiva.

## El presente

Las auditorías han evolucionado y las herramientas tecnológicas permiten tener un mayor

alcance para realizar análisis. Las regulaciones de comercio exterior han sufrido cambios relevantes, y lo hemos visto en últimos años: El TLCAN evolución a T-MEC, el esquema de certificaciones (Certificación de IVA e IEPS y OEA), fianzas, el nearshoring, cambios en la carta porte y los temas políticos comerciales globales, por citar algunos.

Todos los cambios han generado una dinámica diferente en la operación de las empresas, sumando una carga administrativa para el departamento de comercio exterior. Durante los procesos de auditoría, las empresas han optado por apoyarse de consultores externos para regularizarse y/o demostrar que las observaciones que realiza la autoridad no son procedentes, y con esto, evitar un procedimiento legal que les pueda afectar retrasar o afectar la operación. Cada caso tiene sus particularidades y siempre se debe de revisar previamente lo procedente.

La transición de los cambios ha generado una revolución en las empresas IMMEX. Los corporativos han cuestionado estos cambios radicales ya que afecta la dinámica que tuvieron por muchos años, donde comercio exterior no era un problema que impactara la operación en México. Los corporativos para poder garantizar la continuidad de sus negocios en México se han visto en la necesidad de aumentar su presupuesto y sumar recursos para el departamento de comercio exterior.

“

*Actualmente, el incumplimiento de algún requisito y/o obligación impacta drásticamente en la continuidad del negocio del corporativo. Por citar el ejemplo de la Certificación de IVA e IEPS,*

“

*Uno de los obstáculos más grandes es la desconfianza existente entre sector público y sector privado y frente a esta desconfianza surge la necesidad de revisar, inspeccionar y fiscalizar la carga.*

*para aquellas empresas que cuentan con este beneficio, el perderlo temporalmente, puede generar un golpe millonario para el flujo de efectivo, ya que tendrían que pagar el IVA de cada importación temporal. ¿Cuánto flujo necesitas para operar?*

Los corporativos que se han visto impactados por la pérdida de algún beneficio, han optado por sumar a sus lineamientos las auditorías preventivas, proceso de monitoreo mensual, implementación de métricos; y adicional, deben de contar con un recurso humano interno cualificado, con conocimientos técnicos y habilidades necesarias para medir el cumplimiento de todas sus obligaciones.

“

*Las cámaras, asociaciones, asesores y proveedores de comercio exterior son el mejor aliado de la empresa IMMEX y el corporativo para hacer equipo y brindar el apoyo y soporte a las empresas ante cualquier cambio legal y/o necesidad operativa.*

## ¿Qué nos depara el futuro?

El cambio es una constante en el comercio exterior y no lo podemos detener. La invitación es que las IMMEX tengan una mayor comunicación sobre los riesgos que existen ante los constantes cambios. La prevención es la clave. Les comparto algunas recomendaciones importantes para conocer el riesgo y poder generar un

plan de acción para mitigarlo internamente:

1. Establecer métricos para comercio exterior.
2. Realizar una conciliación de materia prima y activos fijos de manera física con el sistema de control de inventarios Anexo 24 (Anexo 30), sistema de almacén y contabilidad.
3. Hacer auditorías mensuales sobre el cumplimiento de requisitos y obligaciones sobre los programas de diferimiento, padrón de importadores y certificaciones.
4. Establecer procesos de comunicación interdepartamental (fundamental).
5. Contar con equipo de auditores / consultores internos o externos.
6. Formar parte de alguna cámara / asociación que represente a la industria IMMEX.
7. Establecer programas de capacitación.

Los riesgos potenciales siguen estando en Activo Fijo, Anexo 24, Anexo 30 y cumplimiento de requisitos de la certificación de IVA e IEPS, por mencionar los que han tenido mayor impacto en los últimos años.

La cultura de prevención permitirá mayor cumplimiento y menos riesgo en las empresa IMMEX y permitirá la continuidad del negocio de los corporativos.



# Retos Logísticos Pendientes de la Integración de México ante los Mercados Globales



**Mtro. David Rangel Gómez,**  
Presidente en Confederación de Profesionales en Materia de Comercio Exterior y Aduanas

**“Antes que cualquier otra cosa; la preparación es la clave del éxito”,** Alexander Graham Bell.

La apertura comercial no es nueva para México; está inicio en 1986 con la integración al GATT y se ratificó el camino, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con Canadá y EUA, en 1994. A más de cuatro décadas cabe descascar las siguientes preguntas. ¿Se diseñó una planeación estratégica logística para un Mexico global?, ¿Se identificaron los ejes rectores de la movilidad terrestre, aérea y marítima?, ¿Se realizó un diagnóstico estructural y sectorial; ¿qué identificara las áreas de oportunidad y desarrollo de todos los involucrados en los procesos de comercio exterior, aduanas y logística? Son muchas preguntas sin repuestas; pero más grande es el reto que aún tenemos para poder afrontar los retos para ofrecer un México logístico para el 2050.

A pesar que dentro de las Ley de Comercio Exterior en el capítulo III se abordan las Comisiones Auxiliares tales como; La Comisión de Comercio Exterior. (COCOEX); será órgano de consulta obligatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Art. 6to. LCE). De igual forma se establece La Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX); Esta Comisión estará encargada de analizar, evaluar, proponer y concertar acciones entre los sectores público y privado en materia de exportaciones de bienes y servicios, para facilitar, promover, diversificar y consolidar el intercambio comercial, así como el fortalecimiento de la planta productiva nacional. (Art. 7mo LCE).

En México tenemos actualmente 22 Secretarías de Estado, y al menos 12 organismos que se vinculan de forma directa e indirecta con el Comercio Exterior. Por otra si hablamos de las leyes existen mas de 500 entre leyes, reglame-

tos, códigos y normatividades internas que pueden impactar las operaciones de importaciones y exportaciones. El resultado de la política comercial se podría mejorar, en las últimas décadas, se ha logrado disminuir el déficit de la balanza comercial, se han diversificado algunos sectores, se fortalecieron algunas cadenas productivas y de suministros, se exportan más productos con valor agregado.

A pesar de los resultados positivos de las últimas décadas, en un contra sentido la cancelación de estrategias como PROMEXICO, INADEM, o el debilitamiento de BANCOMEXT, por mencionar algunos, no es correcto la centralización de los organismos, sus funciones, la improvisación de decisiones o creación de organismos que se terminan resolviendo en tribunales como la sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que decreto que es inconstitucional la creación de la Agencia Nacional de Aduanas (ANAM). Ya que compete al Servicio de Administración Tributaria (SAT), como facultades exclusivas.

Si consideramos lo anterior y el gran potencial de exportación y logístico que tiene nuestro país, es importante el poder aprovechar la ventaja que representa en este momento nuestra ubicación geográfica, los tratados y acuerdos comerciales, ante el conflicto comercial entre China y USA. Podría generar según un estudio de J.P. Morgan que el país podría recibir mas de 130,000 millones de dólares y con ello las exportaciones aumentaría en promedio en un 5% anual y un 2.5 promedio al PIB por año.

**“**  
*Por lo anteriormente expuesto tenemos un gran escenario de oportunidades y crecimiento, para el desarrollo de todos los sectores productivos, de las cadenas*

“

*El país podría recibir mas de 130,000 millones de dólares y con ello las exportaciones aumentaría en promedio en un 5% anual y un 2.5 promedio al PIB por año.*

*logísticas y de los diferentes eslabones que participan en ella. Sin embargo, la pregunta a resolver es ¿Cuáles son los retos que tenemos ante la llegada masiva del Nearshoring?*

- 1.- Modificar la Ley de Comercio Exterior, para unificar las comisiones de COCOEX / COMPEX y ponerlo a nivel de secretaría de estado, darle la capacidad, técnica, operativa y financiera con miras para que sean el eje rector de impulsar los esfuerzos en materia de comercio, exterior, adunas y logística.
- 2.- Identificar los estados con disponibilidad de terreno para la creación de parques industriales por vocación, para el desarrollo de los nodos logístico y productivos a través de una política de Desarrollo Estabilizador. Que vincule la vocación productiva, la oferta educativa y de cadena de suministros e identifique las necesidades de infraestructura logística.
- 3.- Establecer una coordinación, promoción y desarrollo de los puertos secos del país, para vincularlo con la figura jurídica de Recintos fiscalizados estratégicos. Con la intención de tener polos de desarrollo que permitan la integración y desarrollo más efectiva de proveedores locales. De esta forma podría descongestionar los puertos marítimos.
- 4.- Promover la construcción de hubs logísticos y plataformas para favorecer el desarrollo aeroportuario del país, así como el comercio electrónico.
- 5.- Establecer un plan de modernización, desarrollo, tecnificación de los puertos ma-

rítimos para que trabajen las 24 horas y se vinculen los puertos secos del interior del país, y los principales hubs logísticos.

Se suele decir que las oportunidades no se pierden; simple y sencillamente, cambian o se transfieren de mano, en este caso podemos decir de país. Es innegable que un simple artículo no va a cambiar la política nacional de comercio exterior, sin embargo, si podemos comenzar a poner nuestro granito de arena y poner en el centro de la discusión. Los retos que representa esta gran oportunidad del Nearshoring, podría lograr que México se coloque con un gran centro logístico mundial.

“

*Liderazgo para poder convocar a inversionistas extranjeros, nacionales, líderes y cámaras empresariales, organismos públicos y privados para la creación de una política conjunta de comercio exterior.*

Confianza; sin lugar a duda este último punto representa un aspecto neurálgico para la estabilidad del país, para su crecimiento y desarrollo ya se construye a través de la aplicación del estado de derecho que se requiere recobrar la seguridad en las aduanas, sus carreteras, en los puntos de venta y en cada uno de los eslabones de la cadena logística y de distribución. Considero que a pesar de las fallas del modelo económico de las económicas de libre mercado, estoy seguro que el comercio internacional es la mejor forma de abatir la desigualdad, generar trabajo, crecimiento y desarrollo por eso creo en el mundo de las operaciones de comercio internacional; la unión mueve al mundo.



# 50

## LÍDERES ADUANEROS



**Israel Islas,**  
Gerente de Comercio Exterior en  
TINKTAX ADVISORS

# Compliance en el Comercio Exterior

**E**n los últimos años la evolución del Comercio Exterior en el país ha tenido una tendencia muy marcada y ha dejado de ser una práctica simplemente operativa para sumar una práctica de cumplimiento permanente.

Esta evolución ha sido principalmente provocada por la estrategia diseñada por la Autoridad para lograr una fiscalización más eficiente en los resultados de su recaudación, teniendo ésta como “la fuente principal del financiamiento del Gobierno Federal” como se menciona en el Informe Tributario y de Gestión del Segundo Trimestre del 2023.

“

*El cambio más importante de esta tendencia se concretó en los últimos años en el momento en el que la Autoridad comenzó a tener como acción de fiscalización el “fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior, principalmente en importaciones temporales y verificación de origen”, de acuerdo al Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación 2023. Cabe recalcar que la Autoridad busca repetir esta exitosa estrategia para el 2024.*

De esta manera la Autoridad detonó una estrategia integral, orgánica y mucho más incisiva en la revisión de todas las operaciones de Comercio Exterior, detallando la manera en la cual busca asegurar e incentivar el cumplimiento voluntario y permanente por parte de todos los Contribuyentes.

Este escenario también exige un cambio de postura por parte de los importadores y exportadores. Un escenario en el que se resalta la necesidad de implementar un sistema de “Compliance” dentro de las empresas. Un escenario que demanda la necesidad de garantizar la continuidad de la operación ante cualquier acto de fiscalización o modificación de la legislación.

Para lo anterior debemos comenzar por describir de manera sencilla qué es el “Compliance”, el cual lo podemos considerar como el conjunto de prácticas, procesos y procedimientos para poder identificar los riesgos legales, operativos y del entorno, que establezca la manera en la que se pueda corregir, prevenir y enfrentar estas amenazas en bien de la continuidad de la operación y negocio de la Compañía.

“

*Ahora bien para poder establecer un sistema de “Compliance” se debe de comenzar por identificar el Perfil Tributario de la Compañía. Este Perfil debe de considerar todas las obligaciones fiscales, aduaneras y corporativas con las que cuenta la empresa; esto se derivará de la manera en la que está constituida, los programas, registros, permisos, autorizaciones y forma de operar de la empresa.*

Por lo mismo la estrategia de cumplimiento será distinta para cada contribuyente tanto por su estructura interna como por las obligaciones y beneficios con los cuales cuenta.

El diseño de estos procesos y procedimien-

“

*Se tienen que generar controles que detecten de manera oportuna las posibles desviaciones en la operación o la omisión de cumplimientos para poder implementar planes correctivos.*

tos tendrá que tener en consideración la totalidad de las obligaciones, los tiempos en los que se deben de cumplir, la información y documentación que se debe considerar, así como los medios de presentación para dar un cumplimiento total. En este sentido la calidad de la información será una garantía para evitar riesgos.

Además de las acciones antes descritas se tienen que generar controles que detecten de manera oportuna las posibles desviaciones en la operación o la omisión de cumplimientos para poder implementar planes correctivos. Esto con el objetivo de disminuir los riesgos y garantizar un mejor control de la operación en las diversas aristas.

“

*Además de todo lo señalado anteriormente, es importante enfatizar que el desarrollo de esta práctica se verá reflejada en las evidencias documentales que se vayan generando de todos los cumplimientos, correcciones e implementaciones generadas.*

Esta evidencia buscará dar materialidad a cada uno de los actos realizados, además de tener una trazabilidad clara de cada hecho con el fin de fundamentar un expediente sólido de pruebas ante cualquier cuestionamiento por parte de la Autoridad o bien seguimiento interno de las metas de la Compañía.

“

*La efectividad del sistema de Compliance que se implemente dentro de la operación*

*será medido en la capacidad que se tenga para la adaptación a los cambios legislativos, la detección oportuna de desviaciones u omisiones, la concientización que exista dentro de las diversas áreas de la empresa en relación a las obligaciones o implicaciones que pudieran existir para cada uno de los Programas o Certificaciones.*

El contar con un sistema de “Compliance” al día de hoy no es una obligación, pero sí una tendencia que se vuelve necesaria si se busca generar garantías en la operación de Comercio Exterior ante los escenarios de fiscalización y supervisión desarrollados por la Autoridad en México.

“

*Se debe de entender este contexto y esta evolución para poder seguir una práctica correcta del Comercio Exterior en México. Es necesario considerar por una parte el despacho oportuno de las importaciones y exportaciones, pero por otra asegurar el cumplimiento correcto e íntegro de cada una de las operaciones.*

Ante todo esto, la consigna a seguir es “a mayor fiscalización, mayor Compliance”.





Mtra. Magdalena Macías Ríos,  
Socia Directora de AYCE Consultores

## Pedimento Global Complementario: la Falta de Detalles Operativos

A lo largo de los años, los ajustes de valor en las mercancías de comercio exterior, ya sea como resultado del Estudio de Precios de Transferencia o por los ajustes de la póliza global de seguros, particularmente en las de importación definitiva han tenido implicaciones, no sólo aduaneras sino fiscales de muchas maneras: Impuestos al Comercio Exterior, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, datos inexactos, entre otros temas; las rectificaciones para modificar el valor eran ya una forma de ajuste que muchas empresas realizaban con dos complicaciones operativas: debían realizar rectificaciones para cada una de las operaciones y debían realizarlas antes del cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre).

En 2011 mediante la creación de la regla 6.2.1. de las todavía llamadas Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (ahora Reglas Generales de Comercio Exterior - RGCE), la autoridad crea la figura del “pedimento global complementario” mediante el cual señala que se podrá realizar el ajuste de valor a las operaciones de importación definitiva de un año fiscal, mediante la figura que nos ocupa, siempre que se realizara antes de la presentación de la declaración anual del ejercicio y siempre que haya contribuciones a cargo del importador.

Sin embargo, operativamente sigue sin haber claridad en los datos que deben colocarse en el pedimento global complementario; dentro del Anexo 22 de las RGCE, solamente se menciona este tipo de documento en dos ocasiones: primero, en el campo de fracción arancelaria, el cual lo describe “en el caso del pedimento global complementario, se asentará el código genérico 99999999, únicamente en una partida” y segundo, en el apéndice 2 de claves de pedimento “GC - Global complementario.”

“Efectuar el cálculo, desde mi punto de vista no es un problema, las propias reglas hacen referencia a la determinación de impuestos, actualización y recargos conforme al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la asignación del ajuste debe en todo momento seguir los lineamientos de la Ley Aduanera para la determinación del Valor en Aduana y de otras leyes fiscales aplicables.

Los problemas se presentan cuando los agentes aduanales están realizando la captura de los datos en el formato “pedimento” ya que no hay claridad sobre su elaboración. Analicemos algunos de estos campos y datos en los que suele existir duda.

“Sin duda una figura de gran beneficio para los importadores, pero limitada, por lo que la autoridad, afortunadamente adicionó la regla 6.2.2. para las exportaciones y ha ido realizando con el paso del tiempo, ajustes que flexibilizan como el pedimento global complementario se puede realizar.

“La autoridad crea la figura del “pedimento global complementario” mediante el cual señala que se podrá realizar el ajuste de valor a las operaciones de importación definitiva de un año fiscal.

“Los problemas se presentan cuando los agentes aduanales están realizando la captura de los datos en el formato “pedimento” ya que no hay claridad sobre su elaboración.

“Iniciemos con el tipo de cambio, ya que para efectos del cálculo el de la fecha del pedimento global complementario no tiene implicaciones, ya que la actualización de los valores como se ha mencionado, es mediante el INPC, por lo que en el pedimento global pareciera ser meramente enunciativo.

Tenemos otros casos en los que el agente aduanal solicita las cantidades y unidades de medida de cada una de las partidas de los pedimentos que se ajustan, sin embargo esta información no tendría sentido considerando que el propio Anexo 22 de las RGCE indican que se usará una fracción genérica y claramente no se requiere que las mercancías cuyo valor se ajusta tengan la misma unidad de medida. No obstante, para el agente aduanal es confuso porque los campos de cantidad y unidades de medida requieren ser anotados en la secuencia única.

“Los propios valores del ajuste son un tema de discusión ya que no existe claridad en si se deben anotar exclusivamente los montos que se ajustan (montos no declarados en los pedimentos originales) o se deben manifestar los valores ya ajustados.

El pedimento global, pareciera ser una rectificación, pero desde mi punto de vista no lo es, ya que si posterior al pedimento global, el importador o exportador quisiera rectificar uno de los pedimentos ajustados, dicha rectificación no se hace al pedimento global, sino al pedimento original, es decir, el pedimento global no sustituye al original como las rectificaciones al amparo del artículo 89 de la Ley Aduanera.

“Lo anterior suena perfectamente lógico, ya que en el pedimento global no hay detalle de las mercancías importadas, ya que de ser considerado una rectificación, sería imposible que este documento pudiera servir para demostrar la legal tenencia de las mercancías, su deducción, control de inventarios, etc.; incluso la base de datos denominada “data stage” no reporta el pedimento global como “tipo 2=rectificación” sino como “tipo 14=global complementario”.

En conclusión, pareciera que hay tantas opciones como agentes aduanales aplicando un criterio y si bien el formato tiene funciones de “formulario de pago”, el hecho de que se realice por un agente aduanal detona muchas preguntas. Sin duda alguna la clarificación legal para la realización de la figura es un pendiente que tiene la autoridad.



# Enmienda de la OMA 2027/2028 en el Tema Alimentario



Mtra. Claudia Elisa Zamudio Urrutia,  
CEO del Consejo de Peritos en Clasificación  
Arancelaria

**E**n el 2024, ya se está haciendo el análisis de los textos que se modificarán para la **OCTAVA ENMIENDA de la OMA (Organización Mundial de Aduanas)**, misma que entraría en vigor el 1° de enero de 2027, recordemos que es de gran importancia estar un paso adelante de lo que nos espera en cuanto a estos ajustes y así podemos estar preparados para los cambios que se harán a nivel mundial y se deberán ver reflejados en nuestra Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), en nuestras fracciones arancelarias y NICOS (Números de Identificación Comercial).



*Sin embargo, en la 72.ª sesión del Comité del Sistema Armonizado de la OMA, se acordó la extensión del ciclo de revisión hasta el 2028, así, la próxima edición del Sistema Armonizado (SA) se implementará oficialmente el 1 de enero de 2028, esto se hizo debido a que la pandemia afectó los trabajos de ajuste de la versión 2027 y el ciclo de negociación.*

Por lo tanto, no afectará la duración del siguiente ciclo, que seguiría siendo de cinco años, lo que daría como resultado una edición 2028 y la otra enmienda hasta la versión 2033.

Las enmiendas nos obligan a estar estudiando constantemente, para poder clasificar los productos en sus diferentes versiones considerando siempre su naturaleza, el sector al cual pertenecen y su merceología.

Las modificaciones por venir, son muchas, de muchos sectores, pero concentremos nuestra atención en el tema alimentario, que es por demás esencial, veamos algunos cambios:

En el tema de la seguridad alimentaria tenemos, por ejemplo, un interés por el desarrollo de la diversidad agrícola, con la idea de poder diferenciar a los alimentos orgánicos de los que no lo son, lo orgánico no se percibe a simple vista, por lo que considero vendrá algún tipo de certificación, para comprobar que se trata de orgánicos, lo que implica establecer mecanismos, procesos o documentos, para su correcta ubicación, otro tema interesante es la utilización de vegetales y plantas como alternativas al consumo animal (los alimentos veganos), veamos 9 casos particulares:

1. Cambios en la partida 0307 para las Ostras (propuesta de Argentina, Noruega, y Estados Unidos de América)
2. Se elimina la 0306 y se reubican los productos en la 0310, aplicando la reenumeración arancelaria en este capítulo 03
3. Cambios a la partida 2301, para agregar harinas, polvos y pellets de **insectos** a petición de la FAO y de la OMA
4. Cambios al texto de la partida 0710, para el **maíz joven o maíz dulce (baby)**, (propuesta de la UE), debido a los problemas de clasificación a nivel mundial, este cambio estaría dando la solución.

#### 0710.41 - - Mazorcas de maíz joven

5. Modificación a las partidas 0804 y 0810, creando nuevas subpartidas para frutos tropicales, con una nueva organización para las Guayabas, Mangos y Mangostanes (0804) y para la 0810, se crean subpartidas

“  
Es innegable que vienen cambios impactantes y que la seguridad alimentaria es fundamental para el bienestar de la humanidad.

para los lichis, longanes, frutas del dragón, granadas, maracuyá. (Propuesta de la FAO)

6. Cambios a la partida 2106 (nuevas subpartidas 2106.20 y 2106.30) para los sustitutos de carne y queso (alimentos veganos) a petición de la FAO
7. Posible nueva partida 2107 y nueva Nota 2 de la Sección IV, para los componentes alimenticios dosificados, propuesta de la UE cuyo texto sería:

#### 2107 Complementos alimenticios

Nota Legal 2 de la SECCION IV

2.- Para la clasificación de “**complementos dietéticos**”, presentados en dosis medidas, tales como cápsulas, píldoras, tabletas, ampollas de líquidos, etc., la partida 2107 prevalecerá sobre cualquier otra partida de la Nomenclatura.

**COMENTARIO.** Se pretende hacer una división entre los complementos alimenticios y los medicamentos, considerando productos que contienen por ejemplo ginseng, aloe vera, vitaminas, minerales, etc., que no curan algún padecimiento o que no conservan la salud quedando ubicados en la partida 2107

8. Modificación en la partida 2202, para bebidas usadas como sustitutos de la leche, aplicables para las bebidas de soya, de almendras, etc. (Propuesta de la FAO y a petición de la OMC)

#### Nueva subpartida 2202.92

2202.92 - - Bebidas de origen no animal del tipo de las utilizadas normalmente como sustitutos de la leche



“  
Se pretende hacer una división entre los complementos alimenticios y los medicamentos, considerando productos que contienen por ejemplo ginseng, aloe vera, vitaminas, minerales, etc.

9. Aclaración del concepto “**productos nutricionales farmacéuticos**” de la partida 3004, creando una subpartida 3004.7, siendo los textos:

- Los demás que sean productos nutricionales farmacéuticos definidos en la Nota 4 del capítulo 30

3004.71 - - Que contengan vitaminas u otros productos de la partida 2936  
3004.79 - - Los demás

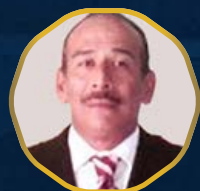
Hay muchos productos alimenticios que están en análisis y se está acordando su mejor ubicación, ejemplo de ello son:

- Té de rooibos (conocido como the rojo, a petición de Sudáfrica.
- Semillas para siembra pero que ya no pueden germinar.
- Verduras y frutas conservadas con azúcar.

Finalmente, es innegable que vienen cambios impactantes y que la seguridad alimentaria es fundamental para el bienestar de la humanidad, por ello, debemos estar enterados si nuestros productos van a verse afectados en un futuro, para diseñar nuestro correcto Compliance arancelario.



# Claves en la Importación de Artículos de Prenderías



**Juan Santiago Castillo,**

Fue Subadministrador de Operación Aduanera de la Aduana de México

**E**n el presente artículo hablaremos de la importación de la ropa usada; la que conocemos comúnmente como ropa de paca.

Analizaremos sobre la viabilidad para su importación de manera definitiva para su venta al mercado nacional.

En primera instancia, ubicaremos su fracción arancelaria específica para este tipo de mercancía, así como su número de identificación comercial NICO. Para ubicar la fracción arancelaria correspondiente, utilizaremos las siguientes normativas:

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Nacionales de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación todas vigentes a la fecha.

De las bases normativas mencionadas anteriormente desarrollaremos su clasificación arancelaria de manera práctica:

Corresponde del **Capítulo 63. Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.**

**Notas.**

1. El Subcapítulo I, que comprende artículos de cualquier textil, solo se aplica a los artículos confeccionados.
2. El Subcapítulo I no comprende:
  - a) los productos de los Capítulos 56 a 62;
  - b) los artículos de prendería de la partida 63.09.

3. La partida 63.09 solo comprende los artículos citados limitativamente a continuación:

- a) artículos de materias textiles: - prendas y complementos (accesorios), de vestir, y sus partes; - mantas; - ropa de cama, mesa, tocador o cocina; - artículos de tapicería, excepto las alfombras de las partidas 57.01 a 57.05 y la tapicería de la partida 58.05;
- b) calzado, sombreros y demás tocados, de materias distintas del amianto (asbesto).

Para que se clasifiquen en esta partida, los artículos antes citados deben cumplir las dos condiciones siguientes:

- tener señales apreciables de uso, y
- presentarse a granel o en balas, sacos (bolsas) o acondicionamientos similares.

**Del Capítulo 63. Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapo.**

SUBCAPÍTULO III PRENDERÍA Y TRAPOS

Partida: 63.09 Artículos de prendería.

Subpartida: 6309.00 Artículos de prendería.

**Fracción arancelaria 6309.00.01 00 Artículos de prendería**

Como en toda futura importación, una vez ubicada la fracción arancelaria y su número de identificación comercial (NICO), se analiza qué requisitos se requieren cumplir con anterioridad a la importación de mercancías, con ese objeto analizaremos el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios



*La cantidad otorgada será hasta por un monto máximo equivalente a 5 kg de ropa útil usada por cada habitante de la(s) localidad(es) o municipio(s) comprendidos en la Declaratoria.*

de Carácter General en Materia de Comercio Exterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2022.

En el apartado del **Capítulo 2.2 Permisos y Avisos**

De su Sección I. Disposiciones Generales.

**De la regla 2.2.1** De conformidad con los artículos 4 fracción III, 5 fracción V, 21 de la LCE y 17 a 25 del RLCE, se sujetan al requisito de permiso previo de importación y de exportación y aviso automático por parte de la SE, las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de conformidad con lo establecido en el Anexo 2.2.1 del presente ordenamiento.

**ANEXO 2.2.1** Clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo o aviso automático por parte de la Secretaría de Economía 1.- Se sujetan al requisito de permiso previo de importación por parte de la SE las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa que a continuación se indican y que cumplan con alguno de los dos supuestos siguientes: I. Únicamente cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva:

**ANEXO 2.2.2** Criterios y requisitos para otorgar los permisos previos y avisos automáticos 1.- En el caso de las mercancías señaladas en el numeral 1 del Anexo 2.2.1 del presente ordenamiento, únicamente cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva, se estará a lo siguiente:

**Fracción arancelaria:** 6309.00.01  
**NICO:** 00

**Criterios:** Cuando exista una Declaratoria de Emergencia o de Desastre vigente, publicada en

el Diario Oficial de la Federación, para el lugar al que se destinará la mercancía, emitida por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

La cantidad otorgada será hasta por un monto máximo equivalente a 5 kg de ropa útil usada por cada habitante de la(s) localidad(es) o municipio(s) comprendidos en la Declaratoria.

**Requisitos:** Anexar a la “Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones”, original del oficio de solicitud de importación del Gobernador del Estado o del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.



*Analizando los criterios y requisitos para la importación de forma definitiva de los artículos de prendería (ropas de paca) se pudiera importar de manera definitiva únicamente cuando existiera una Declaratoria de Emergencia o de Desastre vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación en las localidades o municipios del Estado o en Ciudad de México.*

Decidí compartir esta información, ratificando con bases normativas que la ropa usada la que conocemos comúnmente como ropa de paca, no podrá ser importada para fines comerciales o para venta al público, por lo que no es viable para un proyecto de emprendimiento.

*Como en toda futura importación, una vez ubicada la fracción arancelaria y su número de identificación comercial (NICO), se analiza qué requisitos se requieren cumplir con anterioridad a la importación de mercancías.*





**Mtra. Brianda Paula Ramírez Cordero,**  
Asociada Senior en Ramos, Ripoll & Schuster

# Nearshoring en México: Origen, Beneficios y Oportunidades para los Mexicanos

**D**erivado de la pandemia del COVID-19 que concluyó en 2023, y diversos problemas político – económicos de los últimos años, se ha racionalizado que los problemas en el comercio internacional van más allá de aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias, como por ejemplo las cadenas de suministro, la logística internacional y la cercanía de la producción de los bienes de sus destinos finales que antes dependían de países asiáticos y ahora se están moviendo bajo la conveniencia de los empresarios e inversionistas.

Lo anterior generó que empezara a sonar mucho la palabra en inglés “*Nearshoring*”, pero ¿qué es? ¿cómo funciona? ¿de dónde proviene? ¿En qué nos beneficia como mexicanos? Vamos a descubrirlo más adelante.

## ¿Qué es el Nearshoring?

Previo a 2016, la cadena de suministro se encontraba centrada en los países asiáticos, principalmente China, debido a su bajo costo de producción, a este fenómeno se le conoce como “*offshoring*” que consiste en contratar fabricantes ya establecidos como proveedores para que la manufactura del producto final fuere más económica, aún con los costos de traslado de las mercancías.

Por otro lado, el nearshoring traducido al español como “localización cercana” es un concepto originado por la guerra comercial entre Estados Unidos y China iniciada en 2016 cuando el expresidente Donald Trump ganó las selecciones presidenciales en Estados Unidos, siendo que parte de su campaña presidencial “*Make America great again*” incentivó la salida de inversionistas y empresarios estadounidenses de territorio asiático para promover que su proceso productivo se llevara a cabo en Estados Unidos, vía incentivos fiscales.

Adicional a lo anterior, de enero de 2020 a mayo de 2023, como consecuencia de la pandemia global provocada por el virus COVID-19, las cadenas de suministro, así como los servicios de logística se vieron perjudicados, creando un caos en la producción de diversos bienes alrededor del mundo por la falta de insumos y baja de personal.

De igual forma en febrero de 2022, Rusia inició con la invasión territorial a Ucrania, creando así que muchos contratos de suministro con estos dos países se vieran cancelados y diversos insumos y procesos productivos detenidos.

Por las razones anteriores, las empresas se vieron obligadas a buscar territorios más cercanos al país cuyo mercado es su destino para instalar sus fábricas y llevar sus procesos productivos de partes o productos finales.

## Nearshoring en México

El nearshoring en México se remonta a 1980 cuando el país abrió sus puertas a la inversión extranjera, sobre todo en el sector manufacturero. Posteriormente con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 esta inversión se vio incrementada debido a que, México por su cercanía a Estados Unidos, y los beneficios arancelarios derivados del TLCAN, fue un factor determinante para que diversas empresas extranjeras invirtieran en la producción mexicana.

Aun y con el “boom” del offshoring en China y otros países asiáticos. México siempre ha sido un destino atractivo para las empresas norteamericanas y canadienses por su ubicación geográfica, mano de obra, costos laborales competitivos, programas de fomento a la exportación, entre otros, lo que contribuyó al aumento de inversiones y crecimiento de la industria manufacturera mexicana y el desarrollo paulatino del nearshoring en México.



*Aun y con el “boom” del offshoring en China y otros países asiáticos. México siempre ha sido un destino atractivo para las empresas norteamericanas y canadienses por su ubicación geográfica, mano de obra, costos laborales competitivos, programas de fomento a la exportación.*

## Ventajas del Nearshoring en México

Como se menciona anteriormente, los inversionistas de todo el mundo empezaron a voltear a ver a México cuando la pandemia del COVID-19 complicó la producción en China, aunado a los diversos problemas generados en otros países que han generado que los empresarios quisiesen tener mayor control y cercanía de su producción acercándola a su mercado destino, que en la mayoría de los casos es Estados Unidos de América.

En este sentido, los factores que benefician el nearshoring en México, por mencionar algunas, son las siguientes:

- Región fronteriza y zonas libres (Decreto Región fronteriza Norte y Sur, Decreto Istmo de Tehuantepec).
  - Deducción fiscal derivada de capacitación de personal.
  - Deducción inmediata en activos.
  - Programas de fomento a la exportación como la Industria Maquiladora, Manufacturera y de Servicios de Exportación (“*IMMEX*”) y el Programa de Promoción Sectorial “*PROSEC*”.
  - Beneficios arancelarios y no arancelarios de la celebración de tratados de libre comercio de México con diversos países.
  - Que las cadenas de suministro son más rápidas y seguras.
- De lo anterior podemos concluir que gracias al nearshoring, México se encuentra en el ojo del inversionista extranjero para aprovechar su vasto territorio, su mano de obra, y sus facilidades fiscales y administrativas para empezar a traer empresas extranjeras que produzcan sus productos cuyo objeto sea la exportación a otros países aprovechando los tratados de libre comercio ratificados por el Estado Mexicano, beneficiando por demás a los mexicanos en la creación masiva de empleos en diversas entidades del país.
- Es importante que tengamos en cuenta que el objetivo del nearshoring no es del todo la exportación a Estados Unidos, si no que se aprovechen todos los beneficios arancelarios comerciales que tiene México, y que otros países latinoamericanos se unan en invertir en México para poder ofrecer sus productos a una escala global nunca antes vista en América Latina.
- Cercanía territorial a Estados Unidos de América, creando ventajas logísticas ya que éste es el principal destino del nearshoring a nivel mundial.
  - Misma zona horaria que Estados Unidos y Canadá.
  - Complicadas relaciones comerciales y diplomáticas entre China y Estados Unidos.
  - El TLCAN en su momento y ahora el Tratado de México, Estados Unidos y Canadá “*T-MEC*”, que facilita el comercio entre nuestro país, Estados Unidos y Canadá.
  - Los bajos costos laborales de nuestro país.
  - Acceso a diversos mercados globales.
  - Recintos portuarios y aéreos.
  - Recintos fiscalizados.

“*Las empresas se vieron obligadas a buscar territorios más cercanos al país cuyo mercado es su destino para instalar sus fábricas y llevar sus procesos productivos de partes o productos finales.*”



## Efecto BYD: La Geopolítica Reconfigura el Comercio Internacional



**Mtro. Adrián González,**  
Presidente de Global Alliance

**E**n el dinámico escenario del comercio global, la expansión de BYD y otras empresas chinas de vehículos eléctricos en México ejemplifica los profundos retos y la reconfiguración de la relación entre China, México y Estados Unidos. El ascenso de armadoras chinas en el mundo, la transición a vehículos híbridos y eléctricos, así como el actual entorno comercial y geopolítico pone a la industria automotriz en primer plano como la de mayor enfoque para gobiernos hacia el futuro.

Hemos observado cómo la geopolítica ejerce una influencia significativa en el comercio exterior y en las políticas comerciales de las principales naciones del mundo. Esto nos impulsa a comprender y seguir eventos que, aunque puedan parecer externos a nuestra gestión, impactan directamente en los flujos comerciales globales.

“

*Las empresas que pasan por alto estos factores corren el riesgo de tomar decisiones erróneas o de no capitalizar las oportunidades que surgen debido a cambios en alianzas y la aparición de nuevos conflictos, sean estos armados, ideológicos o de otra índole.*

“

*Hemos observado cómo la geopolítica ejerce una influencia significativa en el comercio exterior y en las políticas comerciales de las principales naciones del mundo.*

Los recientes eventos significativos en el comercio internacional tienen, sin duda, raíces geopolíticas, siendo la rivalidad entre Estados Unidos y China un ejemplo primordial. Altos funcionarios, incluido William J. Burns, director de la CIA, han enfatizado que “China sigue siendo el único rival de Estados Unidos con la intención y capacidad de reconfigurar el orden internacional”.

Esto demuestra que las medidas comerciales actuales están profundamente influenciadas por la geopolítica, aunque también tengan justificaciones comerciales. Iniciativas como el Nearshoring también se originan en contextos geopolíticos, destacando la importancia de comprender las políticas exteriores antes de analizar las acciones comerciales.

La intención de BYD, y otras empresas chinas, de establecer una base de operaciones en México, con el objetivo de acceder al mercado estadounidense, es parte de una estrategia que busca evitar el pago de aranceles de sección 301 que serían aplicados al importar directamente de China.

Aunque este movimiento estratégico trasciende la mera cuestión arancelaria, ilustra la creciente interdependencia económica que desafía las nociones tradicionales de soberanía y competitividad nacional.

“

*El contexto de esta expansión es particularmente tenso, marcado por las fricciones comerciales y geopolíticas entre Estados Unidos y China. La ambición de dominar el emergente mercado de los vehículos eléctricos se entrelaza con el deseo de influir en la esfera política y económica de América Latina, donde México se revela como un escenario estratégico crucial.*

“

*La presencia creciente de empresas chinas en territorio mexicano no solo desafía la influencia estadounidense en la región, sino que también pone a prueba la resiliencia de las alianzas comerciales y políticas existentes.*

Para Estados Unidos, el avance de BYD en México representa un dilema complejo. La necesidad de proteger su industria automotriz frente a la competencia extranjera debe equilibrarse con el mantenimiento de relaciones comerciales saludables con México y la gestión de las tensiones con China.

“

*Esta situación podría llevar a la administración estadounidense a reevaluar y posiblemente fortalecer sus estrategias de nearshoring, al revisar con México aspectos como las reglas de origen del T-MEC en la revisión de 2026, además de considerar la aplicación de medidas comerciales enfocadas en vehículos eléctricos chinos, incluso si son ensamblados en México.*

México, por su parte, se encuentra en una posición única que le ofrece tanto oportunidades como desafíos. Al convertirse en el anfitrión de importantes inversiones en la industria de

“

*La intención de BYD, y otras empresas chinas, de establecer una base de operaciones en México, con el objetivo de acceder al mercado estadounidense.*

los vehículos eléctricos, como Tesla y, posiblemente, BYD, los dos principales fabricantes de vehículos eléctricos en el mundo, México no solo afianza su papel como un centro manufacturero de relevancia en América del Norte, sino que también se posiciona como un actor clave en la transición global hacia una movilidad más sostenible.

Sin embargo, este potencial económico conlleva el reto de navegar por las complicadas aguas de las relaciones con sus dos principales socios comerciales, China y Estados Unidos, donde debe buscar maximizar los beneficios económicos sin comprometer su estabilidad política y diplomática.

“

*La capacidad de estas naciones para gestionar las tensiones, capitalizar las oportunidades emergentes y desarrollar enfoques colaborativos será determinante para su éxito en el escenario global de 2024.*

La expansión de BYD en México no es solo una cuestión de aranceles o de mercado; es un reflejo de la cambiante naturaleza del comercio internacional y la geopolítica, donde las decisiones de negocios trascienden las fronteras y se convierten en piezas clave en el ajedrez de las relaciones internacionales.

En este contexto, la adaptabilidad, la innovación y la diplomacia económica se erigen como herramientas esenciales para navegar en un mundo cada vez más interconectado y desafiante.





**Dr. Felipe Moreno Yebra,**  
Director de RM Asesores Aduanales

## El “Reconocimiento Previo” versus Reconocimiento Aduanero; Misma Actividad Distinta Finalidad

El “reconocimiento previo” es una ficción en el imaginario de la praxis aduanera, presuntamente se ubica en el art. 42 de la Ley Aduanera (LA), empero, este solo señala un requisito *sine qua non* para un derecho, es decir, si el agente aduanal ignora las características de las mercancías, puede examinarlas para “destruir” el hecho de desconocerlas.

Lo anterior plantea dos elementos:

- 1) si el agente aduanal no conoce las características de las mercancías,
- 2) el legislador prevé un derecho para conocerlas.

“

*Ahora bien, ejercer el derecho indicado, necesariamente implica la observación, inspección, en algunos casos, el contacto físico, con la única finalidad de conocer las características de las mercancías, de lo anterior podemos señalar que de conformidad a la condicionante, la consecuencia de la acción realizada se reduce, exclusivamente al conocimiento de aquello ignorado. En suma, el bien tutelado será, únicamente, el satisfacer la necesidad de conocer las mercancías en el plano físico.*

“

*El reconocimiento aduanero (RA), ejercido por la autoridad aduanera, tiene la misma acción pero, evidentemente, con finalidad distinta.*

Por otro lado, el reconocimiento aduanero (RA), ejercido por la autoridad aduanera, tiene la misma acción pero, evidentemente, con

finalidad distinta, es decir, el RA consiste en el examen de las mercancías a efecto de verificar:

- 1) lo declarado a las autoridades y
- 2) el cumplimiento de los requisitos legales a cumplir en importación o exportación.

En ambos casos, como se señaló, la acción es idéntica, *examinar las mercancías*, empero, la regulación del acto de autoridad es completamente ausente, lo que genera inseguridad jurídica del contribuyente aduanero, para reflexionar al respecto se plantea lo siguiente:

1. De conformidad a lo señalado por el artículo 43 de la LA, una máquina determina si se aplica el RA, ¿eso es posible? Absolutamente no. Los actos administrativos deben ser fundados y motivados, así como señalar la autoridad que los emite, estar firmados y notificados de conformidad a las disposiciones aplicables, por señalar algunos de los requisitos a cumplir. Sin embargo, es de todos conocido que el RA se realiza cuando el mecanismo de selección automatizada (MSA) indica que debe aplicarse.
2. Aunado a la anterior, a efectos de realizar el RA, no se notifica orden fundada y motiva, empero, si se realiza un acto de autoridad que puede generar créditos fiscales cuantiosos por medio de los procedimientos que emergen de los artículos 150 a 153 de la citada Ley.
3. Podemos abundar, también, en señalar que no existe en nuestro Derecho Aduanero procedimiento para aplicar el RA, es decir, ante la ausencia de orden fundada y motivada, tampoco hay citatorio, acta de notificación, acta de

“

*Podemos abundar, también, en señalar que no existe en nuestro Derecho Aduanero procedimiento para aplicar el RA, es decir, ante la ausencia de orden fundada y motivada.*

inicio del RA, es decir, no hay reglas por aplicar para acotar, reducir o controlar el acto de autoridad, ¿Cómo evitamos entonces cualquier abuso? No hay forma de hacerlo.

4. El RA es el comodín, por excelencia, para acceder a diversos procedimientos, en la praxis se convierte en la puerta más grande para ejercer facultad de comprobación, pues permite examinar las mercancías para revisar la veracidad de lo declarado en expediente electrónico legal del contribuyente aduanero, es decir, revisar el cumplimiento de los requisitos legales de importación o exportación, según sea el caso.
5. En el ejercicio ordinario de RA, de no encontrarse irregularidad alguna, se deben entregar las mercancías en forma inmediata, lo anterior, se describe en el tercer párrafo del artículo 43 de la Ley Aduanera, empero, de materializarse la condicionante -no encontrarse irregularidad alguna-, simplemente se entregan las mercancías y no se levanta acta circunstanciada donde se plasme dicha realidad, la inexistencia de irregularidad alguna.
6. En seguimiento a la reflexión que precede y, para evitar beneficio al contribuyente aduanero, el legislador plasmó en el antepenúltimo párrafo del señalado artículo 43, que el reconocimiento aduanero no limita las facultades de comprobación, contradiciendo la conclusión indicada en el párrafo que precede pues, como se indicó, solo al no existir irregularidad alguna se entregan las mercancías de inmediato, por ende, el párrafo en comento contraviene lo dicho.

Por lo anterior, son diversas las reformas pendientes en los artículos 42 y 43 de la Ley Aduanera, entre otras, recomendamos lo siguiente:

1. Reformar el artículo 42 de la Ley Aduanera para incluir obligación a cargo del agente aduanal para, en caso de ejercer el derecho, elaborar un dictamen con una determinada información mínima, quizás descrita en una Regla General de Comercio Exterior, donde detalla las conclusiones del ejercicio del derecho. Documento que se deberá transmitir y formar parte del expediente legal.
2. Reformar el artículo 43 de la Ley Aduanera para manifestar que el Reconocimiento Aduanero es una facultad de comprobación que se sujetará a las reglas que determine la autoridad mediante reglas.
3. Reformar el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación para incluir como medio de fiscalización el Reconocimiento Aduanero y, además, en su reglamento o reglas, precisar las reglas de operación para ejercerlo.
4. Con lo anterior, se respetará, en el ejercicio del Reconocimiento Aduanero, los requisitos de los actos administrativos a notificar.

No hay duda que el ejercicio del “reconocimiento previo” y el reconocimiento aduanero se realiza con la misma acción, empero, una es absolutamente abusiva y no, no es el “reconocimiento previo”.





**Israel Roberto Osornio Quintero,**  
Director de Operaciones en Certeza Legal

## Blockchain, la Integración y el Comercio Internacional

El término *blockchain* (cadena de bloques, en español) lo empezamos a escuchar de la mano con las “criptodivisas” y los “*smart contracts*”, sin embargo, sus aplicaciones y usos son mucho más diversos: Muchos de ellos, aún en desarrollo.

El *blockchain* es una tecnología de registros que permite crear una base de datos segura y transparente, que proporciona información inmutable<sup>1</sup> y auditable, la cual soporta la aparición del “Bitcoin”: Por lo cual, es de lo más común, escuchar como esta tecnología se aplica a los pagos (permitiendo la transferencia de “criptoactivos” de forma rápida y segura)...

Pero, entre esos usos diversos que se mencionan: ¿Puede aplicarse al comercio internacional?

Los acuerdos de integración se refieren a la cooperación que se da entre países, buscando fomentar -así como reducir y hasta eliminar las barreras que puedan afectar- el comercio y la inversión.

Estos, pueden variar su alcance y complejidad (que van desde zonas de libre comercio hasta uniones aduaneras y/o mercados comunes), buscando -principalmente- la liberalización del comercio; facilitar el flujo de bienes y servicios; estimular la competencia, eficiencia e innovación; la creación de empleos y el crecimiento económico.

Sin embargo, desde principios del siglo pasado (S. XX), observamos como las naciones europeas, orientales y occidentales hacen uso de las barreras no arancelarias<sup>2</sup> como el último

control para el ingreso (importación) o salida (exportación) de mercancías hacia y desde su país: Amparados -por lo regular- en la “seguridad nacional”.

Siendo aquí, donde el *blockchain*, puede ser de utilidad al comercio internacional:

“  
*¿Cuántas veces no hemos sabido de embarques (marítimos, aéreos o terrestres) que están “detenidos” antes de presentarse a la aduana (en una bodega en el extranjero o en el recinto fiscal en el puerto o el aeropuerto) por que no están listos todos los documentos, permisos y/o autorizaciones necesarios para su legal importación?*”

Ya que el proceso requiere de numerosos (y en ocasiones hasta engorrosos) documentos, firmas y pagos.

Con la tecnología *blockchain*, el registro de todos los documentos, firmas y pagos (como es su origen) se puede realizar de forma telemática<sup>3</sup>, con una perfecta trazabilidad -en la mayoría de los procesos- operativa y administrativa, incluyendo a la empresa (iniciativa privada) y a la autoridad (sector público).

En los párrafos anteriores solo hemos puesto un ejemplo, sin embargo, si decidimos utili-

1 No mudable, que no puede ni se puede cambiar <https://dle.rae.es/inmutable#>

2 Porque las arancelarias las reducen o eliminan con los acuerdos comerciales.

3 Aplicación de las técnicas de la telecomunicación y de la informática a la transmisión de información computarizada. <https://dle.rae.es/telemático#>

“  
*Los acuerdos de integración se refieren a la cooperación que se da entre países, buscando fomentar -así como reducir y hasta eliminar las barreras que puedan afectar- el comercio y la inversión.*”

“  
*Lo cual puede llevarnos a: Reducción de costos y tiempos; eliminación de intermediarios innecesarios y aumento de la transparencia en las operaciones; permitiendo -además- verificar y autenticar la información.*”

zar la criptografía de la tecnología *blockchain* para garantizar la seguridad e integridad de los datos, podemos obtener soluciones eficientes y confiables en temas como: La gestión de la cadena de suministro, la trazabilidad de los productos o la ejecución de contratos inteligentes (*smart contracts*), tanto para clientes como para proveedores.

Lo cual puede llevarnos a: Reducción de costos y tiempos; eliminación de intermediarios innecesarios y aumento de la transparencia en las operaciones; permitiendo -además- verificar y autenticar la información.

Lo que ayudaría a prevenir fraudes, reducir los riesgos y fortalecer la confianza entre los actores (privados y públicos) y las operaciones internacionales.

“  
*Ahora bien, en este momento nos encontramos en una fase temprana para la adopción del blockchain en el comercio internacional, los beneficios potenciales pueden ser significativos a medida que los gobiernos y las empresas continúen explorando el potencial del blockchain y desarrollando soluciones innovadoras (como ocurrió el siglo pasado, en el periodo entre guerras) para abordar estos nuevos desafíos.*”

Siendo importante mencionar que algunos países y organizaciones internacionales (como

la Organización Mundial del Comercio, OMC) están -ya- explorando y desarrollando proyectos piloto para aprovechar las ventajas de esta tecnología: Estableciendo grupos de trabajo sobre el comercio electrónico y el *blockchain*, con el objetivo de analizar las implicaciones y oportunidades que ofrece esta tecnología para facilitar el comercio global.

“  
*En conclusión, a medida que vaya avanzando la adopción de la tecnología blockchain en el comercio internacional, será fundamental que los gobiernos, las empresas y los organismos trabajen de manera conjunta para establecer marcos regulatorios claros que permitan promover la interoperatividad -entre las diferentes plataformas- y la colaboración: Con un enfoque colaborativo y orientado al futuro, que permita potencializar y revolucionar el comercio internacional.*”

Fortaleciendo los lazos comerciales; fomentando la innovación y el comercio inclusivo; promoviendo el crecimiento sostenible e interconectado: Lo cual permitirá abrir nuevas oportunidades a las empresas -de todos los tamaños- y fomentar el desarrollo comercial.





Mtra. Teresa González,  
Socio Global Trade en RPG

## Visitas de Supervisión: Enfocados en la Recaudación o en la Imposibilidad Operativa

**H**an pasado 10 años desde que la autoridad fiscal creó la Certificación en Materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuestos Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), mejor conocida como CIVA. Cabe aclarar que la misma no ha sido estática y ha participado de cambios relevantes desde su creación, iniciando por formar parte del Esquema Integral de Certificación hasta la reducción de beneficios concedidos conforme al tipo de aplicantes, hasta la reducción de beneficios para básicamente conceder el diferimiento del pago de IVA en la importación temporal de bienes.

Sin embargo, algo ha permanecido constante en estos 10 años, los requisitos y obligaciones que han sido incrementados para que los solicitantes presten atención y sobre todo realicen el cumplimiento de éstos de forma constante.

“Uno de los requisitos que en el último año ha sido ejercido por las autoridades fiscales y aduaneras, que ha resultado de gran eficiencia en términos de recaudación es el de las denominadas Visitas de Supervisión de Cumplimiento.

Dichas visitas han sido una facultad medianamente ejercida por nuestras autoridades aduaneras; en el último año al parecer, han encontrado algunos aspectos que vale la pena verificar con aquellas empresas que no habían recibido algún requerimiento, visita de supervisión o de alguna forma cuestionadas o retadas por la autoridad que concedió esta certificación.

Es relevante destacar la forma en que nuestra autoridad realiza la “notificación” de la misma, pues se envía a través de correo electrónico a los representantes legales y a los dos enlaces operativos registrados en la Certificación, máximo 2 días antes de la fecha programada para ésta.

“La forma ha resultado eficiente, pues las empresas deben preparar en solo 1 día, la información histórica relacionada al acta constitutiva y las asambleas que modifican aquellos datos reportados en la primera solicitud de la CIVA hasta la fecha en que se ejerza la visita.

En el mismo caso encontramos temas como, contratos de arrendamiento, poderes otorgados, identificaciones de las personas involucradas con especial énfasis en los miembros del consejo de administración, datos de inversiones, así como evidencias de legal estancia y tenencia de maquinaria y equipo con el que se realiza el proceso productivo.

“Existe una prueba que llama especialmente la atención, la referida a la administración del Sistema de Control de Inventarios en materia aduanera, o Anexo 24, el cual debe evidenciar aspectos como licencia vigente, que cumple a criterio del auditor en turno, con los lineamientos del propio texto del Anexo 24.

“Resulta extraña este tipo de validación, pues el Sistema de Control de Cuentas y Garantías (SCCCyG) fue creado, precisamente para monitorear vencimientos, sin necesidad de un requerimiento expreso del Anexo 24.

Además de validar la obligación de llevar un sistema automatizado también verifican que la empresa no tenga saldos vencidos.

Resulta extraña este tipo de validación, pues el Sistema de Control de Cuentas y Garantías (SCCCyG) fue creado, precisamente para monitorear vencimientos, sin necesidad de un requerimiento expreso del Anexo 24. Así, del reporte de saldos proporcionados al auditor, éste realiza una verificación de la ubicación física de dichos saldos al interior del domicilio visitado.

“Resalta también, el tipo de maquinaria y equipo requerido para la prueba de legal estancia y tenencia, pues se trata de bienes registrados en el gasto, o bien, adquiridos por las empresas al inicio de sus operaciones, por lo que al momento de la visita resulta casi imposible contar con la documentación para entregarse y solventar estas pruebas.

Es evidente la incomodidad de las autoridades respecto a la certificación, así como la intención de recaudación inmediata de uno de los impuestos más controvertidos desde el inicio de esta administración, el IVA.

Recomendable realizar la lectura crítica de las actas levantadas por los actuantes, pues apoyándose en la falta de un procedimiento específico para estas visitas, la autoridad puede regresar luego de 6 meses, incluso una vez renovado el registro, con el inicio del procedimiento de cancelación de la CIVA, suspendiendo de forma inmediata el crédito en la importación tem-

poral, pero también, eliminando el beneficio de importación temporal de los bienes sensibles.

“Esto resulta grave en el contexto de una de las industrias más relevantes del país, la Maquiladora, recordemos que este esquema de operación implica la obligatoriedad de importar temporalmente bienes que son propiedad de un residente en el extranjero,

lo cual ante la suspensión de la CIVA, queda limitado hasta en tanto se amplíe el programa

“Así, es indispensable que Secretaría de Economía establezca procedimientos ágiles para ampliar el programa al caer en una suspensión CIVA; si la intención de nuestra autoridad fiscal es la de recaudación, la obligación de Economía es facilitar los trámites para la continuidad de la operación.

Debemos estar alertas a este tipo de visitas, y hacer lo necesario al interior de la organización para validar el cumplimiento exacerbado del mismo para evitar caer en una situación compleja como puede ser el inicio de cancelación de la CIVA.



# México un País Globalizado y Atractivo para la Inversión



**Alberto Bustamante,**

Director Adjunto en la Agencia Nacional de Proveedores del Sector Automotriz - ANAPSA

Ahora bien, el origen de esas inversiones se ha realizado mayoritariamente por nuestro principal socio comercial, Estados Unidos con más de 13,641 millones de dólares, lo que equivale al 38% y es importante destacar esto ya que México es el principal proveedor de autopartes y vehículos para Estados Unidos.

Algo también que vale la pena destacar es que dentro del top 10 de los países que más invirtieron en México, China no se encuentra dentro de este top 10 pero sí ha sido un país que ha invertido en México.

### Top 10 del origen de las inversiones:

1. Estados Unidos, 13,641 mdd (38%)
2. España, 3,774 mdd (10%)
3. Canadá, 3,472 mdd (10%)
4. Japón, 2,909 mdd (8%)
5. Alemania, 2,399 mdd (7%)
6. Argentina, 2,248 mdd (6%)
7. Reino Unido, 936 mdd (3%)
8. Países Bajos, 892 mdd (2%)
9. Bélgica, 759 mdd (2%)
10. Corea, 497 mdd (1%)

Fuente: Agencia Nacional de Proveedores del Sector Automotriz (ANAPSA) con información de la Secretaría de Economía (SE).

Por lo anterior, el 50% de la inversión extranjera directa (IED) corresponde al sector manufacturero, destacando las siguientes industrias:

- Fabricación de equipo de transporte
- Industria de las bebidas y el tabaco
- Industrias metálicas básicas
- Fabricación de equipo de cómputo
- Industria Química
- Fabricación de equipo de generación de energía

Y de este 50%, el 41% corresponde al sector automotriz.

La inversión extranjera directa registrada en 2023, rompió el récord que se tuvo en 2019 con más de 32 mil millones de dólares.

Por otra parte, los anuncios de inversión que se han realizado durante el primer trimestre de este 2024, nos dice sobre la confianza que tiene el sector empresarial por continuar invirtiendo en nuestro país.

Los anuncios realizados de inversión extranjera directa corresponden a 52 proyectos con una inversión y una expectativa de 25,844 millones de dólares, mismo que se dividen en los principales sectores:

1. Manufactura, 62.2%
2. Medios Masivos, 19.2%
3. Transporte, 17%

Ahora bien, el top 10 de estos anuncios corresponden a los siguientes estados de la república mexicana:

1. Querétaro, 5,528 mdd
2. Estado de México, 4,361 mdd
3. Nuevo León, 2,942 mdd
4. Puebla, 1,283 mdd
5. Durango, 942 mdd
6. San Luis Potosí, 778 mdd
7. Colima, 778 mdd
8. Coahuila, 640 mdd
9. Aguascalientes, 501 mdd
10. Quintana Roo, 410 mdd

\* Fuente: ANAPSA con información de la SE.

Finalmente, el origen de los anuncios de inversión es el siguiente:

1. Estados Unidos, 61.3%
2. Alemania, 20.3%
3. Argentina, 7.5%
4. China, 6.1%
5. Países Bajos, 1.6%

\*\* Fuente: ANAPSA con información de la SE.

La relevancia que ha tomado México a nivel internacional, sin lugar a dudas, ha colocado a nuestro país como una de las mejores opciones para poder poner una planta productiva. Eso nos habla no solo de la relocalización de plantas, si no también de nuevas inversiones, como fue al cierre de 2023 con inversiones directas que superaron los 36,058 millones de dólares (mdd) y lo interesante es que el 76% de estas inversiones realizadas de enero a diciembre de 2023, se ubicaron en 10 estados de la república mexicana, destacando los siguientes:

1. Ciudad de México, 11,191 mdd (31%)
2. Sonora, 2,706 mdd (8%)
3. Nuevo León, 2,537 mdd (7%)
4. Jalisco, 2,028 mdd (6%)
5. Chihuahua, 1,980 mdd (5%)
6. Estado de México, 1,927 mdd (5%)
7. Baja California, 1,473 mdd (4%)
8. Aguascalientes, 1,379 mdd (4%)
9. San Luis Potosí, 1,116 mdd (3%)
10. Querétaro, 1,107 mdd (3%)

Lo anterior es de suma relevancia ya que, ahora vemos como las inversiones se ubican principalmente en el bajo y zona centro del país, a diferencia de años anteriores donde predominaba el norte del país.

## CURSO VIRTUAL

# ADMINISTRACIÓN IMPECABLE DEL PROGRAMA IMMEX EN 2024

www.reinoaduanero.mx

MODALIDAD  
E-LEARNING

### ↓ TEMARIO

- Entendiendo Correctamente el Programa IMMEX: Contribuciones, Obligaciones, Diferimiento de Impuestos y Beneficios
- Planificación de Procedimientos de Comercio Exterior
- Administración de Inventarios para IMMEX en 2023: Anexo 24 y Anexo 30
- Operaciones Virtuales: Principales Recomendaciones para su Correcta Ejecución
- Auditorías Electrónicas a las IMMEX
- Control Aduanero de la Importación Temporal de Activo Fijo
- Estrategia de Cumplimiento IMMEX para Alcanzar Mejores Prácticas
- Distintos Avisos y Notificaciones a las Autoridades Aduaneras de las Empresas IMMEX
- Cumplimiento de los Programas de Diferimiento de Arancel (2.5 T-MEC)
- Comprobación de la Materialidad de las Operaciones IMMEX
- Desarrollo de una IMMEX: Futuro y Oportunidades Estratégicas en el Comercio Exterior

## “LOS PROTAGONISTAS DEL COMERCIO EXTERIOR”

### ↓ EXPOSITORES



**Mtro. José Antonio Ávila Núñez,**  
Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río



**Mtra. Yadira Donghu García,** Socia de la práctica de Comercio Exterior en HN Fiscal & Asociados



**Silvia Rodríguez,** Directora de Comercio Exterior de Tradelink Strategies



**Dr. Israel Díaz Escobar Sánchez,**  
Socio Director de Escobar Quirarte & Asociados



**Mtro. Jesús Hernández Chávez,**  
Director de ECO Especialistas en Comercio Exterior



**Rodrigo Pérez Ortiz,** Socio Director en Comercio Exterior en la Firma AP Consultores Legales



**Mtra. Teresa González,**  
Especialista en Comercio Exterior



**Mtra. Natalia Bezanilla,** Directora de la Firma BEZT INTL



**Dr. Ricardo Méndez Castro,**  
Director de Consultoría en TLC Asociados

### ↓ CARACTERÍSTICAS

- Modalidad E-Learning
- Clases Pre Grabadas
- Acceso Inmediato
- Plataforma Reino Aduanero
- Constancia Digital por Participación
- Material digital
- Acceso durante 8 semanas
- En el horario que tu elijas
- 10 horas de duración

### ↓ CONTACTO

Si tiene alguna duda, estamos para servirle  
Cel.: ☎ 222 335 5117  
✉ info@reinoaduanero.mx





# MEDIOS DE DEFENSA EN MATERIA ADUANERA Y AUDITORÍAS DE COMERCIO EXTERIOR

28 Y 29  
JUNIO,  
2024

## ↓ TEMARIO

- Los Medios de Defensa en el Comercio Exterior
- Litigio Aduanero
- Recurso de Revocación
- Juicio Contencioso Administrativo
- Juicio de Amparo
- Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA)
- Riesgos y Beneficios de un Acuerdo Conclusivo ante la PRODECON
- Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete
- Atención a Auditorías de Anexo 24 y Anexo 30
- Tendencias de Fiscalización en el Plan Maestro de Fiscalización 2024
- Rubros Considerados de Alto Riesgo por el SAT
- Auditorías por Autoridades Fiscales de Entidades Federativas
- Puntos Claves a Considerar en las Facultades de Comprobación

## “LOS PROTAGONISTAS DEL COMERCIO EXTERIOR”

## ↓ EXPOSITORES



**Mtro. Alberto Fernández Romero,** fue el Administrador Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior en la AGACE. Socio Fundador de la Firma Servicios Especializados en Comercio Exterior



**Mtro. Carlos F. Aguirre Cárdenas,** Director de LIT Consulting Group



**Ismael Chavero Olmos,** Socio Director de Chapper Consulting



**Dr. Ricardo Méndez Castro,** Director de Consultoría en TLC Asociados



**Mtra. Daniela González Sánchez,** Socia Directora en AudiCo Comercio Exterior



**Mtro. José Antonio Ávila Núñez,** Director Senior en Comercio Exterior en JA del Río



**Esther Millán Cortés,** Consultora de Comercio Exterior y Operación Aduanera

## ↓ CARACTERÍSTICAS

- 28 y 29 junio, 2024
- Zoom en vivo y grabado (por si te lo perdiste en vivo lo puedes ver repetido durante 8 semanas)
- Con sección para preguntas y respuestas
- Horario en vivo 9 a 2
- Material digital\*
- Constancia Digital por Participación
- 10 horas de duración (5 horas por día)

## ↓ DUDAS E INSCRIPCIONES

*Si tiene alguna duda, estamos para servirle*

☎ 222 335 5117

✉ [info@reinoaduanero.mx](mailto:info@reinoaduanero.mx)

